



S.O.S RACISMO

Icaria ✿ editorial

Informe anual 2007

Sobre el racismo en el Estado español

Abuso policial_Fronteras_Medios de comunicación_Menores_Pueblo gitano_Racismo institucional_Racismo social_Reglamento de extranjería


Copyrighted material

INFORME ANUAL 2007

Sobre el racismo
en el Estado español



S.O.S. RACISMO

Icaria  editorial



El papel de este libro es 100% reciclado, es decir, procede de la recuperación y el reciclaje del papel ya utilizado. La fabricación y utilización de papel reciclado supone el ahorro de energía, agua y madera, y una menor emisión de sustancias contaminantes a los ríos y la atmósfera. De manera especial, la utilización de papel reciclado evita la tala de árboles para producir papel.

Dirección: Federación de Asociaciones de SOS Racismo del Estado Español
Coordinación de la edición: Edoardo Bazzaco, Begoña Sánchez
Redacción: Edoardo Bazzaco, Equipo Informe Anual
Ilustraciones: Toni Batllori, Miguel Gras, Mariel, Albert Monteys y Bernardo Vergara
Diseño de la portada: Eva Barreras
Fotografía portada: Jordi Barreras
Traducciones: Anaitze Agirre, Marti Avifoá, Ángel Torres Miralles, Unión Román y Xosé Miguel Suárez
Fotografías del CD: Ariadna Arnés, Mariona Giner, Juan Medina y MUGAK (Material fotográfico del «II Concurso fotográfico *Mujer e Inmigración*», organizado por SOS Racismo/SOS Arazakeria)

Una parte de las informaciones aquí recogidas han sido recopiladas de artículos de prensa escrita española durante el año 2006, por consiguiente no podemos responsabilizarnos de las posibles distorsiones de algunos de los hechos aquí reproducidos.

© SOS Racismo, 2007

© de esta edición:
Icaria editorial, s.a.
Arc de Sant Cristòfol, 11-23 /08003 Barcelona
www.icariaeditorial.com

ISBN: 978-84-7426-499-9
Depósito legal: B-17.810-2007

Fotocomposición: Text Gràfic

Impreso por Romanyà/Valls, S.A.
Verdaguer 1, Capellades (Barcelona)

Impreso en papel ecológico

Printed in Spain. Impreso en el Estado español
Prohibida la reproducción total o parcial

Índice

Presentación (castellano)	9
Presentación (asturianu)	11
Presentació (català)	13
Aurkezpena (euskera)	15
Presentación (gallego)	17
Shinaripen (romanó)	19
1. UNIÓN EUROPEA. El desplazamiento de las fronteras	23
1. Normativas y políticas en la Unión Europea	26
2. Normativa, política de los países miembros y violación de los Derechos Humanos	28
3. Racismo social e islamofobia	30
4. Grupos políticos xenófobos en Europa	31
2. FRONTERAS. «Fronteras externas»: vulneración de los derechos humanos	43
1. Fronteras Sur: muertes y llegadas	46
2. La respuesta del Estado español	49
3. ESTADO ESPAÑOL. «Fronteras internas» a la integración	63
1. El reglamento de extranjería: un año después del proceso de regularización	66
2. Racismo institucional	67
3. Políticas de integración	69
4. Derecho al voto	70
4. MENORES Y JÓVENES. «Extranjeros» antes que personas	77
1. Menores no acompañados	79
2. Jóvenes y familias	83
5. PUEBLO GITANO. Desigualdad de oportunidades y discriminación social	101
1. El pueblo gitano en el marco europeo	103
2. Proceso de integración del pueblo gitano	104
3. Racismo institucional y social	105

6. RACISMO SOCIAL. La percepción de la inmigración y el rechazo al inmigrante	117
1. La sociedad y la percepción del «problema migratorio»	119
2. El rechazo a la convivencia	120
3. Mezquitas e islamofobia	122
7. EL DISCURSO OFICIAL. Medios de comunicación y partidos políticos	135
1. Medios de comunicación	137
2. Partidos políticos	138
8. DERECHOS LABORALES Y SOCIALES. Presencia no reconocida y exclusión social	149
1. Trabajo	152
2. Educación	157
3. Vivienda	158
4. Salud	159
9. CUERPOS DE SEGURIDAD. La impunidad del abuso	171
1. Públicos	173
2. Privada	175
10. EXTREMA DERECHA. La difusión del discurso xenófobo	187
1. Formaciones	190
2. Agresiones y detenciones	191
3. Ultraderecha y racismo en deporte e internet	192
Conclusiones	199
Anexo de datos	211
Medios y fuentes consultados	219
Direcciones de asociaciones de SOS Racismo en el Estado español	221

Índice de artículos

La política migratoria de la Unión Europea durante 2006 <i>Mikel Mazkiaran, Federación de Asociaciones de SOS Racismo del Estado Español</i>	33
Las fronteras de África: una deriva peligrosa <i>Elvira Posada García, Abogada</i>	53
El derecho de voto de los extranjeros: una condición imprescindible para la integración <i>Enoch Alberti Rovira, Universidad de Barcelona</i>	72
Sobre las repatriaciones de menores extranjeros no acompañados <i>Juan Ignacio de la Mata Gutiérrez, Abogado / Coordinadora de Barrios</i>	85
La perversión de la cooperación al desarrollo: los proyectos de reagrupación de los menores inmigrantes en Marruecos <i>Mercedes Jiménez, Colectivo Al Jaima</i>	90
¿Bandas latinas o asociaciones juveniles? Los reyes y reinas latinos de Catalunya <i>Carles Feixa, Universitat de Lleida</i> <i>Luis Barrios, Universidad de la ciudad de Nueva York-CUNY</i>	94
Una aproximación a los procesos de integración social y política de las gitanas y los gitanos <i>Carmen Méndez, Directora de la Fundación Secretariado Gitano en Catalunya</i>	107
Percepción de la «inmigración» y rechazo al «inmigrante» <i>Juan Díez Nicolás, Universidad Complutense de Madrid. Presidente de ASEP</i>	124

El racismo social y los límites estructurales del Estado social: la inmigración como chivo expiatorio <i>Begoña Sánchez Espinosa, Federación de Asociaciones de SOS Racismo del Estado Español</i>	129
Medios y minorías. La mirada de los Medios en 2006 <i>Peio M. Aierbe, Mugak / SOS Racismo</i>	140
Exclusión residencial de los inmigrantes: entre la precariedad y la calle <i>Pedro José Cabrera, Universidad Comillas de Madrid</i>	160
Perfil racial y práctica policial <i>Daniel Wagman, Investigador social y escritor</i>	176
Extrema derecha y discurso xenófobo <i>José Luis Rodríguez Jiménez y Patricia Izquierdo Irazo, Universidad Rey Juan Carlos, Madrid</i>	194

Presentación

Por decimosegundo año consecutivo, el objetivo del *Informe Anual* es medir la temperatura del racismo en el Estado español y ofrecer una visión lo más completa posible de las múltiples dimensiones que componen el fenómeno. Desde SOS Racismo consideramos la discriminación racial como un indicador importante del nivel de violación de los derechos fundamentales de las personas y de la «calidad» de la democracia en una sociedad. Conocer las dimensiones y las características de este fenómeno, tan profundamente arraigado en nuestra sociedad, es el primer paso para tomar conciencia de su gravedad y su difusión y para poder orientar la lucha contra la discriminación y la violación de los derechos humanos.

Los acontecimientos de este último año han demostrado una vez más cómo la política del Estado español ha fomentado la discriminación y el miedo a lo «diferente», produciendo un deterioro democrático y una violación —en algunos casos sistemática— de los derechos y libertades fundamentales. En este 2006, la política española hacia la frontera africana ha sido el ejemplo más evidente de cómo la discriminación y el racismo de parte de las instituciones puede condicionar de manera dramática la vida y hasta causar la muerte de un número impresionante de personas. Las 6.000 muertes reconocidas en las costas canarias y africanas —cifra muy inferior a la de fallecimientos reales— representan la punta del iceberg, la faceta más indignante de una realidad, la «exclusión de la diversidad», que asume formas distintas y variadas, dificultando la comprensión de sus causas comunes.

El *Informe Anual 2007* no ha recibido ninguna subvención de tipo público ni privado. Como en las anteriores ediciones, el *Informe* ha sido elaborado a partir de dos fuentes principales: los casos recibidos en nuestras oficinas de información y denuncia (indicados con las siglas OID), y un análisis exhaustivo de los medios de comunicación escrita. En cada capítulo, una selección de casos va acompañada por una introducción y un artículo de reflexión que permiten contextualizar y profundizar el análisis sobre las tendencias observadas en los ámbitos tratados.

Este año, son los dibujantes de la revista «El Jueves» (Toni Batllori, Miguel Gras, Mariel, Albert Monteys y Bernardo Vergara) quienes colaboran con su editorial gráfica al inicio de cada capítulo.

El *Informe Anual 2007* presenta también algunos cambios importantes: además de proponer una nueva impresión gráfica, por la primera vez al libro se ha añadido un CD-ROM que contiene la totalidad de los casos recogidos y denunciados durante el año por SOS Racismo, los artículos de reflexión y las viñetas de cada capítulo. El nuevo soporte digital permite incluir un número de casos superior al de los años anteriores, que ofrece una información más completa sobre la realidad del racismo en el Estado español y la UE, y es un instrumento más manejable y de consulta más práctica respecto a la sola edición en papel.

El *Informe Anual* de SOS Racismo no sería posible sin el empeño y la colaboración desinteresada de muchas personas: equipo de redacción, oficinas de información y denuncias, articulistas, traductores y dibujantes, a los que dirigimos nuestros agradecimientos.

Presentación

Por decimosegundu añu consecutivu, l'oxetivu del *Informe Añal* ye midir la temperatura del racismu n'Estáu español y ufiertar una visión lo más completa posible de les munches dimensiones que componen el fenómenu. Dende SOS Racismu consideramos la discriminación racial como un indicador importante del nivel de violación de los derechos fundamentales de les persones y de «calidá» de la democracia nuna sociedá. Conocer les dimensiones y les característiques d'esti fenómenu, enraigónáu tan fondo na nuesa sociedá, ye'l primer pasu pa garrar conciencia de la so gravedá y el so espardimientu y pa poder empobinar la llucha contra la discriminación y la violación de los derechos humanos.

Los socedíos d'esti últimu añu volvieron demostrar cómo la política del Estáu español fixo medrar la discriminación y el mieu a lo «diferente», produciendo una mengua de la democracia y una violación —en dellos casos sistemática— de los derechos y llibertaes fundamentales. Nesti 2006, la política española cola frontera africana foi l'exemplu más claru de cómo la discriminación y el racismu de parte de les instituciones pue condicionar de manera dramática la vida y hasta causar la muerte d'un númeru abluante de persones. Les 6.000 muertes reconocíes nes costes canaries y africanes —cifra muncho más pequeña que la de muertes reales— representen la punta del iceberg, la faceta más indignante d'una realidá, la «exclusión de la diversidá», que garra formes estremaes y variaes, estorbando la comprendoria de les sos causes comunes.

L'*Informe Añal 2007* nun recibió nenguna subvención de mena pública nin privada. Como nes anteriores ediciones, l'*Informe* fíxose partiendo de dos fontes principales: los casos recibíos nes nuses oficinas d'información y denuncia (indicados coles sigles OID), y un análisis dafechu de los medios de comunicación escrita. En cada capítulu, una escoyeta de casos va acompañada por una introducción y un artículu de reflexón que dexen contestualizar y afondar l'análisis sobre les tendencias observaes nos ámbitos trataos.

Esti añu, son los dibuxantes de la revista «El Jueves» (Toni Batllori, Miguel Gras, Mariel, Albert Monteys y Bernardo Vergara) los que collaboren col so editorial gráficu al empezu de cada capítulu.

L'*Informe Añal 2007* presenta tamién dellos cambeos importantes: amás de proponer una impresión gráfica nueva, ye la primer vez que s'amiesta al llibru

un CD-ROM que contiene todos los casos recogidos y denunciados en el año por SOS Racismo, los artículos de reflexión y los viñetas de cada capítulo. Este soporte digital nuevo deja incluir un número de casos más grande que el de los años anteriores, ofreciendo una información más completa sobre la realidad del racismo en España y la UE, y además brinda como un instrumento más amigable y de consulta más práctica en comparación con la edición en papel.

L'Informe Anual de SOS Racismo nunca iba a ser posible sin el esfuerzo y la ayuda desinteresada de muchas personas: equipo de redacción, oficinas de información y denuncia, articulistas, traductores, dibujantes, a los que mandamos los nuevos agradecimientos.

Presentació

Per dotzè any consecutiu, l'objectiu de l'*Informe Anual* és mesurar la temperatura del racisme en l'Estat espanyol i oferir una visió completa de les múltiples dimensions que componen el fenomen. Des de SOS Racisme considerem la discriminació racial com un indicador important del nivell de violació dels drets fonamentals de les persones i de «qualitat» de la democràcia en una societat. Conèixer les dimensions i les característiques d'aquest fenomen, tan profundament arraigat en la nostra societat, és la primera passa per prendre consciència de la seva gravetat i la seva difusió i per poder orientar la lluita contra la discriminació i la violació dels drets humans.

Els aconteixements d'aquest darrer any, han demostrat, una vegada més com la política de l'Estat espanyol ha fomentat la discriminació i la por al que és «diferent», produint un deteriorament democràtic i una violació —en alguns casos sistemàtica— dels drets i les llibertats fonamentals. En aquest 2006, la política espanyola envers la frontera africana ha estat l'exemple més evident de com la discriminació i el racisme de part de les institucions pot condicionar de manera dramàtica la vida i fins i tot causar la mort d'un nombre impressionant de persones. Els 6.000 morts reconeguts en les costes canàries i africanes —xifra molt inferior a la de morts reals— representen la punta de l'iceberg, la faceta més indignant d'una realitat, l'«exclusió de la diversitat», que assumeix formes diferents i variades, dificultant la comprensió de les seves causes comunes.

L'*Informe Anual 2007* no ha rebut cap subvenció de tipus públic ni privat. Com en les anteriors edicions, l'*Informe* ha estat elaborat a partir de dues fonts principals: els casos rebuts en les nostres oficines d'informació i denúncia (indicats amb les inicials OID), i un anàlisi exhaustiu dels mitjans de comunicació escrita. En cada capítol, una selecció de casos va acompanyada per una introducció i un article de reflexió que permeten contextualitzar i aprofundir en l'anàlisi sobre les tendències observades en els àmbits tractats.

Aquest any, són els dibuixants de la revista *El Jueves* (Toni Batllori, Miguel Gras, Mariel, Albert Monteys i Bernardo Vergara) els qui col·laboren amb la seva editorial gràfica a l'inici de cada capítol.

L'*Informe Anual 2007* presenta també alguns canvis importants: a més de proposar una nova impressió gràfica, per primera vegada s'ha afegit al llibre un

CD-ROM que conté la totalitat dels casos recollits i denunciats durant l'any per SOS Racisme, els articles de reflexió i les vinyetes de cada capítol. El nou suport digital permet incloure un nombre de casos superior al dels anys anteriors, oferint una informació més completa sobre la realitat del racisme en l'Estat espanyol i la UE, i és un instrument més manejable i de consulta més pràctica respecte a l'edició únicament en paper.

L'Informe Anual de SOS Racisme no seria possible sense la voluntat i la col·laboració desinteressada de moltes persones: equip de redacció, oficines d'informació i denúncies, articulistes, traductors, dibuixants, a qui dirigim els nostres agraïments.

Aurkezpena

Elkarren segidako hamabigarren urtez, Estatu espainolean arrazakeriaren temperatura neurtzea eta fenomeno horrek dituen dimentsio anitzei buruzko ikuspegi osoena ematea da Urteko Txosten honen helburua. SOS Racismo-tik, arraza diskriminazioa pertsonen oinarrizko eskubideen urraketaren adierazlea dela deritzogu, gizarte bateko demokrazia kalitatearen adierazle. Gure gizartean hain errotua dagoen fenomeno horren neurriak eta ezaugarriak ezagutzea da eman beharreko lehen pausoa bere larritasunaz eta hedapenez kontzientzia hartzeko, eta giza eskubideen urraketaren eta diskriminazioaren aurkako borroka bideratzeko.

Azken urte honen gertakariak, berriro adierazten dute Estatu espainolaren politikak diskriminazioa eta «desberdintasunarekiko» beldurra pizten duela eta horrek narriadura demokratiko bat eta oinarrizko eskubide eta libertateen urraketak dakar —sistematikoa kasu batzuetan—. Bi mila eta sei honetan, Afrikako mugarekiko eraman den politikak argi erakusten du nola instituzioetatik bultzaturiko diskriminazioak eta arrazakeriak jendearen bizitza baldintzatzen duen, pertsona askoren heriotza kausatu arte. Afrika eta Kanariar irletan onartutako 6.000 heriotzek —benetan hildakoen kopurua baino arras txikiagoa— icebergaren tontorra besterik ez dute erakusten, errealitate baten aurpegi ilunena, «aniztasunaren eskusioa», forma ezberdin eta askotarikoak hartzen duena, zergati komunen ulermena zailduz.

2007ko Urteko Txostenak ez du inongo subentziorik jaso, ez publiko ez pribatua. Beste urteetako edizioen antzera, Txostena bi iturri ezberdinetatik hornitu da batez ere: gure informazio eta salaketa bulegoetan jasotako kasuetatik (OID siglekin adierazitakoak) eta idatzizko hedabideen azterketa sakon batetik. Kapitulu bakoitzean, kasuen aukeraketa hitzaurre eta hausnarketa artikulua batekin doaz, testuingurua ulertzeko eta tendentzien behaketen analisisan sakontzeko.

Aurten, «*El Jueves*» aldizkariko marrazkilariak (Toni Batlori, Miguel Gras, Mariel, Albert Monteys eta Bernardo Vergara) dira, beraien marrazkiekin, kapitulu bakoitza zabaltzen dutenak.

2007ko Urteko Txostenak aldaketa inportante batzuk gehitzen ditu: proposamen grafiko berri batetik aparte, lehenengo aldiz CD-ROMa erantsi zaio. Aipatu CD-ROMak urtean zehar SOS Racismok bildutako kasu guztiak, iritzi

artikuluak eta kapitulu bakoitzeko marrazkiak biltzen ditu. Euskarri digital berri honek kasu gehiago sartzea ahalbideratzen du, Estatu espainoleko eta Europa Batuko arrazakeriari buruzko informazio osoagoa eskainiz. Bestalde, kontsultak egiteko tresna erabilgarri eta praktikoago bat eskaintzen du.

SOS Racismoren Urteko Txosten hau, pertsona askoren eskuzabaltasunezko lankidetzari esker argitaratzen da: erredakzio taldea, informazio eta salaketa bulegoak, artikulugileak, itzultzaileak, marrazkilariak. Bide batez, guztiei helarazi nahi diegu gure esker ona.

Presentación

Por decimosegundo ano consecutivo, o obxectivo do Informe Anual é medir a temperatura do racismo no Estado español e ofrecer unha visión o máis completa posíbel das múltiples dimensións que compoñen o fenómeno. Desde SOS Racismo consideramos a discriminación racial como un indicador importante do nivel de violación dos dereitos fundamentais das persoas e de «calidade» da democracia nunha sociedade. Coñecer as dimensións e as características deste fenómeno, tan profundamente arraigado na nosa sociedade, é o primeiro paso para tomar conciencia da súa gravidade. A súa difusión é o segundo pilar importante para poder orientar a loita contra a discriminación e a violación dos dereitos humanos.

Os acontecementos deste último ano demostraron unha vez máis como a política do Estado español fomentou a discriminación e o medo ao «diferente», producindo un deterioro democrático e unha violación —nalgúns casos sistemática— dos dereitos e liberdades fundamentais. Neste 2006, a política española para a fronteira africana foi o exemplo máis evidente de como a discriminación e o racismo de parte das institucións pode condicionar de maneira dramática a vida e ata causar a morte dun número impresionante de persoas. As 6.000 mortes recoñecidas nas costas canarias e africanas —cifra moi inferior á de falecementos reais— representan a punta do iceberg, a faceta máis indignante dunha realidade, a «exclusión da diversidade», que asume formas distintas e variadas, dificultando a comprensión das súas causas comúns.

O Informe Anual 2007 non recibiu ningunha subvención de tipo público nin privado. Como nas anteriores edicións, o Informe foi elaborado a partir de dúas fontes principais: os casos recibidos nas nosas oficinas de información e denuncia (indicados coas siglas OID), e unha análise exhaustiva dos medios de comunicación escritos. En cada capítulo, unha selección de casos vai acompañada por unha introdución e un artigo de reflexión que permiten contextualizar e profundar a análise sobre as tendencias observadas nos ámbitos tratados.

Este ano, son os debuxantes da revista «O Xoves» (Toni Batllori, Miguel Gras, Mariel, Albert Monteys e Bernardo Vergara) os que colaboran coa súa editorial gráfica ao comezo de cada capítulo.

O Informe Anual 2007 presenta tamén algúns cambios importantes: ademais de propoñer unha nova impresión gráfica, por primeira vez, engadiuse ó libro, un CD-ROM que contén a totalidade dos casos recollidos e denunciados durante o ano por SOS Racismo, os artigos de reflexión e as viñetas de cada capítulo. O novo soporte dixital permite incluír un número superior de casos ao dos anos anteriores, ofrecendo unha información máis completa sobre a realidade do racismo no Estado español e a UE, e ademais ofrece como un instrumento máis manexable e de consulta máis práctica respecto á edición impresa.

O Informe Anual de SOS Racismo non sería posíbel sen o empeño e a colaboración desinteresada de moitas persoas: equipo de redacción, oficinas de información e denuncias, articulistas, tradutores, debuxantes, aos que diriximos os nosos agradecementos.

Shinaripen

Per deshuerdo berg palyerno, o objektivo katar *Referàto Bershuno* si te musharav i tatipen katar ratsimos and-o Them espanikano thàj te inzarav jèkhi dikhpen i màj sari shajutno katar le tchordane melfaripe sos vortosen o fenomèno. Ende SOS Ratsimos teginas i diskriminatsia ratsutni sar jekh bukshino vasno katar nivo katar orchilipen katar le hakaja temelutne katar le dyene thàj katar «latchimos» katar i demokràtsia an jèkhi gadyikani tchel. Te printcharav le melfaripe thàj le karakteristike katar akava fenomèno, tran adinkes beshlardo an amari gadyikani tchel, si o angluno nakhipen vash te lav vodyi katar lèsko sorimbimos thàj lèsko voltisaripen thàj vash te shtisav te orthoav i tchingaripen mamui i diskriminatsia thàj i orchilipen katar le hakaja manushikane.

Le patsisarime katar akava palutno berg sikavde jèkhi var màj sar i politika katar Them espanikano sunkavda i diskriminatsia thàj o traxata ka dòva «kaver», kerindoj jekh xataripen demokratikano thàj jèkhi orchilipen —an varekone sure taparimèski— katar le hakaja thàj mestipe temelutne. An akava 2006, i politika espanikani ap i konfini afrikani sas o misal màj halno katar sar i diskriminatsia thàj o ratsimos katar ulaveripen katar le institutsie shaj te oxarav katar tchand bibaxtèski i traipen thàj dyi te kerav i meripen katar jekh gin baròder katar dyene. Le 6.000 meripe printcharda and-e okanillia kanàrias thàj afrikane —gin but telutno ka i katar meripe kraliseske— si i sherandi katar iceberg, i muj xolarinèski katar jèkhi tchatchipen, i «vilozisipen katar i tchordanimos», so therel fòrme vaveria thàj butanda, pharindòj i halovipen katar lèske vàshe adavaxtune.

O *Referàto Bershuno 2007* tchi lilljel nisavi adyutisipen katar glindo ofitsialo ni privatno. Sar and-e sevtune editsie, o *Referàto* sas kerdo katar duj xajine sherne: le sure lavde an amare kegeña katar dyanavipen thàj pukavipen (bukshinde sat le patrane OID), thàj jekh diskipen tchukniarèsko katar le buta katar mothipen lekhavdi. An sako sheraj, jèkhi alosaripen katar sure dyal sardaldi per jèkhi andredipen thàj jekh artiklo katar pinsinipen sos thamen te mizilav thàj te adinkav o diskipen pa le anzeripe vartasarda and-e shutsibe sheftarde.

Akava berg, si le tchitrare katar i zhurnal «El Jueves» (Toni Batllori, Miguel Gras, Mariel, Albert Monteys thàj Bernardo Vergara) kone hilfen sat làko editoriàlo piktùra k-o shir katar sako sheraj.

O *Referàto Bershuno 2007* shinarel vi varekone paruvipe vasne: vekheder katar te prethoav jèkhi nevi printisaripen piktùra, vash-i yekhti var k-o pustik barjilas pe jekh CD-ROM so ankerel i savorripen katar le sure kendarde thàj pukavde dyikaj o berg per SOS Ratsimos, le artikle katar pinsinipen thàj le tchitripe katar sako sheraj. O nevo revdipen 'digital' thamel te therav jekh gin katar sure oprutno k-o katar le bèrge sevtune, inzarindòj jèkhi dyanavipen màj sari pa i tchatchipen katar ratsimos and-o Them espanikano thàj i UE, thàj vekheder inzarel sar jekh buti màj muxarèsko thàj katar rodipen màj praktika karing ka i korkori editsia an lil.

O *Referàto Bershuno* katar SOS Ratsimos tchi te avèlas shajutno bi o shimeripen thàj i hilfipen biinterasli katar bute dyene: ekìpo katar iskirinipen, kegeña katar dyanavipen thàj pukavipe, artickluri, rintchibarne, tchitrare, ka sos orthoaras amare palikeripe.



1

UNIÓN EUROPEA

El desplazamiento de las fronteras

Durante 2006 la Unión Europea ha continuado con su política de desplazamiento de sus fronteras hacia el Sur, delegando ese control a países exteriores de los que proviene una parte de la inmigración, como Marruecos, Argelia, Libia, Mauritania, Túnez o Senegal. La «externalización» de las fronteras comunitarias que SOS Racismo ha denunciado durante los últimos años cambió su nombre a Política Europea de Vecindad y «dimensión exterior de la política migratoria». Lo que sigue igual es la ausencia de una política real migratoria de la UE, aunque según los documentos oficiales el enfoque de la Unión hacia la inmigración se debería asentar sobre los principios de la consolidación del diálogo y la cooperación con los países africanos de origen y de tránsito, colaboración con países vecinos y refuerzo entre los estados miembros de la lucha contra la inmigración ilegal. En realidad, lo ocurrido durante 2006 a lo largo de la frontera africana y en particular la ratificación por parte del Estado español de acuerdos bilaterales en tema de inmigración con Gambia, Cabo Verde y Mauritania, Malí y Guinea Conakry y las tentativas de firmarlos con Camerún, Liberia, Sierra Leona, Níger y Senegal contravino claramente la propuesta de la UE a los estados miembros de avanzar en la firma de acuerdos comunes de readmisión, por no dejar en manos de cada país la forma de este tipo de acuerdos al considerarlos poco efectivos.

Los días 10 y 11 de julio se celebró en Rabat la Conferencia Ministerial Euroafricana sobre la Migración y el Desarrollo —experiencia repetida Conferencia ministerial UE-África sobre migración y desarrollo que reunió en el mes de noviembre en Trípoli representantes de los 53 países africanos y de los 25 miembros de la UE. Durante la Conferencia, los países participantes acordaron una serie de acciones comunes para «frenar» los flujos de inmigración clandestina desde África Occidental hacia la UE. Las medidas incluían la puesta en marcha de sistemas eficaces de readmisión a nivel bilateral o regional, el apoyo logístico de los países africanos en la identificación de los inmigrantes irregulares, la instauración de un sistema de alerta precoz en el caso de llegadas de cayucos y el desarrollo de mecanismos de cooperación judicial y policial. Paralelamente, la UE, que considera que la principal respuesta al incremento de los flujos migratorios desde África Occidental hacia Europa debería ser una mayor ayuda financiera a la región, otorgó una subvención de 18 billones de euros destinados a África

para el período 2007-2013. Y aunque en la Conferencia también se propusieron medidas de cooperación al desarrollo y medidas de codesarrollo, la larga historia de este tipo de medidas es tan brutalmente decepcionante, se han quedado tantas veces en agua de borrajas, que las propuestas hechas ahora como consecuencia de la urgencia creada no tienen ni de lejos la credibilidad necesaria. Antes de la Conferencia, los representantes de ONG de veinte países se encontraron en Rabat y adoptaron el *Manifiesto de Rabat*, documento con el que los signatarios hicieron una llamada a los gobernantes para que desarrollasen políticas de admisión y de integración que garanticen el derecho de asilo y que aseguran el reconocimiento de los derechos de los inmigrantes como trabajadores y como ciudadanos. De la Conferencia no salió ningún compromiso en esta dirección.

El año 2006 ha sido también el año de la explosión de la violencia xenófoba en la Unión Europea, perpetrada por grupos organizados de ultraderecha. Los organismos de lucha contra el racismo del Consejo de Europa, de la Unión Europea y de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) denunciaron la intensificación de los actos racistas en los países europeos.

En Rusia, el año pasado grupos de *ultras* de extrema derecha asesinaron a 40 personas de origen extranjero e hirieron a otras 300, según fuentes de las ONG locales. Sólo en Moscú 28 personas murieron a manos de la ultraderecha. Según las ONG, en la capital y en San Petersburgo se acuartelan unos 50.000 activistas de las organizaciones nazis, mientras las autoridades calculan que solamente hay unos 6.000 combatientes de tipología racista.

En Alemania, según fuentes policiales, el número de neonazis pasó en el último año de 3.800 a más de 4.000 y sus organizaciones, de 87 a 105. Las autoridades alemanas constataron que los grupos de ultraderecha están cada vez más organizados y consideraron a 10.400 de sus integrantes «potencialmente violentos». De promedio, en Alemania se produjeron todos los días 28 delitos relacionados con la ultraderecha, dos de ellos de carácter violento. En total, los ultraderechistas presentes en el país serían unos 40.000, cifra que supera con creces la de cualquier otro país de la UE.

En Francia, a pesar de las manifestaciones masivas tras el asesinato con tintes xenófobos en París de un joven judío, las encuestas de opinión revelaron que uno de cada cuatro franceses estaría de acuerdo con el programa político xenófobo del Frente Nacional de Jean-Marie Le Pen, que en un año declaró contar con 12.000 nuevos afiliados.

En Bélgica, el partido ultraderechista flamenco Vlaams Belang (VB) incrementó su apoyo en numerosas localidades y en siete se convirtió en la fuerza más votada, a pesar del asesinato a disparos en Amberes de una mujer originaria de Malí a manos de un militante del mismo partido cuatro meses antes de las consultas electorales.

En Gran Bretaña el ultraderechista Partido Nacional Británico (BNP) aumentó su representatividad en un 12,3% en las elecciones municipales, consiguiendo 32 escaños, frente a los 12 de las anteriores elecciones.

La situación no parece mejorar si se consideran las decisiones tomadas durante 2006 por los gobiernos y parlamentos de las «grandes democracias» europeas.

El Parlamento francés aprobó una controvertida ley de inmigración que restringirá las posibilidades de establecerse en Francia a las personas inmigrantes sin cualificación laboral. En efecto, la ley, otorgará el derecho a recibir el permiso de residencia solamente a personas profesionalmente «altamente calificadas».

En Austria, de acuerdo con las cifras del Ministerio del Interior, 13.232 personas extranjeras fueron expulsadas del país solamente en el primer cuatrimestre de 2006.

Suiza aprobó una nueva ley de asilo e inmigración que impone una regulación más firme en tema de demandas de asilo y medidas más restrictivas sobre la inmigración procedente de terceros países.

La Europa actual acepta la necesidad de la inmigración para mantener su economía pero a la vez contempla a los inmigrantes unilateralmente, como simple mano de obra barata y sin derechos. En otras palabras, crece la Europa fortaleza donde los discursos y propuestas más conservadoras y de extrema derecha proliferan, no sólo por un aumento de estas formaciones políticas, sino por la extensión del discurso xenófobo en gran parte de la política.

UNIÓN EUROPEA. Agosto. La UE reforzó el control de la frontera Sur con África. La Unión Europea concedió 67 millones de euros a Marruecos, como ayuda de emergencia para gestionar directamente la inmigración irregular y reforzar el control fronterizo. La agencia europea Frontex empezó las patrullas de control en las costas de Cabo Verde y Mauritania, mientras continuaban abiertas las negociaciones para extender las patrullas a Senegal. El objetivo de las patrullas conjuntas era interceptar, los inmigrantes indocumentados, detenerlos y forzarlos a volver a su punto de partida, que en la mayor parte de los casos era Libia. La actuación de la UE se encontró con resistencias por parte del Gobierno libio, que dejó claro que ordenar el retorno a los inmigrantes no representa una solución a los flujos migratorios hacia el sur de Europa. Paralelamente, la UE lanzó oficialmente su primera misión con la patrulla fronteriza conjunta en las costas de Canarias. La misión —que duró nueve semanas— fue dotada de un presupuesto de la UE que alcanzaba los 3,2 millones de euros.

1. Normativas y políticas en la Unión Europea

UNIÓN EUROPEA. Abril. **La UE apoya los vuelos conjuntos para intensificar la expulsión de inmigrantes en situación administrativa irregular.** Los ministros del Interior de la Unión Europea acordaron ejecutar más vuelos conjuntos, para incrementar las expulsiones de los inmigrantes indocumentados, bajo la coordinación de la Agencia Europea de control de fronteras exteriores (Frontex). Por otra parte, los ministros del Interior europeos abandonaron la propuesta de mejorar la cooperación policial de los Veinticinco, especialmente en las zonas transfronterizas, ya que suponía modificar el Convenio de Schengen, simplificando los trámites y ampliando los delitos incluidos en dicha cooperación policial.

UNIÓN EUROPEA. Junio. **La Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa criticó duramente las políticas de Refugio y Asilo de los estados de la UE.** El comité para Migraciones, Refugiados y Población de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (PACE) emitió un comunicado, en el que señalaba que los estados miembros del Consejo de Europa deberían volver a examinar las «políticas de fortalezas» de la UE respecto a los refugiados y solicitantes de asilo. La PACE destacó el número de muertos entre inmigrantes, refugiados y solicitantes de asilo, debido a las medidas desesperadas y rutas peligrosas que utilizan para entrar a la UE, ya que los estados restringen cada vez más sus fronteras. La Asamblea destacó asimismo los problemas con los que se encuentran los solicitantes de asilo, y refugiados, una vez en la UE: entre ellos, el creciente recurso del internamiento, y su duración y condiciones.

UNIÓN EUROPEA. Julio. **Países de la UE y de África Occidental se reunieron en la Conferencia de Rabat.** Los días 10 y 11 de julio, se celebró en Rabat (Marruecos) la Conferencia Ministerial Euroafricana sobre la Migración y el Desarrollo. Los países participantes acordaron una serie de acciones comunes para frenar los flujos de inmigración clandestina desde África Occidental hacia la UE. Las medidas incluían la puesta en marcha de sistemas eficaces de readmisión a nivel bilateral o regional, el apoyo logístico de los países africanos en la identificación de los inmigrantes irregulares, la instauración de un sistema de alerta precoz en el caso de llegadas de cayucos, el desarrollo de mecanismos de cooperación judicial y policial. Paralelamente, la UE otorgó una subven-

ción de 18 billones de euros destinados a África para el período 2007-2013. Otras propuestas se incluyeron en el anteproyecto, que fue presentado en el Diálogo de Alto Nivel de la ONU; entre ellas, la realización de un observatorio de la migración para recaudar información sobre los flujos migratorios y, el uso creciente de medidas de advertencia para informar a los ciudadanos de los países pobres sobre los peligros de la inmigración irregular. Antes de la Conferencia, varias ONG del subsáhara, del norte de África y de Europa presentaron un documento titulado «Manifiesto de Rabat», donde reivindicaron los derechos fundamentales de los inmigrantes y la libertad de circulación; y pidieron, a los gobernantes, políticas de admisión y de integración que garantizaran el derecho de asilo y, que asegurasen el reconocimiento de los derechos de los inmigrantes como trabajadores y como ciudadanos.

UNIÓN EUROPEA. Diciembre. La UE de acuerdo en crear una red de patrullas costeras para aumentar los controles de vigilancia. La Comisión Europea acordó crear un sistema europeo de vigilancia y una «red de patrullas costeras», con el objetivo de aumentar el control en las fronteras marítimas del sur del continente. Según el proyecto de la comisión, será la Agencia Europea para el Control de Fronteras (Frontex) la que deberá organizar las patrullas entre primavera y otoño de 2007. Su misión principal será disuadir las «llegadas masivas» de inmigrantes durante el verano. El comisario europeo de Justicia, Seguridad y Libertades, Franco Frattini, destacó que la inmigración irregular hacia las Canarias se ha reducido hasta en un 50%, gracias a la colaboración de los países de origen y las patrullas de la agencia Frontex. Según Frattini, durante el período de la primera misión a Canarias (que se inició en agosto), los flujos irregulares de inmigración se han reducido en un 40, 45 o 50%. El comisario señaló que esa reducción se ha logrado gracias a la cooperación de las autoridades senegalesas y otros países, así como al trabajo de los buques, aeronaves y personal enviados por varios estados miembros de la UE.

2. Normativa, política de los países miembros y violación de los Derechos Humanos

REINO UNIDO. Marzo. El Gobierno propuso limitar la entrada a inmigrantes con «formación adecuada». El Gobierno del Reino Unido formuló una nueva propuesta política sobre inmigración, por la que solamente a los inmigrantes que tengan una «formación adecuada» se les permitiría trabajar en Gran Bretaña. La propuesta preveía un cambio en los sistemas de concesión de los permisos de trabajo, para permitir la residencia solamente a inmigrantes «cualificados». Además, el ministro de la Gobernación, Charles Clarke, declaró el fin del derecho de los inmigrantes —hasta entonces reconocido como automático— de poder establecerse en el Reino Unido con sus familias. Clarke, además, propuso la eliminación del permiso permanente para los refugiados legítimos, quienes recibirán un permiso para permanecer en el país solamente durante 5 años, antes de que las autoridades competentes decidan si es seguro o no para ellos volver a su país de origen.

FRANCIA. Julio. El Parlamento aprobó una nueva ley de inmigración restrictiva con los trabajadores «no cualificados». El Parlamento francés aprobó una controvertida ley de inmigración que restringirá las posibilidades de establecerse en Francia para personas inmigrantes sin cualificación laboral. En efecto, la ley otorga el derecho a recibir el permiso de residencia, solamente, a personas profesionalmente «altamente calificadas». Además, la ley requiere que los inmigrantes de fuera de la UE firmen un contrato, a través del cual se comprometen a aprender francés y respetar los principios de la República francesa. El ministro de Interiores, Nicolas Sarkozy, declaró que Francia debería controlar la inmigración, en vez de portarse como un «un receptor pasivo». La sociedad civil ha criticado fuertemente dicha ley. La Red Universitaria Sin Fronteras (RUSF - Réseau Universitaires Sans Frontières) y las Uniones contra la Inmigración Expulsadora (UCIJ - Unies contre l'immigration jetable) declararon el 1 de julio día nacional de protesta contra la ley, y organizaron manifestaciones en París, Marsella, Nantes, Avignon y Metz.

MALTA. Julio. El Gobierno impidió atracar a un barco español tras haber rescatado en el mar a 51 inmigrantes. Un barco de pesca español rescató a un grupo de

51 inmigrantes procedentes de África de un bote a la deriva en la costa de Libia. Esta actuación humanitaria desembocó en un «callejón sin salida» diplomático entre Estado español, Malta, Libia y la Unión Europea. Malta rechazó que el barco atracara en sus costas, y declaró que los africanos habían sido rescatados fuera de sus aguas territoriales. La tripulación del barco y los inmigrantes fueron abandonados durante días en mar abierto. Finalmente, los inmigrantes fueron autorizados a desembarcar en La Valleta, capital de Malta, tras una semana de espera y después de que el Gobierno español aceptara hacerse cargo de los inmigrantes, mayoritariamente originarios de Eritrea. El Gobierno maltés declaró que solamente se habría encargado de tres inmigrantes.

ITALIA. Agosto. **80 inmigrantes murieron al hundirse dos barcos en aguas de Lampedusa.** El 18 de agosto, un barco se hundió en las costas de la isla italiana de Lampedusa. 50 de los 120 inmigrantes que iban a bordo del barco murieron ahogados. Tan sólo los cuerpos de 10 personas fueron recuperados de las aguas. El mismo día, otra pequeña embarcación se hundió muy cerca de esta isla italiana. De las personas a bordo, 10 sobrevivieron y 30 desaparecieron en el mar.

SUIZA. Septiembre. **Aprobada una nueva ley de asilo e inmigración más restrictiva.** Los votantes suizos aprobaron, por mayoría abrumadora, la nueva ley de asilo e inmigración que impone una regulación más firme, en el tema de demandas de asilo, y medidas más restrictivas a la inmigración procedente de terceros países. Una de las principales innovaciones, contemplada en la nueva ley, consiste en la cláusula sobre las personas privadas de documentos de identidad. Según los nuevos textos de ley, la Oficina de Inmigración no intervendrá si los demandantes de asilo no presentan algún documento de viaje o documento de identidad, en las 48 horas siguientes a su llegada, o no sean capaces de justificarlo. Certificados de nacimiento y permisos de conducir no se considerarán como documentos de identificación válidos por las autoridades suizas. La nueva ley también rechaza la asistencia financiera a los solicitantes de asilos con demandas denegadas, y amenaza con largos períodos de detención si se niegan a abandonar el país.

3. Racismo social e islamofobia

UNIÓN EUROPEA. Febrero. **La Comisión Europea criticó la falta de datos sobre violencia racial.** El Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia (UECM) de la Comisión Europea denunció la carencia de datos sobre actos de violencia racial en Italia y en el Estado español. La dirección del Observatorio destacó cómo sólo diez países de la Unión Europea cuentan con un buen sistema que informe sobre trato desigual hacia los inmigrantes en materia laboral, educativa, de vivienda, etc. El observatorio destacó negativamente la situación del Estado español, donde se puede contar únicamente con la información recogida por las oficinas de denuncia de SOS Racismo, y de Italia, donde «no se registró ningún incidente porque no hay ningún sistema de recopilación de datos».

UNIÓN EUROPEA. Mayo. **La OCDE denunció la escasa ayuda a los escolares inmigrantes.** Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la mayoría de los países desarrollados no consigue integrar a los niños y niñas de familias inmigrantes a través de la educación. Los resultados de una investigación, llevada a cabo en 14 países miembros, indicaron que los resultados académicos del alumnado de familias inmigrantes han sido inferiores a los del promedio de los estudiantes en los diferentes niveles del sistema educativo. En el informe se destacó cómo los niños y niñas inmigrantes se encuentran en desventaja en comparación con los demás alumnos por estar escolarizados en centros de calidad inferior, caracterizados por acoger mayoritariamente a alumnos procedentes de grupos desfavorecidos económica y socialmente.

4. Grupos políticos xenófobos en Europa

ALEMANIA. Marzo. **La ultraderecha alemana es la más numerosa y organizada de Europa.** Según un informe de la Oficina de Protección de la Constitución Alemana, el número de neonazis en el país ascendió en 2005 de 3.800 a 4.100 y sus organizaciones de 87 a 105. Las autoridades alemanas constataron que los grupos ultraderechistas están cada vez más organizados y consideraron a 10.400 de sus integrantes «potencialmente violentos». En promedio, en Alemania se producen todos los días 28 delitos relacionados con la ultraderecha, dos de ellos de carácter violento. En total, según las autoridades alemanas, los ultraderechistas presentes en el país son 40.000, cifra que supera con creces la de cualquier otro país europeo.

BÉLGICA. Mayo. **Asesinatos racistas en Amberes.** En la ciudad de Amberes, un estudiante de 18 años mató a disparos, en la calle y en plena luz del día, a una mujer originaria de Malí y a la niña que estaba cuidando, además de herir a una mujer de nacionalidad turca. El culpable declaró haber actuado de tal manera para «poner orden en la sociedad». El joven procede de una familia muy relacionada con el partido ultraderechista flamenco VB - Vlaams Belang (Interés Flamenco). Unas 2.000 personas se manifestaron en Bruselas frente a la sede del VB, considerado por la clase política, tanto francófona como flamenca, el responsable moral de lo sucedido. Diez días más tarde, unas 20.000 personas marcharon en Amberes en contra del racismo y del VB. Desde 1994, la progresión electoral del VB en la región de Amberes ha sido de las más importantes: en las elecciones regionales de 2004, el partido logró un 24% de los votos, registrando un 33% de preferencias en el municipio de Amberes. En la ciudad, el racismo ultraderechista ya se había manifestado solamente una semana antes del doble asesinato; cuando, siempre en Amberes, un ciudadano de origen marroquí fue hallado muerto cerca de un río, después de una persecución a la salida de una discoteca.

RUSIA. Agosto. **Tres universitarios rusos mataron a diez personas, en un mercado, por motivos racistas.** Tres universitarios rusos colocaron una bomba en el mercado de abasto Cherkizovski de Moscú, donde la mayoría de los trabajadores son

de origen caucásico, centroasiático (uzbecos y tayikos), chino y vietnamita. El atentado costó la vida a diez personas, ocho de ellas extranjeras, e hirió a medio centenar. Lev Ponomariov, presidente del grupo Por los Derechos Humanos, declaró al respecto que no se trató «de un ataque espontáneo con un bate o con un cuchillo, sino de una táctica terrorista premeditada para matar extranjeros». Los activistas culparon al Kremlin de promover el «culto de la violencia como herramienta para solventar disputas». Los acusados como autores del atentado confesaron que eligieron el mercado porque allí trabajaban «demasiados asiáticos», minoría que les «repugnaba profundamente». Los presuntos responsables de la matanza fueron tres estudiantes de primero y cuarto curso de la universidad, de edades comprendidas entre los 18 y 20 años.

RUSIA. Septiembre. Tres muertos en incidentes racistas en la ciudad de Kondopoga. Grupos racistas y nacionalistas rusos de esta ciudad, situada a 1.000 kilómetros de Moscú, provocaron serios altercados, tras enfrentarse a agentes antidisturbios, en los que perdieron la vida tres personas y decenas resultaron heridas. Ultras miembros del denominado Movimiento contra la Inmigración Ilegal (DPNI) recorrieron las calles de la ciudad prendiendo fuego a varios comercios y viviendas propiedad de chechenos. Al día siguiente, miles de personas se concentraron pidiendo la expulsión de personas originarias de Chechenia y otras minorías procedentes del Cáucaso, a los que acusaban de tener lazos criminales. Activistas del Centro de Derechos Humanos de la ciudad de Soya afirmaron que los grupos ultraderechistas se desplazaron a la ciudad desde otras localidades tras un llamamiento a atacar a los no rusos procedentes del Cáucaso.

ALEMANIA. Noviembre. Primer congreso del partido neonazi NPD en Berlín. En la capital alemana, se celebró el primer congreso neonazi del Partido Nacional Democrático (NPD). Las autoridades locales les había denegado a los ultraderechistas el permiso de reunirse, pero el Tribunal de Berlín-Brandeburgo dictó que la NPD tenía autorización para utilizar una sala con capacidad de al menos 700 personas. Fue el primer congreso del NPD tras el éxito en las elecciones regionales de Mecklenburgo Antepomerania; en las que recibió el 7,3% de los sufragios. En 2004, el NPD recibió el 9,2% de los votos del estado federado de Sajonia. Según el informe anual del Instituto Federal para la protección de la Constitución (BIV), el potencial de la ultraderecha alemana asciende a 39.000 personas. Según el BIV, la ultraderecha alemana se estructuraría en tres ramas diferentes por ideología y acción: los partidos, las asociaciones neonazis y el entorno *skin head*.

La política migratoria de la Unión Europea durante 2006

Mikel Mazkiaran

Federación de Asociaciones de SOS Racismo del Estado Español

África: continente y contenido

De cara a la política europea en materia de inmigración, el año 2006 comenzaba con la mirada puesta en África, a raíz de los acontecimientos ocurridos en la valla de separación, del Estado español y Marruecos, ubicada en las ciudades de Ceuta y Melilla; y ha terminado de forma idéntica, con la reunión de ministros de Justicia e Interior, celebrada los días 4 y 5 de diciembre en Bruselas, en la cual las referencias a África han sido constantes. Así pues, podemos fijar como punto de arranque la Comunicación sobre «Prioridades de actuación frente a los retos de la inmigración: primera etapa del proceso de seguimiento de Hampton Court» (COM. 621 de 30.11.05), que recoge el Consejo Europeo de jefes de Estado, celebrado en Bruselas los días 15 y 16 de diciembre de 2005, en un paquete de medidas concretas; y como punto final, la Comunicación «El Planteamiento global sobre la migración un año después: Hacia una política global europea en materia de migración», (COM. 735 de 30.11.06). Entre ambas comunicaciones ha transcurrido un año en el que el continente africano ha tenido una presencia desconocida hasta este momento; otra cosa es analizar y valorar la eficacia de todas estas medidas adoptadas a lo largo del año 2006.

Ya hemos dicho que el detonante de este interés no es otro que el control de los flujos migratorios, cuyo punto de inflexión ha sido sin lugar a dudas la llegada de cayucos a las islas Canarias. A la hora de proponer medidas, para controlar este flujo migratorio, se ha hecho alusión a un elemento novedoso referido a la necesidad de adoptar un enfoque global del fenómeno migratorio. Sin embargo, conviene analizar con detalle qué entiende la Unión Europea por «un planteamiento global de la migración». Siguiendo el contenido de la mencionada Comunicación del pasado 30 de noviembre de 2006, y el documento anexo a las conclusiones del Consejo de Europa celebrado en diciembre de 2005; el enfoque global debe asentarse firmemente sobre tres principios: consolidar el diálogo y la cooperación con los países africanos de

A la hora de proponer medidas, para controlar este flujo migratorio, se ha hecho alusión a un elemento novedoso referido a la necesidad de adoptar un enfoque global del fenómeno migratorio.

origen y de tránsito, colaborar con países vecinos y, finalmente, reforzar, entre los estados miembros la lucha contra la inmigración ilegal garantizando los derechos de los solicitantes de asilo. El diálogo y la cooperación con África se ha concretado en la celebración el pasado julio, en Rabat, de una Conferencia ministerial sobre migración y desarrollo, que reunió a unos 60 países ubicados a lo largo de las rutas migratorias de África central y occidental; y la Conferencia ministerial UE-África sobre migración y desarrollo, celebrada en Libia los días 22 y 23 de noviembre de 2006.

En estos encuentros se ha hablado de localización de rutas migratorias que engloban a los países de origen, tránsito y destino. En la Cumbre de Rabat, se aprobó un Plan de Acción que se estructura en cinco ejes: migración y desarrollo, eje relativo a la migración legal y la migración irregular. Aunque se haya querido dar la impresión de que esta cumbre ha sido un éxito, es importante destacar algunos elementos que no invitan al optimismo. Y es que, a pesar de que algunas medidas puedan resultar loables, el intento por parte de la UE de un planteamiento único, para el continente Africano, choca con los intereses diferentes y contrapuestos que tienen los países de tránsito con los países de origen. Así por ejemplo, la ausencia de Argelia, un importante país de tránsito, desvirtúa los resultados de la Cumbre. A lo anterior, añadimos los intereses económicos de Francia, las iniciativas particulares de países como el Estado español y su Plan África 2006-2008, y el papel de Marruecos que vincula su política migratoria a las negociaciones con al UE en materia de agricultura y pesca, al mismo tiempo que defiende la aplicación del artículo 13 del llamado Acuerdo Cotonú de ayuda a los países ACP (África, Caribe, Pacífico). Este artículo viene a condicionar la recepción de ayuda de la UE al control de flujos por parte de los países receptores, y a la readmisión de sus ciudadanos cuando sean interceptados como inmigrantes irregulares. En definitiva, la UE no ha hablado de modificar su política agraria con África, que permite la entrada de productos de este continente, o de suprimir el proteccionismo de la UE a sus productos agrícolas.

Al margen de estas cuestiones, el protagonismo principal del continente Africano lo constituye el constante goteo de embarcaciones que arriban a las costas europeas. Los diferentes frentes abiertos, en el intento de parar el flujo de inmigrantes, dan cuenta de la absoluta descoordinación y vienen a reflejar toda una serie de lamentables episodios, donde se han puesto de manifiesto la defensa de intereses particulares de los estados miembros, que en muchos casos supongan auténticos ejercicios de cinismo. Comenzando por lo primero, este verano se ha oído hablar mucho de la Agencia Europea para la gestión de la cooperación operativa en las fronteras exteriores de los estados miembros de la Unión Europea (FRONTEX). La Agencia, que comenzó a funcionar a lo largo de 2005, ofrece su asistencia a cualquier Estado miembro que se vea enfrentado a una situación que exija una asistencia operativa y técnica reforzada en sus fronteras exteriores, y que la solicite. Esta ayuda podrá consistir en una contribución a la

coordinación con otros estados miembros y en el envío de expertos de la Agencia en materia de control y vigilancia de las fronteras exteriores, así como de sus equipos técnicos. Sobre este último aspecto, ocurre que según el artículo 7 del Reglamento, (CE) n° 2007/2004 por el que se crea FRONTEX, la aportación de equipo técnico es una contribución voluntaria de cada Estado. De ahí que, a la hora de concretar los barcos que participan en estas operaciones de vigilancia, se tenga que echar mano de un mecanismo distinto, como son los equipos de intervención rápida en las fronteras, y que se describen en la propuesta de la Comisión para la creación de equipos de intervención rápida, (COM 401 de 19 de julio de 2006). Estos equipos se diferenciarían de la Agencia FRONTEX en que se componen de personal especializado, sus misiones tienen plazos más largos y la fuente de financiación es diferente. Con objeto de poner cierto orden en estas actuaciones diversas la Comunicación n° 733 del 30.11.06, sobre «Refuerzo de la gestión de las fronteras marítimas meridionales de la Unión Europea», propone crear una red de patrulleras costeras permanente, centros regionales de mando en las fronteras exteriores y crear un sistema europeo de vigilancia de fronteras, EUROSUR, que supondría la ampliación del actual sistema de vigilancia SIVE a un plano superior, para abarcar todas las fronteras exteriores de la UE.

A pesar de estos objetivos, el propio documento da cuenta de las limitaciones, de orden logístico y práctico, que tiene la Agencia. En cuanto a lo primero, sorprende que se quiera poner el acento en FRONTEX y que, a fecha de hoy, sus funcionarios no tengan acceso a los datos que disponen los funcionarios de enlace en la base de datos ICONET. Hay otra cuestión práctica fundamental, y es la relacionada con la financiación: los países de la UE que ponen a disposición de la Agencia medios materiales y humanos han solicitado asegurar previamente su financiación, lo cual será posible a partir del año 2007, a través del recién creado Fondo para las fronteras exteriores 2007-2013. La mejor prueba de que el tema presupuestario es lo primordial en este tipo de actuaciones es que, desde el 15 de diciembre de 2006, se han retirado los efectivos de Italia, Portugal y Finlandia que colaboraban con España en la vigilancia de las costas africanas. Otras cuestiones de tipo logístico tienen que ver con la forma en que una patrullera puede interceptar una embarcación de inmigrantes irregulares. Y la cuestión no es baladí ya que se entrecruzan funciones muy diferentes entre sí, dado que no está muy claro si las patrulleras de FRONTEX pueden interceptar, abordar, o simplemente acompañar a la embarcación al primer puerto seguro desarrollando labores de salvamento, que por otra parte vienen determinadas en el derecho marítimo internacional.

Al hilo de esta última reflexión, y entrando a comentar las grandes contradicciones en que se mueve la política europea, merece la pena recordar lo ocurrido el pasado 14 de julio, cuando el pesquero español «Francisco y Catalina» avista, a 200 millas del sur de Malta, una barca a la deriva con 51 inmigrantes a bordo. Desde el primer momento, el Gobierno de Malta prohíbe acercarse al pesquero

a sus costas y dice que corresponde a Libia hacerse cargo de estos inmigrantes; España, por su parte, busca a países dispuestos a aceptar a estas personas en su territorio. El episodio finaliza el 21 de julio, cuando España negocia por separado con Malta, Andorra e Italia el reparto de los 51 inmigrantes, muchos de ellos solicitantes de asilo; tres días después, el 24 de julio, se celebra en Bruselas la habitual reunión de ministros de Justicia e Interior, Consejo JAI, y nada se dice sobre el particular. El hecho que hemos relatado no es una muestra más de doble discurso europeo sino que posee especial interés por varios motivos. En primer lugar, llama la atención que sean dos países de la UE, defensores de la armonización y la coordinación, los que optan por el arreglo bilateral sin acudir a ninguno de los instrumentos de política migratoria, que se supone podrían servir para la ocasión. En segundo lugar, está claro que la UE observa con normalidad cómo un conflicto de política migratoria es resuelto a través de acuerdos entre estados, lo cual supone ni más ni menos que la vuelta al Tercer Pilar, una vuelta atrás en la filosofía europea. Llama la atención que algunas autoridades españolas hayan relacionado la actuación del pesquero español con el derecho marítimo; en concreto, con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982, y con el Convenio Internacional sobre Salvamento Marítimo hecho en Londres el 28 de abril de 1989. Lo que vienen a decir estas normas es que todo Estado debe exigir, al capitán de un buque que enarbole su pabellón, el deber de prestar auxilio a toda persona que se encuentre en peligro de desaparecer en la mar; y que todo Estado ribereño poseerá un servicio de búsqueda y salvamento adecuados y, cuando las circunstancias lo requieran, cooperarán con los estados vecinos mediante los correspondientes acuerdos. Es curioso observar el olvido de estas mismas autoridades a la hora de invocar estos artículos justo dos meses después cuando, el 15 de septiembre, llega a Tenerife un barco con 165 inmigrantes, la mayoría paquistaníes, a quienes se les permitió la entrada a puerto sólo después de verificar que la embarcación en la que viajaban corría riesgo de hundirse; sin embargo, a los inmigrantes se les prohibió desembarcar y finalmente, el 19 de octubre, 44 de ellos fueron expulsados (¿devueltos?) a Pakistán.

Otra demostración, de que la pretendida «comunitarización» de las políticas migratorias no funciona es la actuación del Gobierno español. Tras la llamada «crisis de los cayucos», el Gobierno emprende una intensa labor para conseguir acuerdos bilaterales de readmisión de inmigrantes irregulares. A los acuerdos que ya tenía firmados con Marruecos, Nigeria y Guinea Bissau se han sumado Gambia, Cabo Verde y Mauritania. Por otro lado, de la ronda de visitas del ministro de Exteriores se tiene la promesa de firmar este tipo de acuerdos con Malí, Camerún, Guinea Conakry, Liberia, Sierra Leona, Níger y Senegal. A este respecto, parece que nadie se acuerda de las recomendaciones de la UE contenidas en la Comunicación sobre los vínculos entre la migración legal y la ilegal (COM 2004, 412 del 4 de junio de 2004) y el Informe publicado el 28 de julio de 2005 (COM 2005, 352), a fin de observar el control que ejercen

sobre la inmigración ilegal determinados países, según el mandato contenido a este respecto en la Cumbre de Bruselas de Jefes de Estado de diciembre de 2003. Estas propuestas llamaban la atención sobre la conveniencia de no dejar en manos de cada país la forma de este tipo de acuerdos, al considerarlos poco efectivos; de ahí, la propuesta de avanzar en la firma de acuerdos de readmisión en el ámbito de la UE. Asimismo, interesa destacar como dato novedoso la aportación del Gobierno español de efectivos, materiales y humanos, para el control de fronteras a través de lanchas patrulleras y helicópteros. Tras la demanda formulada en el Consejo de la Unión, estos medios se encauzan a través de FRONTEX, en la llamada Operación HERA II, que ha contado con el apoyo de Italia y Finlandia, para la vigilancia de las costas de Senegal y Mauritania; así como una patrullera portuguesa que vigila Cabo Verde. Este operativo ha finalizado el pasado día 15 de diciembre y se prevé reanudar en el año 2007, una vez asegurada su financiación.

Aunque ya hemos apuntado que queda pendiente definir cuáles son las labores concretas de este operativo de vigilancia de las fronteras marítimas en Europa, lo cierto es que el primer efecto es el disuasorio. Por la información que se ha facilitado, todo parece indicar que el avistamiento de una embarcación, en aguas jurisdiccionales del país de partida, conlleva el interceptarla y conducirla al punto de origen. Si por el contrario se avista en aguas del país de destino, se le conduce hasta el puerto más cercano. Sin embargo, queda en medio una extensa franja de agua; donde, según algunas informaciones, pueden haberse hundido una gran cantidad de embarcaciones. La razón de ello no es otra que el eludir este tipo de controles, lo cual conlleva en muchos casos permanecer a la deriva en alta mar. Un ejemplo reciente, lo tenemos en el hallazgo de 28 cadáveres de emigrantes ilegales en la costa atlántica de la provincia de El Aaiún, en el territorio del Sáhara Occidental, y en el de otros 12 en la costa de Senegal.

Barrer hacia fuera sin manchar la alfombra

Las contradicciones en la Política Migratoria Europea no sólo se han puesto de manifiesto en el continente africano. Desde hace varios años, se viene llamando la atención sobre la llamada «externalización de fronteras» y que, durante el año 2006, adquiere nuevos impulsos, bajo el manto amable de la llamada «dimensión exterior», de los asuntos de Justicia e Interior, o de la «Política de Vecindad» (PEV). A este respecto, destacamos el Programa temático de cooperación con terceros países en materia de migración y asilo (COM. 2006/26 de 25.1.2006). El documento tiene como objetivo fijar las bases de un nuevo Programa AENEAS para los años 2007-2013. En 2004 se pone en marcha el Programa AENEAS, que ofrece asistencia técnica y financiera a terceros estados para que atiendan las solicitudes de los refugiados en su territorio. Es un programa temático, dentro de la amplia concepción de la acción exterior de la Comunidad Europea, y se

centra en el tema de las ayudas financieras y técnicas a determinados países para el control de los flujos migratorios. En este nuevo programa se señala que, si bien reducir la presión migratoria sigue siendo el objetivo principal; es necesario abordar otras cuestiones tales como las vinculaciones entre migraciones y desarrollo, el flujo de trabajadores cualificados y seguir con los llamados Programas de Protección Regional.

Interesa destacar lo concerniente al flujo de trabajadores cualificados. Ya hemos apuntado más arriba la Comunicación relativa a un planteamiento global sobre la inmigración. Pues bien, en el Consejo de Justicia y Asuntos de Interior, JAI, celebrado los días 4 y 5 de diciembre en Bruselas, además de acoger con satisfacción el contenido de dicha Comunicación, se propone crear en los países de origen centros específicos de migración, apoyados por la financiación de la Unión y que podrían desempeñar un papel en la facilitación de la gestión de los temporeros, de los intercambios de estudiantes e investigadores, y de otras formas de circulación legal de personas. Todo lo anterior se concretaría en los llamados «paquetes de movilidad», que proporcionarían el marco general para gestionar las diversas formas de movimiento legal entre la UE y terceros países. En definitiva, se trata de crear un cupo de aspirantes a trabajar en Europa como personal muy cualificado, en la línea de lo señalado en el «Plan de política en materia de migración legal» (COM. 669 de 21.12.05). Este Plan supone la culminación de un proceso de reflexión, que se abrió con el Libro Verde, sobre el planteamiento de la Unión Europea en cuanto a la gestión de la inmigración económica (COM/2004/0811 final, del 11 de enero de 2005) y que, tras rebajar considerablemente los objetivos que se marcaba, reduce la inmigración legal a la propuesta de creación de mecanismos comunes de admisión para una clase determinada de inmigrantes económicos, en concreto para la mano de obra cualificada. En este afán por crear construcciones teóricas que esconden una realidad diferente, conviene recordar la Comunicación de septiembre de 2005 sobre el nexo entre migración y desarrollo (COM. 390 de 1.9.05), donde se hablaba de «migración circular y circulación de cerebros». La UE sabe que las necesidades económicas hacen imposible, e incluso no deseable, el retorno de los inmigrantes cualificados; que contribuye de forma importante a la fuga de cerebros. Por el contrario, se ponen todos los medios en provocar un cortocircuito del flujo «real» de personas extranjeras que acceden por vías legales, y devienen irregulares con el paso del tiempo.

A esta labor se ha encomendado la UE durante el año 2006, con la aprobación del «Código de fronteras Schengen» (Reglamento nº 562/2006, del 15 de marzo de 2006) y su normativa de desarrollo sobre listado de permisos de residencia y lista de pasos fronterizos (DOL C-247/1 Y 247/19). En el apartado de propuestas, la Comisión Europea aprobaba en junio una propuesta de reglamento para la adopción de un código comunitario sobre visados; que supondría incorporar, a un único código de visados, el conjunto de instrumentos legislativos que regulan las condiciones y el procedimiento para la expedición de

visados. Unido a esto está la propuesta, formulada en el Consejo JAI en junio, de creación de centros comunes de solicitud de visado, destinada a permitir a los estados miembros compartir locales, personal y equipo; repartiendo así la carga económica que supone la introducción de los datos biométricos en los visados. Otras medidas adoptadas son el reciente Reglamento 1987/2006 del 20 de diciembre de 2006 (L/381), relativo al establecimiento, funcionamiento y utilización del Sistema de Información de Schengen de segunda generación (SIS II), y del cual se trató en profundidad en el último Consejo JAI de diciembre. El último capítulo lo constituye el reglamento nº 1.932 del 21 de diciembre de 2006 (DOL L405/23 de 30.12.06) y que modifica, a su vez, el Reglamento 539/2001, incluyendo, entre otros cambios, a Bolivia en la lista de países cuyos nacionales están obligados a solicitar visado.

A modo de conclusión

La externalización de fronteras se llama ahora Política Europea de Vecindad, (COM. 726 de 4.12.06), «dimensión exterior de la política migratoria», etc. Nuevos términos para viejos temas. No obstante, de los graves acontecimientos ocurridos este verano en el Estado español se pueden extraer algunas valoraciones desde la óptica europea. En primer lugar y como dato novedoso, se comienza a hablar de Europa en términos de solidaridad/insolidaridad. Cuando desde el Gobierno español se ha acudido a la UE a solicitar ayuda, se le ha respondido con las consecuencias del último proceso de regularización, todo un ejercicio de cinismo dado que países como Italia, Bélgica, Portugal, Grecia o la propia Francia han utilizado esta vía. En cualquier caso, la UE parece que ha dejado de ser el cajón de sastre que justificaba las políticas nacionales y desvela su cara más problemática, la de la falta de acuerdo y la defensa de intereses particulares. En segundo lugar, es importante destacar la enorme frustración de quienes creen en el proyecto migratorio común, al encontrarse con que las crisis en esta materia se solucionan con los viejos instrumentos del Tercer Pilar, es decir, el acuerdo entre estados. Los acuerdos de readmisión firmados por el Estado español con varios países africanos reflejan el fracaso de la pretendida política común europea en materia migratoria. Pero más grave aún es que a nadie le interese evaluar la «calidad» de los acuerdos, bajo el prisma de la defensa de los derechos fundamentales. Y en este punto, volvemos a la Política Europea de externalización y la invisibilidad de la tragedia. En el intento de llegar a Europa, los muertos se cuentan por miles. Sin ir más lejos, la prensa apenas informaba en un artículo breve (*El País* 8.01.07) de la expulsión, por parte de Marruecos, de 400 personas a Argelia que, a su vez, ha dejado en tierra de nadie a 300 per-

La externalización de fronteras se llama ahora Política Europea de Vecindad (COM.726 de 4-12-2006), «dimensión exterior de la política migratoria», etc. Nuevos términos para viejos temas.

sonas, entre las que se encuentran varias mujeres violadas. Todo esto contrasta con el periplo por el desierto de un grupo de personas, a finales del pasado año, de quienes los medios de comunicación dieron cumplida cuenta.

Comenzábamos con África y terminamos con África. Los cayucos llegando a Canarias son la presencia molesta de los efectos de esta política migratoria alejada de la realidad. Para atajar esta sucia estampa se emplea el viejo recurso de la disuasión costera, empleado hace muchos años por EEUU con los balseros que llegaban de Haití, acompañado de vagas promesas de ayudas que se unen a otros proyectos ya ensayados con rotundos fracasos como: la Cumbre del Milenio, el Plan impulsado por Toni Blair; o el propio Plan África del Gobierno español, de dimensiones mucho menores que los anteriormente citados. Hablar de un enfoque global de la inmigración, sin cambiar la política económica proteccionista, es querer conseguir la cuadratura del círculo. Y mientras la UE se decide a dar un paso más y a afrontar la realidad, sólo nos queda seguir contando los muertos; y esperar a que, al menos, la historia los juzgue como héroes anónimos que consiguieron, para sus gentes, el reconocimiento y la dignidad que se merecen.



2

FRONTERAS

«Fronteras externas»: vulneración de los derechos humanos

Contrariamente a lo que haría pensar el interés de la política y los medios de comunicación hacia los cayucos dirigidos a las Canarias, según fuentes policiales, durante 2006 los emigrantes que intentaron entrar irregularmente por las fronteras marítimas del Estado español representaron tan sólo un 5% del total, frente al 80% que lo hicieron por vía aérea y el 15% que utilizaron el transporte terrestre. Pero sin duda alguna, las costas de Atlántico y Mediterráneo han sido teatro de muertes y violaciones de los derechos humanos fundamentales.

Hace más de una década, desde 1995, SOS Racismo viene analizando y denunciando las violaciones de los derechos humanos en la Frontera Sur. Una frontera que, a consecuencia de las políticas migratorias del Estado español y de la Unión Europea, se ha ido extendiendo cada vez más hacia el sur.

El año 2005, las vallas de Ceuta y Melilla fueron un escenario dramático en el que perdieron la vida catorce personas, once de ellas asesinadas a tiros por la policía cuando intentaban cruzar la frontera desde territorio marroquí. A estas muertes se suman, al menos, las de 24 personas que fallecieron en el desierto del Sáhara cuando fueron abandonadas por el gobierno de Marruecos, tras ser expulsadas desde territorio español. Además de las vulneraciones y abusos que sufrieron miles de personas que esperaban la oportunidad de pasar al otro lado de la valla, muchas de ellas solicitantes de asilo. En 2006, el refuerzo de las medidas de seguridad en las fronteras marroquíes ha llevado a los inmigrantes de origen subsahariano a viajar por mar, una forma más rápida, barata y directa que las anteriores rutas por tierra hasta el norte de África. La tragedia ha trasladado su escenario a las aguas del Atlántico, donde han perdido la vida cientos de personas, no sabemos cuántas, que partían desde las costas de Mauritania hacia Canarias. En las costas canarias y africanas se han recuperado unos 600 cadáveres de personas que intentaban llegar a las islas desde África, pero según el gobierno canario fueron unos 6.000 inmigrantes africanos los que murieron cuando trataban de alcanzar las costas canarias en 2006, mientras que 31.000 alcanzaron el archipiélago. Hacinados en cayucos, los inmigrantes arriesgan su vida en un desplazamiento que puede llegar a 2.000 kilómetros, desde las costas de Mauritania y Senegal a las costas del Estado español, para encontrar trabajo en Europa. La situación de África, la llegada de cayucos y la situación de estas

personas en los centros de Canarias necesitan catalogarse de crisis humanitaria, no de problema de fronteras y mucho menos de invasión.

Con gran parte de los países subsaharianos el Estado español no ha ratificado por el momento acuerdos de devolución: por lo tanto, cuando los inmigrantes logran llegar a las playas españolas o ingresar en Ceuta o Melilla, no pueden ser expulsados, al menos de forma regular. Es además muy complicado determinar su identidad y nacionalidad, ya que muchos carecen de cualquier tipo de documentación, por no haberla tenido nunca o por haberla extraviado durante el duro camino desde su país.

El Plan África aprobado por el Gobierno español a principios del mes de junio insiste en las mismas ideas y propuestas que en los últimos años han caracterizado la ausencia de una política real en ámbito europeo: la externalización del control de las fronteras; la delegación de ese control a países fronterizos exteriores a la Unión Europea, de los que proviene una parte de la inmigración, como Marruecos, Argelia, Libia, Mauritania, Túnez o Senegal; la política de firmar acuerdos para que patrulleras españolas o de otros países de la Unión Europea controlen las costas; la política de blindar la frontera sur con el Servicio de Vigilancia Exterior (SIVE) en el que el año 2003 se invirtieron 29 millones de euros, 32 en 2004 y 52 en 2005; la creación de campos de internamiento en terceros países; esa política va a seguir causando más muertos y mas vulneración de derechos humanos. La regulación de los flujos migratorios propuesta por el Plan se centra en cómo impedir la llegada de inmigrantes de África. Ése es su objetivo principal. Ésa es la manera que tiene el Gobierno de entender la regulación de los flujos migratorios provenientes de África subsahariana. En el mismo contexto se pueden leer las propuestas que se hicieron en la Conferencia sobre Migración y Desarrollo celebrada en Rabat el 10 y 11 de julio de 2006, en la que participaron delegaciones de 54 países de África y Europa. El objetivo prioritario de la Conferencia —a la que tanta importancia otorgó el Gobierno español— fue conseguir que los países africanos aceptaran la repatriación rápida de sus nacionales que hubiesen entrado clandestinamente en Europa.

En el caso de Ceuta y Melilla, la respuesta del Estado español —de común acuerdo con el Gobierno marroquí— a los flujos migratorios ha sido el levantamiento de un nuevo muro de la vergüenza, financiado con una inversión multimillonaria por parte de la Unión Europea, para frenar la llegada, no de los inmigrantes de Marruecos, sino de los nacionales de otros países. Un muro coronado por un alambre de púas que ha duplicado en su altura —que llega a los seis metros de alto— y que causa estragos en quien lo trata de cruzar.

En octubre, SOS Racismo denunció a través del «Informe Frontera Sur: 10 años de violación de los Derechos Humanos» las injusticias e irregularidades en la aplicación de las leyes a las que los inmigrantes han sido sometidos una vez más durante 2006. A éstas se unen otras actuaciones, por la vía de los hechos, como las devoluciones de las personas extranjeras interceptadas por las autoridades marroquíes, previo pago no reconocido, sin el respaldo de ningún

instrumento legal, abriendo las puertas de la valla fronteriza, por la noche y con numerosos testimonios de malos tratos e insultos racistas. SOS Racismo denunció la participación en estas violaciones de los derechos humanos de la gendarmería marroquí y de la Guardia Civil, cuerpo casi militar, que en principio sólo es competente para ocuparse del control fronterizo de mercancías, y que al ser quien vigila la valla, es quien intercepta mediante la fuerza a los inmigrantes que tratan de cruzar.

El Estado español pretende trasladar las fronteras a países que no respetan los principios democráticos, como Marruecos, para evitar el control legal y visual de la opinión pública y de las organizaciones sociales. Este tipo de enfoque en ningún caso resolverá el control de flujos y mucho menos los parará, como hemos podido constatar en los últimos años, y el endurecimiento de la política de extranjería no ha dado los resultados esperados. Y eso puesto que no abordan ni las causas ni la complejidad de la inmigración.

ESTADO ESPAÑOL. Octubre. Bruselas reprochó al Gobierno español no haber transpuesto las directivas sobre asilo y refugio. El Estado español encabezaba la lista de los países europeos, que no hacen sus deberes a la hora de incorporar a su ordenamiento jurídico las directivas comunitarias sobre extranjería y asilo. Los técnicos de Bruselas reprocharon al Gobierno que se haya olvidado de transponer, en el último año, hasta siete de las más importantes directivas sobre inmigración y refugio; a pesar de que el Gobierno tuviera a disposición hasta 24 meses para asumir las normas comunitarias. En consecuencia se frenaron centenares de expedientes sobre reagrupaciones familiares, asilo y ayudas a inmigrantes víctimas de redes de tráfico de personas. La más importante y antigua directiva olvidada es la 2003/86, acerca del derecho a la reagrupación familiar, según la cual el Estado tenía la obligación de haberla incorporado antes del 3 de octubre de 2005.

1. Fronteras Sur: muertes y llegadas

a) Canarias

CANARIAS. Marzo. Según Media Luna Roja entre 1.200 y 1.300 inmigrantes murieron al cruzar el mar. El responsable de Media Luna Roja en Nuadibú (Mauritania), Uld Haye, informó de que la cifra oficial de 106 inmigrantes muertos en el mar, al intentar llegar a las costas españolas, debería ser «multiplicada por diez [...] para saber aproximadamente cuál es la verdadera cifra de muertos», calculando en 1.200-1.300 el número de fallecidos. Las declaraciones de Haye han sido corroboradas por fuentes de Cruz Roja. Un informe interno de la Guardia Civil, producido en el mes de diciembre de 2005, cifraba entre 1.200 y 1.700 el número de inmigrantes procedentes de Mauritania que, desde los comienzos de noviembre de 2005, habían perdido la vida en el mar al intentar alcanzar las costas de Canarias.

CANARIAS. Julio. 26 inmigrantes murieron al naufragar su barco. 26 inmigrantes de origen subsaharianos, que pretendían llegar en una patera a las islas Canarias, murieron al naufragar en las costas del Sáhara Occidental. Los cadáveres de las 21 personas fueron hallados entre la costa de Fum El Ued y la ciudad de El Mersa, situada a 20 kilómetros al Oeste de El Aaiún, capital administrativa del Sáhara Occidental. El mismo día, una embarcación *zodiac* con 41 inmigrantes a bordo llegó a Fuerteventura. Entre ellos se hallaban una mujer y cuatro menores de edad. Todos los inmigrantes eran de nacionalidad saharauí y procedían de Marruecos.

SÁHARA OCCIDENTAL. Agosto. 28 cadáveres hallados en la costa de El Aaiún. Los cadáveres de 28 emigrantes de origen subsahariano fueron hallados en la Costa Atlántica de la provincia de El Aaiún, en el territorio del Sáhara Occidental. Los subsaharianos salieron en dos embarcaciones de la costa atlántica del Sáhara Occidental para llegar a las islas Canarias. Los cadáveres fueron descubiertos cerca de la localidad de Blibilat, a unos 40 kilómetros al norte de El Aaiún. Como consecuencia del hallazgo de los cadáveres, las Fuerzas de Seguridad de la región subsahariana del Sáhara Occidental emprendieron una operación de control en la costa, y detuvieron a 49 inmigrantes subsaharianos que se preparaban para emigrar irregularmente a las islas Canarias. Procedían de Malí, Guinea, Costa de Marfil, Senegal, Ghana y Burkina Faso.

CANARIAS. Diciembre. 100 desaparecidos tras volcar un cayuco en aguas de Senegal. Más de 100 inmigrantes desaparecieron en aguas de Senegal mientras intentaban alcanzar las costas canarias a bordo de un cayuco. Tan sólo 25 personas lograron sobrevivir al naufragio, tras ser rescatadas por unos pescadores que faenaban cerca de la ciudad senegalesa de San Luis. Todas las personas rescatadas llegaron fatigadas y deshidratadas y fueron ingresadas en el Hospital de San Luis. Muchos de ellos presentaban un estado depresivo marcado por alucinaciones. Las personas rescatadas, tras la frustrada travesía, explicaron que la embarcación, que viajaba con 127 personas inmigrantes a bordo, volcó en dos ocasiones y que la mayoría de sus compañeros murieron ahogados, mientras que el hambre y la sed acabaron con el resto. También relataron que habían emprendido el viaje hacia Canarias dos semanas antes desde Casamance, región del sur de Senegal, y que tuvieron que regresar debido al mal tiempo que encontraron a la altura de las costas de Marruecos.

b) Ceuta y Melilla

MELILLA. Marzo. Presentada la nueva valla de la ciudad. El delegado del Gobierno en Melilla, José Fernández Chacón, presentó el nuevo dispositivo de la valla fronteriza con Marruecos. La base de la nueva alambrada era una maraña de cables, denominada «sirga tridimensional» por sus diseñadores, cuya finalidad era que la persona que la intentara saltar quedase enredada en ellos. La alambrada incorporaba un sistema tecnológico a base de radares, cámaras y potentes focos que se activan al contacto con la valla. Se añadió, además, un nuevo obstáculo: chorros de agua con pimienta, para dificultar la visión a las personas que intentaran saltar la valla. Según el delegado, con la nueva valla, «los inmigrantes tendrán más fácil dar media vuelta a Marruecos que pasar a Melilla». Además, la primera alambrada contaba con una inclinación de 10 grados que impedía apoyar escalas. El coste de esta «sirga tridimensional» fue de 20 millones de euros. Chacón destacó que EE UU se interesó en esta nueva valla para aplicarla en su frontera con México.

MELILLA. Junio. Tres muertos al intentar superar la valla de Melilla. Tres personas fallecieron tras una tentativa de superar la valla fronteriza de Melilla. Dos inmigrantes de origen subsaharianos resultaron muertos por traumatismos en el lado marroquí de la valla, mientras una tercera persona murió en el lado español tras haber superado la valla fronteriza. Otras cinco personas originarias de Camerún, Liberia y Costa de Marfil resultaron heridas. En un comunicado, la Federación de SOS Racismo responsabilizó al Gobierno español de las muertes de Melilla y de las 26 personas que fallecieron intentando llegar en cayuco a Canarias, considerándolas «consecuencia directa de su política migratoria». También criticó al Gobierno marroquí, «cuyos militares están acosando y maltratando a quienes tratan de cruzar».

MELILLA. Julio. **373 inmigrantes entraron en el Estado español por Melilla.** Según datos de las Fuerzas de Seguridad, en el primer semestre de 2006, un total de 373 personas entraron en el Estado español, de forma irregular, por la frontera de Melilla, frente a las 908, que lo habían hecho, en ese mismo período, en 2005. Las personas de origen subsahariano (con 176 entradas) y asiático (con 123) fueron los grupos más numerosos en lo que va de 2006, seguidos las personas procedentes de Argelia, con 74 accesos.

c) Andalucía

ALMERÍA. Agosto. **Rescatados siete inmigrantes en condiciones inhumanas tras quince días a la deriva.** Los siete naufragos aseguraron, al llegar al puerto de Motril, que fueron once las personas que iniciaron el viaje y que cuatro de sus compañeros se dejaron la vida en la travesía. Los supervivientes llegaron al puerto de Motril tras soportar una travesía de entre diez y quince días en alta mar, a la deriva, sin agua ni comida y a bordo de una patera de tres metros. Dos de ellos presentaban graves quemaduras de segundo grado y deshidratación, por lo que tuvieron que ser trasladados al hospital, otros dos permanecieron horas con suero, con fuertes síntomas de deshidratación y de insolación. Una UVI móvil del 061 atendió a los heridos en el puerto y los trasladó al hospital Santa Ana. «De todos los que he visto son los que peor han llegado», explicaba el responsable del Equipo de Respuesta Inmediata de Cruz Roja, Juan Alcausa.

MOTRIL (Almería). Octubre. **Más de 200 inmigrantes, 52 de ellos menores, llegaron a Motril en pateras.** Más de 200 inmigrantes procedentes de Marruecos llegaron en una sola noche a las costas andaluzas de Motril. De los 200, 52 eran menores de edad. Nunca antes habían llegado tantos menores no acompañados en un solo día. Todos lo hicieron en perfecto estado de salud. Según fuentes de la Cruz Roja, ni siquiera se dieron casos de hipotermia, la más común de las dolencias de las personas inmigrantes llegadas en patera.

MOTRIL. Diciembre. **La policía ha detenido al 70% de los patrones de pateras y a 2.000 personas indocumentadas en Motril.** El año 2006 se cerró con un total de cerca de 2.000 inmigrantes detenidos por infringir la Ley de Extranjería cuando intentaban entrar a la costa granadina a bordo de barcos o pateras. Fueron 700 personas detenidas menos que en 2005, lo que supone un descenso del 26% en el número total de detenciones por infringir la Ley de Extranjería. Además, la Policía Nacional de Motril ha detenido a 35 miembros de redes de tráfico de personas que fletan las pateras rumbo a la costa granadina. En 2006, se interceptaron un total de 49 embarcaciones.

2. La respuesta del Estado español

a) Políticas de Extranjería

ESTADO ESPAÑOL. Marzo. El Gobierno donó cuatro patrulleras a Mauritania. El Gobierno español decidió donar a Mauritania cuatro patrulleras para realizar conjuntamente patrullas, reforzar el control de sus fronteras, y así evitar la salida de pateras hacia Canarias. Además, el Gobierno declaró su intención de ayudar las instituciones mauritanas a construir y gestionar Centros de Acogida para Inmigrantes, directamente en territorio mauritano. El Gobierno mauritano, en cambio, se empeñó en respetar el acuerdo firmado, en 2003, con el Estado español, para la repatriación de inmigrantes. La vicepresidenta, Fernández de la Vega, definió las migraciones desde África como «problema europeo» y no solamente español.

MADRID. Marzo. Se aprobó el Plan Urgente de Cooperación con Mauritania. La vicepresidenta del Gobierno, María Teresa de la Vega, encabezó un Gabinete de Crisis, en el que se concretó el Plan Urgente de Cooperación con Mauritania. El Gobierno español ofreció a Mauritania ayudas destinadas a crear Centros de Acogida gestionados por ONG, para atender a los inmigrantes irregulares hasta que sean repatriados a sus países, y a acondicionar cuarteles del Ejército en las islas Canarias para alojar a personas inmigrantes detenidas. Posteriormente, se reunieron representantes de la UE, el Gobierno español y la Junta Militar que gobierna el Mauritania. En la reunión se presentó el Plan Urgente de Cooperación. Mauritania aceptó la ayuda española. El gobierno de Mauritania sólo aceptó que el Estado español le devolviera personas inmigrantes originarias de Senegal y Malí. De ambos estados procedía el 90% de las personas llegadas en los meses anteriores a Canarias.

ESTADO ESPAÑOL. Marzo. El Gobierno acordó con Marruecos la readmisión de inmigrantes de terceros países. Los secretarios de Estado de Seguridad y de Inmigración, Antonio Camacho y Consuelo Rumí, se reunieron, en Madrid,

con responsables de la lucha contra la inmigración irregular del Reino de Marruecos. En la reunión, acordaron que el Gobierno marroquí aceptara la readmisión de los inmigrantes procedentes de terceros países, interceptados antes de llegar al Estado español, y que hubieran partido de las costas marroquíes. Los dos países habían firmado, en 1992, un convenio por el que Marruecos se comprometía a aceptar todos los inmigrantes que hubiesen partido de sus costas.

CANARIAS. Octubre. Más de 18.500 personas indocumentadas han sido derivadas durante 2006. A octubre de 2006, la Administración Central había desviado a más de 18.500 inmigrantes indocumentados, desde Canarias a la Península. Madrid, Málaga, Valencia, Murcia y Barcelona fueron los destinos de los aviones que trasladaron los inmigrantes. Los inmigrantes eran enviados a la Península antes de que se cumplieran los 40 días de internamiento, para evitar así tener que ponerlos en libertad en Canarias, ante la imposibilidad de ser repatriados a sus países de origen. En la Península, los inmigrantes fueron atendidos en Centros de Acogida, o puestos en libertad en situación de irregularidad administrativa.

ESTADO ESPAÑOL. Octubre. El 75% de los inmigrantes entró en el Estado español por los aeropuertos. Según los datos del Sindicato Unificado de Policía (SUP), el 55% de los inmigrantes que entró en el Estado español, en los primeros diez meses de 2006, lo hizo por el Aeropuerto de Barajas de Madrid, mientras que un 20% accedió por el Aeropuerto de El Prat de Barcelona. Entre un 10% y un 15% pasó por fronteras terrestres y, tan sólo, un 5% llegó al Estado español en cayuco desde África. Tras comunicar los datos, el portavoz de la Confederación Española de Policías, Agustín Brito, exigió más medios para los agentes de seguridad que «se enfrentan al fenómeno de la inmigración irregular». Brito aseguró que la policía sigue «echando de menos esos medios materiales que todavía el Gobierno no nos da».

ESTADO ESPAÑOL. Noviembre. El Estado español denegó el 87% de las 2.504 solicitudes de asilo recibidas hasta julio. Según datos de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), el Estado español recibió 2.504 solicitudes de asilo en el primer semestre de 2006. De ellas, 2.165 fueron inadmisiones y denegaciones (87,23%). Del resto de peticiones, el Estado español concedió el estatuto de refugiado a 114 personas, un 4,59% del total. Asimismo, otorgó protección complementaria a 83 personas (3,34%), y otras cuatro la recibieron por razones humanitarias (0,16%). Por países de origen, destacó el volumen de solicitudes de personas procedentes de Colombia: 979 ciudadanas y ciudadanos colombianos reclamaron este derecho, en total el 39,06% de los solicitantes. Detrás de Colombia, se sitúan los solicitantes de Nigeria, con 311 peticiones (el 12,44%); Argelia, con 138 (5,52%); y Bangladesh, con 126

solicitudes (5,04%). El país que registró más resoluciones a favor también fue Colombia.

b) Repatriaciones y centros de retención

MELILLA. Enero. La Guardia Civil indagó la participación de agentes españoles en una red de tráfico de personas. La Dirección General de la Guardia Civil se ha puesto en contacto con las Fuerzas de Seguridad de Marruecos, para indagar sobre la presunta implicación de elementos de la Guardia Civil, en una red de tráfico de personas desmantelada por la Dirección General de Seguridad marroquí.

MELILLA. Marzo. Desestimado el recurso de Sos Racismo y CEAR por una devolución irregular. El juez de lo Contencioso-administrativo, Número 1 de Melilla, desestimó el recurso interpuesto por la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), y la Federación de Asociaciones de SOS Racismo, contra la Delegación del Gobierno por la devolución a Marruecos de 73 ciudadanos de origen subsahariano. El titular del Juzgado consideró que no se puso en riesgo la vida de estas personas, y que la devolución está prevista en el convenio firmado entre el Estado español y Marruecos, en el que se le obliga a readmitir en su territorio a los nacionales de terceros países que hayan entrado irregularmente en el Estado español partiendo de Marruecos. Por su parte, el Gobierno de Rabat declaró que la devolución de los 73 subsaharianos representaba una «excepción», y no se basó en el convenio bilateral, que no se llegó a aplicar en este caso concreto.

ESTADO ESPAÑOL. Junio. El SUP admitió que los primeros 99 inmigrantes repatriados desde Canarias viajaron esposados. El secretario general del Sindicato Unificado de Policía (SUP), José Manuel Sánchez-Fornet, admitió que los primeros 99 inmigrantes repatriados desde Canarias a Senegal viajaron esposados y sin saber a dónde iban. Sánchez-Fornet afirmó que se hizo así para evitar acabar «con policías e inmigrantes heridos», y defendió esta actuación policial asegurando que los inmigrantes que subieron al avión, con grilletes en las manos, «no plantearon el más mínimo problema»; y que, durante el vuelo, tampoco hubo «ni un solo incidente».

ESTADO ESPAÑOL. Noviembre. Interior repatrió en 2006 a 8.323 inmigrantes en 130 vuelos, cuatro veces más que en 2005. A noviembre de 2006, el Ministerio del Interior había repatriado a 8.323 extranjeros que se hallaban en el Estado español en situación irregular. Estas personas fueron repatriadas a sus países por la policía en 130 vuelos. La mayoría de las personas repatriadas (4.870) fueron de origen senegalés. A éstas, deben sumarse 4.353 personas de origen

marroquí que, en aplicación del convenio firmado con Marruecos, fueron trasladadas en avión hasta Melilla y entregadas a las autoridades de su país. Estos datos fueron revelados por el comisario jefe de la Unidad Central contra las Redes de Inmigración del Cuerpo Nacional de Policía (UCRIF), José María Moreno, durante su intervención en la Conferencia Policial Euroafricana que se celebra en Las Palmas de Gran Canaria. La cifra de repatriados de este año supuso un aumento del 400%, respecto a los 2.481 repatriados a sus países en 35 vuelos el año pasado. El comisario jefe también destacó que, durante 2006, fueron detenidos 139.090 extranjeros, 41.054 por cometer algún delito, los 87.000 restantes en aplicación de la Ley de Extranjería. Además, han sido detenidas 1.330 personas por cometer algún delito relacionado con la inmigración irregular.

Las fronteras de África: una deriva peligrosa

Elvira Posada García
Abogada

Las frecuentes y sobrecogedoras tragedias sufridas por las personas que protagonizan la gesta de alcanzar nuestras costas desde el subcontinente africano ha sido, probablemente, el acontecimiento mediático más impactante del año 2006. Los ríos de tinta que generó han podido producir, sin embargo, el efecto paradójico de los árboles que no dejan ver el bosque, al transmitir una percepción equivocada de la dimensión real y el significado de esos hechos. Además, se ha pasado de puntillas sobre algunas cuestiones, fundamentales, que llevan aparejadas los objetivos prioritarios que Europa y el Estado español se han marcado en materia migratoria.

Vale la pena, en primer lugar, recordar algunos datos sobre la magnitud real de la inmigración de procedencia subsahariana. Contrariamente a la idea que ese aluvión informativo ha contribuido a crear, los emigrantes que llegaron al Estado español por nuestras fronteras marítimas no llegan a representar (según fuentes policiales) ni un 5% del total que intentan entrar irregularmente, frente a casi el 80% que lo hacen por vía aérea. Por otra parte, el número total de subsaharianos sólo significa un 3,1% de los extranjeros que, según las últimas estimaciones, se encuentran empadronados en nuestro país, ya que son menos de 125.000 sobre un total de 3.884.573 contabilizados (que a su vez significan sólo un 8,74 % de la población, frente al 20% de inmigrantes que, según las encuestas, la gente cree que existe).

Por tanto, dada la situación actual de nuestra economía, aun cuando se hubieran quedado en el Estado español todos los que emprendieron el viaje hacia nuestras costas (no sólo los que permanecen hasta la fecha sin haber sido expulsados o retornados, sino además los que sí lo han sido, más los muertos o desaparecidos) su presencia no hubiera sido exponencialmente significativa ni en el conjunto de la población inmigrante ni en un mercado de trabajo necesitado aún de mano de obra.

Nuestra conmoción, quizás, ha sido mayor que la consciencia de nuestra responsabilidad. Porque esas tragedias no son consecuencia de la fatalidad ni de unas catástrofes naturales, sino producto del blindaje de las costas más próximas que nuestros sucesivos gobiernos programan con empeño y que —lejos de conseguir su objetivo de detener los movimientos migratorios— está provocando el

resultado perverso de empujarlos hacia lugares de salida cada vez más alejados y a rutas más peligrosas. Los primeros acuerdos, con Marruecos, pretenden convertir a nuestro vecino del Sur en carcelero de los inmigrantes subsaharianos, expulsados o rechazados por el Estado español que (incluso siendo demandantes de asilo) son abandonados a la miseria y la insalubridad en zonas fronterizas, en pleno desierto, sin medios para subsistir ni para regresar a sus países, y sufriendo además graves vejaciones, malos tratos y hasta violaciones (según denuncias reiteradas de organizaciones defensoras de los DD HH en Marruecos, de las que se hacen eco ONG europeas). Pero no han impedido los viajes hacia Europa de los ciudadanos de los países situados más al sur: sólo los ha convertido en una mortal pesadilla.

Los sucesivos acuerdos bilaterales que nuestra diplomacia se ha esforzado en conseguir (con Nigeria, Argelia, Guinea Bissau, Gambia, Guinea y Mauritania, que incluye la devolución de senegaleses y malienses) no han logrado unos efectos distintos. Ni probablemente puedan tenerlos los que lleguen a cerrarse con Senegal u otros países de las costas africanas, aún más alejados, mientras perduren las actuales condiciones de vida en el subcontinente (que tienen mucho que ver con la explotación de sus riquezas que los países ricos, aún hoy, hacemos en nuestro propio beneficio) y también en tanto no se establezcan procedimientos —hasta ahora prácticamente inexistentes— que canalicen su entrada legal. Es urgente que se acepte el hecho de que los subsaharianos son países de emigración hacia el Estado español (y Europa) y poner en marcha políticas de inmigración acordes con esa realidad; porque la perspectiva, efectiva y real, de una emigración legal sería, sin duda, un instrumento de disuasión mucho más efectivo que mil patrulleras. No parece, sin embargo, que estemos cerca de ello: las 4.000 nuevas contrataciones en origen que en un momento dado se ofrecían al Senegal como contrapartida en la firma de unos acuerdos —en una coyuntura de necesidad de mano de obra— habrían costado la vida de otras tantas personas (según las estimaciones más prudentes: otras hablan de 25.000) a las que nunca se les ofreció la posibilidad de emigrar legalmente.

Aunque las grandes migraciones son un fenómeno que se ha repetido con frecuencia en la historia de la humanidad, los movimientos de poblaciones que se producen a causa del actual modelo de globalización tienen hoy una dimensión y unos rasgos específicos —vinculados, fundamentalmente, a las tendencias demográficas mundiales y a unos desequilibrios económicos crecientes e insostenibles— que permiten predecir que aún adquirirán una mayor dimensión y que, dadas sus complejas connotaciones, se convertirán en uno de los vectores esenciales del modelo de sociedad que construyamos. El calado de esta realidad, incuestionable ya para los científicos de distintas disciplinas sociales, no parece haber sido aún suficientemente asimilado por nuestros dirigentes políticos, que se muestran incapaces de diseñar unos programas adecuados para abordarla con visión de futuro y continúan, desde hace veinte años, presentando un prioritario —o casi único— objetivo (que tiene un mensaje subliminal de peligrosas connotaciones xenófobas): detener ese proceso, al precio que sea.

Sin cambiar esa óptica dominante, casi obsesiva, se ha pasado de una primera etapa de blindaje de nuestras propias fronteras exteriores (para *impedir entrar* a los inmigrantes) a la etapa actual, cuyo objetivo es más atrevido políticamente, más cuestionable jurídicamente y más condenable éticamente: impedir a las personas del continente africano salir de sus propios países.

Con ese fin se han puesto en marcha toda una serie de planes, acuerdos y medidas tendentes a *impedir salir* a las personas de sus propios países: financiación para las fuerzas de seguridad de gobiernos a veces poco respetuosos con los derechos humanos; envío de efectivos para su formación; desplazamiento de patrulleras, aviones, helicópteros; intercambio de información y suministros de equipamientos etc., ¡hasta llegar a plantearse a posibilidad de desplegar buques de guerra frente a las costas africanas! (propuesta que, según trascendió a los medios de comunicación, fue tajantemente rechazada por el actual ministro de Defensa).

Paralelamente, cuando no es posible repatriar a los inmigrantes que atraviesan o llegan a nuestras fronteras, se han comenzado a poner en práctica medidas para *exportarlos* a otros países —al igual que se hace con los desechos contaminantes o peligrosos— bajo fórmulas distintas (sobre algunas de las cuales no todos los socios europeos comparten los mismos criterios) como la externalización de los campos de internamiento o los tratados de admisión de los no-nacionales.

Poco se ha avanzado, en cambio, en el diseño de auténticas políticas a largo plazo orientadas a *gestionar* (con los medios de toda índole que ello requiera y sin tirar por la borda los principios innegociables del respeto a la vida en libertad y a la dignidad de todas las personas) esa nueva realidad —estructural, pujante y de gran calado— que se ha instalado en nuestra sociedad planetaria y está llamada a ser un aspecto cada vez más importante. Baste como pequeñísimo, pero significativo, botón de muestra la persistencia del deplorable espectáculo del trato de excepción y a veces degradante que, a causa de la escasez de medios, se continúa dando a los administrados en las Oficinas de Extranjeros.

En el *Libro Verde* y otros textos comunitarios se define como *cooperación rentable* algunas de las medidas que el Estado español persigue mediante la suscripción de acuerdos con determinados países «emisores» de emigración o considerados «de tránsito», como son que:

- Autoricen la intervención de efectivos españoles en sus fronteras marítimas.
- Refuercen sus propios medios de vigilancia costera.
- Repriman penalmente los intentos de salida irregular de su territorio.
- Acepten en su territorio a inmigrantes irregulares (devueltos o expulsados del territorio español) tanto sus nacionales como originarios de terceros países.

No se plantean como contrapartida de esa *cooperación* lo que pueda convenir al desarrollo del país; ni siquiera se ha llegado tampoco a concretar en los países

subsaharianos la implantación de los instrumentos necesarios para dar cauce legal a la emigración. Lo que se les ofrecen son esencialmente medios logísticos necesarios para esas operaciones de vigilancia. Y también, con frecuencia, otras contrapartidas vinculadas a las necesidades energéticas y de diversificación de fuentes de la economía española o a los intereses de nuestros propios mercados. Pero poco o nada inciden en solución —aunque fuera tímidamente o a largo plazo— de alguno de los problemas que están en el origen de los movimientos migratorios.

Son, pues, en esencia y hasta el momento, más la expresión de una colaboración policial de esos países con Estado español que de una cooperación nuestra a su desarrollo; y suponen, además, una nada inocente perversión del lenguaje, al evocar las connotaciones positivas que suscita el término *cooperación* para encubrir objetivos represivos que están afectando a derechos humanos fundamentales.

Un ejemplo de eso que algunos ya califican de «*cooperación interesada*» es el Plan África, recientemente impulsado por el Gobierno español, que según lo define Intermón-Oxfam en un reciente informe es «*más un plan de África para España que de España para África*».

Son todavía difícilmente evaluables los grandes costes en derechos humanos que están implicando estas políticas. En el terreno del derecho de asilo ya ha sido ampliamente documentada —y denunciada, con escaso éxito— la práctica liquidación del mismo que están suponiendo las medidas de externalización del control de flujos migratorios por parte de la UE, situación que afecta de modo especialmente grave a la población del subcontinente africano, asolado por desastres y enfrentamientos armados. Pero además de esa violación sistemática del derecho de asilo vale la pena

Son todavía difícilmente evaluables los grandes costes en derechos humanos que están implicando estas políticas.

llamar la atención sobre otras graves vulneraciones de derechos humanos que se producen también como consecuencia de esas medidas, que se interrelacionan con la del derecho de asilo y tienen además un fuerte impacto general:

- A través de esa *cooperación rentable* se están consiguiendo desplazar los efectos *negativos* de los flujos migratorios, provocados por una distribución global de la riqueza cada vez más injusta, a otros países con recursos económicos escasos —y, a su vez, con frecuencia emisores también de emigrantes— donde resulta mucho más difícil su acogida que en el norte y donde, además, existe un menor control de las violaciones de derechos humanos. El desastre humanitario que puede llevar generar esta novedosa *política* no se puede evaluar aún con exactitud, ni siquiera el que hoy se está produciendo, dado el carácter disperso y en ocasiones informal de estas *acogidas* y las frecuentes dificultades de acceso a la información sobre ellas (aunque empiezan a generarse redes de movimientos coordinados a nivel intercontinental, como está ocurriendo ahora en relación con la denuncia

del trato inhumano que se está infligiendo en Marruecos a los subsaharianos confinados en las zonas del desierto fronterizas con Argelia).

- Otra consecuencia directa de esa *cooperación* es que se esté alentando y promoviendo que determinados países penalicen la emigración clandestina. Eso es extremadamente alarmante: porque si bien el derecho a inmigrar —es decir a entrar en otro país distinto al de procedencia— no está hoy formalmente reconocido como un derecho de todas las personas, en cambio sí está expresamente consagrado en el art.13 de la Declaración Universal de 1948 el derecho a salir —sin distinción de que sea o no de forma regular— del territorio de cualquier país, incluido el propio.

Resulta, por ello, especialmente escandaloso que nuestros gobernantes aplaudan y lleguen, incluso, a presentar la criminalización de los que intentan emigrar de sus países como un *logro* de sus *políticas migratorias de cooperación*, cuando es sólo una flagrante violación de un derecho humano universal. Olvidan, en un interesado ejercicio de amnesia, las críticas vertidas contra determinados gobiernos que, por motivos políticos, impedían o impiden ejercer ese derecho a sus ciudadanos, aun sin llegar al extremo de castigarlos con la cárcel.

La dificultad que presenta la expulsión de ciertos inmigrantes a sus países de procedencia ha conducido a la práctica de unas paradójicas *repatriaciones a terceros países*. Se justifican formalmente esas operaciones con el discutible argumento de que son países «de tránsito», circunstancia que puede comprobarse en los viajes terrestres o aéreos pero que resulta de difícil —si no imposible— determinación en otros casos, como los de los cayucos que hacen tan largos recorridos. Estas *pseudorepatriaciones* son un fenómeno de gran calado, que evidencia el doble rasero con el que abordamos en el Estado español y en la UE los complejos aspectos de la inmigración. Mientras se endurecen los discursos contra los «traficantes de personas», que se aprovechan de quienes pagan voluntariamente fuertes sumas de dinero para llegar clandestinamente, son pocas las voces que se alzan contra esa práctica —aceptada sin reservas por nuestra clase política, y propiciada desde las instancias comunitarias— que impulsa ese otro *tráfico inverso* de personas: las que son reenviadas (esta vez en contra de su voluntad), no a su país de origen, sino a otros distintos que aceptan recibirlos a cambio de la calderilla que se ofrece a sus dirigentes, y donde les espera una situación inhumana

La dificultad que presenta la expulsión de ciertos inmigrantes a sus países de procedencia ha conducido a la práctica de unas paradójicas *repatriaciones a terceros países*.

No se han hecho públicos oficialmente datos completos sobre los extranjeros que fueron retornados o expulsados a destinos distintos de sus propios países, pero sí aparecen noticias sobre los intentos del Gobierno para ampliar el número de estados africanos que acepten las devoluciones de quienes no son sus nacionales. Además, las cifras no dejan lugar a dudas de que existe ese tráfico, porque no

cuadrarían si no siguiera vigente esa práctica (que ya se inició cuando, en palabras del entonces presidente Aznar, «*teníamos un problema y lo resolvimos*»).

En democracia deberíamos exigir una total transparencia a nuestros gobernantes. Tenemos derecho a saber qué se hace con todas las personas que rechazamos de nuestro territorio. Sobre todo, a que se hagan públicos los datos sobre los extranjeros que son enviados a destinos distintos de su tierra de origen, para así poder conocer el alcance de esa práctica moralmente inaceptable y jurídicamente discutible. Porque, en el fondo, no es moralmente mucho menos condenable que el tráfico de las «mafias» lo que hacen los Gobiernos cuando negocian, como si fuera un desecho indeseable, con la vida de esas personas (por irregular que pueda ser su situación administrativa) pagando contrapartidas para que las admita un país que no es el suyo, con muchos menos medios que el nuestro para acogerlas, lejos de la familia por la que emigraron, sin recursos para emprender el regreso y en condiciones que a veces hacen peligrar su integridad o subsistencia.

Todos esos dispositivos de control no han podido impedir, sin embargo, la presencia de inmigrantes «sin papeles» en el Estado, y es evidente que ni la misma vicepresidenta del Gobierno creía en sus propias palabras cuando afirmaba recientemente (entrando al trapo del discurso de la oposición) que todos los que lleguen ilegalmente acabarán siendo expulsados de nuestro país. Sería más deseable que el Gobierno consolidara un discurso propio, orientando desde la realidad y hacia el futuro sus políticas en materia migratoria. Empezando por abordar de forma decidida y urgente, antes de que sea demasiado tarde, el objetivo de educar a la ciudadanía en la conciencia del carácter global de los movimientos de población, de sus causas y de los cambios que comportarán en nuestra sociedad; haciéndolo desde las instituciones —no dejándolo sólo en manos de la sociedad civil— y con todos los medios necesarios, tantos ó más de los que se emplean en las campañas contra la violencia machista o los accidentes de tráfico

También es cada vez más evidente la necesidad de diseñar políticas nuevas para los «sin papeles», situación a la que están necesariamente abocados todos los candidatos a emigrar desde el subcontinente africano, ante la imposibilidad total que tienen de entrar regularmente en nuestro país.

Contrariamente a lo que se suele argumentar, no son los procesos de regularización los que producen el «efecto llamada», sino los puestos de trabajo clandestinos que ofrece nuestra economía sumergida —causa y no efecto de la inmigración irregular— ante la necesidad de una mano de obra que no llega a través de los actuales procedimientos de contratación en origen, deficientes en general y nulos hasta ahora en los países del África subsahariana. Es inaplazable que esta situación cambie, que se los acepte como países de emigración y que se implementen mecanismos adecuados para canalizarla. Pero además de ampliar y mejorar la contratación en origen, es urgente también evitar que desde la propia legalidad vigente se continúe favoreciendo esa economía sumergida que impacta

de manera tan fuerte en determinados sectores, que permite a las empresas desahonestas incrementar fraudulentamente sus beneficios gracias a la eliminación de costes fiscales y de la Seguridad Social y que tiene unos efectos tan altamente negativos desde el punto de vista humano, social y económico.

Convendría aparcarse las discusiones sobre los «procesos de regularización», que desde hace tiempo enfrentan a Gobierno y oposición, y se tuviera la lucidez y el coraje de asumir que es la economía sumergida —y no la inmigración irregular de la que se alimenta— la peor lacra de nuestra sociedad. En ese sentido —y en la misma línea de las últimas reformas del anterior Gobierno que acabaron con las situaciones de enriquecimiento injusto, en los casos de despido, de las empresas que se beneficiaban de la economía sumergida y que hasta entonces eludían el pago de las indemnizaciones a los trabajadores sin permiso de trabajo— debería avanzarse en la introducción de nuevos mecanismos legales (similares a las *autorizaciones provisionales* que individualizadamente los Tribunales pueden ya conceder en nuestro país, y en otros otorga la Administración) que permitan exigir de las empresas que emplean al millón aproximado de trabajadores sin permiso de trabajo el pago de las cuotas a la Seguridad Social, en lugar de premiarlas eximiéndolas legalmente de esos gastos. Sólo así sería posible evitar situaciones estructurales de sobreexplotación laboral, el deterioro de las condiciones de trabajo y de seguridad en sectores enteros de la producción; y también —y no es poca cosa— los nocivos efectos del rechazo xenófobo que puede generar tanto la precaria situación esos trabajadores como el impacto negativo que esa situación tiene en el mercado de trabajo (y con ello se podrían reducir, además, los programas asistenciales para los inmigrantes irregulares «inexpulsables», siempre insuficientes y a veces impopulares). En ese sentido, y no en otros, sería deseable que se orientaran los esfuerzos para un posible pacto de Estado.

Además de vivir en la opulencia nos sentimos artífices del que creemos es el *mejor de los sistemas de convivencia posible*. Y ello, aún sin confesarlo, nos hace sentirnos orgullosos y mirar por encima del hombro a quienes vienen, arriesgándolo todo, a compartir esa especie de paraíso, que consideramos es patrimonio nuestro.

Es muy probable, sin embargo, que las generaciones futuras nos tilden de hipócritas y juzguen ese sistema —que, además de otros males, está provocando muertes en el océano, tráfico legal e ilegal de personas y la muerte civil de muchas otras— tan indigno como lo fueron otras formas de trato inhumano (la esclavitud, el genocidio o la segregación racial) que nadie hoy duda en condenar.

El Estado español, tan estratégicamente situado en la frontera del continente más duramente castigado por los desastrosos efectos de este modelo de sociedad globalizada, haría bien tomando la iniciativa de una política europea que no mire hacia un pasado proteccionista de sus propios intereses, injusto e insostenible, sino hacia el futuro de un mundo plural y más solidario, en el que los movimientos migratorios pueden y deben jugar un papel importante y positivo.

Necesitamos con urgencia que se aplique un programa para un modelo racional de supervivencia que evite el desastre planetario que podemos ocasionar los países ricos con un crecimiento industrial y un consumo ecológica y socialmente irresponsable. Y para esa tarea tendríamos que ser más humildes y capaces de reconocer que tenemos mucho que aprender de las culturas de otros pueblos.

Los movimientos migratorios nos están facilitando la permeabilidad y el intercambio con otras sociedades en las que perduran formas de organización social y se mantienen vivos muchos de los valores que son imprescindibles para la convivencia y la supervivencia, y que en nuestra opulenta sociedad estamos en riesgo de perder en el altar del consumismo desenfrenado y del individualismo depresivo (el sentido de lo comunitario, el respeto por la naturaleza, la visión cósmica, los valores del espíritu e incluso el sentido lúdico son sólo algunos ejemplos). Eso necesitamos recibir de ellos, como ellos están en el derecho de exigirnos una rebaja de nuestros privilegios económicos, para que puedan alcanzar una vida más digna.

Sin la recuperación de esos valores difícilmente podrá subsistir el planeta ni invertirse la tendencia de las reglas de un mercado global dictadas sólo por el beneficio de las corporaciones, que están provocando auténticos genocidios económicos.

Esa visión, de codesarrollo común e interactivo, es la que hará posible ese desarrollo global, humano y sostenible, del que depende probablemente no sólo el bienestar sino la propia subsistencia del planeta.



3

ESTADO ESPAÑOL

«Fronteras internas» a la integración

Casi dos años después del proceso extraordinario de normalización promovido por el PSOE, el número definitivo de personas extranjeras que lograron regularizar su situación fue de 577.800. De ellos, según señaló la Secretaría de Estado de Inmigración, menos de 30.000 lograron un contrato de trabajo de tipo indeterminado. Además, según el Consejo General de la Abogacía (CGA) el 15% de los cerca de 600.000 trabajadores extranjeros que fueron regularizados en 2005 por el Gobierno no ha conseguido renovar sus permisos en 2006 y volvió a engrosar las filas de los inmigrantes indocumentados. Los procesos adoptados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la renovación de las tarjetas de residencia han sido restrictivos, ya que se exigió que el inmigrante acreditara haber trabajado seis meses al año en la misma actividad para la que se le concedió la autorización. Por este motivo, la Administración ha rechazado las solicitudes de muchas personas porque han trabajado en un sector diferente al inicial o, incluso, porque han sido empleados dentro del mismo sector, pero en un puesto de trabajo distinto.

SOS Racismo ha detectado durante 2006 la existencia de casos de trabajadores extranjeros que, habiendo obtenido una autorización inicial de residencia y trabajo por cuenta ajena, recibieron una oferta de ocupación en un ámbito geográfico o sector de actividad diferente a aquel por el que inicialmente fueron autorizados —autorización concedida con limitación al ámbito geográfico o sector de actividad— y no pudieron proceder a la modificación de la autorización inicial en base a la interpretación restrictiva que a veces se hace del artículo 99.1 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y deberes de las personas extranjeras en el Estado español y su integración social. Este tipo de impedimentos a la modificación de las autorizaciones de trabajo son jurídicamente incorrectos y agravan la situación de precariedad de los trabajadores inmigrantes.

El Gobierno del PSOE continuó durante 2006 con su política de controlar los flujos migratorios basándose en la demanda del mercado laboral. A pesar de la normalización de 2005, este tipo de política no ha disminuido de manera estructural la existencia de un colectivo de mano de obra barata, dócil y desprovista de derechos en la economía sumergida, ni tampoco ha eliminado el problema de la «irregularidad».

Aunque la simple resta del número de personas empadronadas y del número de personas con tarjeta de residencia no nos puede dar exactamente la dimensión de la irregularidad, a finales de 2006 podemos considerar que la irregularidad real en el Estado español se sitúa entre 750.000 y 1.000.000 de personas.

La irregularidad es un problema estructural, permanente, crónico, de los modernos procesos migratorios. Lo es en el Estado español y en los principales países receptores de la Unión Europea, tales como Francia, Alemania, Bélgica, Inglaterra, Italia, Grecia. Los mecanismos que crean y cronifican la irregularidad se encuentran fundamentalmente en el propio entramado normativo de extranjería. Ese entramado, sus instrumentos básicos, la Ley de Extranjería y su Reglamento de ejecución, profundamente discriminatorios, se asientan en una ficción jurídica, cual es pensar que la entrada de las personas inmigrantes en el país se hace o se tiene que hacer mediante un contrato de trabajo firmado en el país de origen, algo que tiene muy poco que ver con los procesos migratorios tal y como se producen realmente.

La irregularidad no es una situación buscada por quien emigra. Su persistencia en el tiempo, su cronificación, su carácter estructural, su construcción social, las formas concretas que tiene (irregularidad absoluta, irregularidad «empadronada»), tienen que ver con la política de visados que se practica, con la rigidez de los procedimientos para solicitar las autorizaciones de trabajo, con la incompatibilidad profunda que hay entre los procedimientos administrativos para regularizar las situaciones y el funcionamiento del mercado de trabajo, con la inexistencia de consulados y embajadas en amplias zonas del mundo (especialmente África) y el funcionamiento opaco y el maltrato que se dispensa en unos cuantos de ellos, con el fracaso del sistema de cupo puro practicado desde 2002, con el no funcionamiento del sistema de visados de búsqueda de empleo y su regulación unida al sistema de cupo y con los problemas que tiene la concepción y el funcionamiento de los dos principales sistemas de arraigo, el social y el laboral.

Durante 2006 ciertos sectores de la política y ciertos medios de comunicación influyentes empezaron a reivindicar el pragmatismo en esta materia, empezando a plantear que no queda más remedio que acudir a legalizaciones sucesivas de aquellas personas que demuestren su asentamiento económico y familiar en el Estado. Un planteamiento así representa un salto positivo, pero hay que señalar que deja sin resolver otros problemas. ¿Por qué no ir más allá? El régimen general y el sistema de arraigo en sus dos modalidades, arraigo social y arraigo laboral, principales instrumentos utilizados para regular la entrada y la regularización de la residencia, dejan cada año a miles de personas en la cuneta, a las que se hace necesario regularizarlas periódicamente por procedimientos extraordinarios. ¿Por qué no abordar de una vez la revisión a fondo de esos sistemas, de los pilares sobre los que se asientan y su funcionamiento efectivo? ¿Por qué no abordar de una vez por todas la puesta en marcha de sistemas permanentes de regularización de la residencia?

La irregularidad crónica representa la base de un sistema discriminatorio de limitación de los derechos de los inmigrantes que culmina en la «invisibilidad política». En el Estado español, con un porcentaje elevado de extranjeros entre su población (a principios de 2006 los extranjeros empadronados representaban el 8,7% del total), y con una Constitución que proclama la democracia como uno de sus principios fundamentales, cabe plantear si tiene sentido mantener la vinculación entre ciudadanía y nacionalidad que, haciendo depender la primera de la segunda, tiene como consecuencia excluir de la participación política a un grupo significativo de personas que residen habitualmente, trabajan, pagan sus impuestos y utilizan los servicios públicos en el Estado español. SOS Racismo reivindica como en los estados democráticos la ciudadanía debería vincularse a la residencia efectiva, más que a la nacionalidad. Esta nueva perspectiva, que hace ciudadanos a todas las personas que forman parte de la comunidad, conlleva una potente capacidad integradora, que debe redundar no solo en beneficio de los derechos de los extranjeros, sino también en una mejor articulación de la convivencia política en el seno de la propia comunidad.

ESTADO ESPAÑOL. Diciembre. La Administración Pública rechazó renovar los permisos al 15% de los inmigrantes que se habían regularizado. El Consejo General de la Abogacía (CGA) declaró que el 15% de los cerca de 600.000 trabajadores extranjeros que fueron regularizados en 2005 por el Gobierno no ha conseguido renovar sus permisos y vuelve a engrosar las filas de los sin papeles. Los procesos para renovar las tarjetas fueron restrictivos ya que se exigió que el solicitante acreditara haber trabajado seis meses al año en la misma actividad para que se le concediera la autorización. Por este motivo, la Administración rechazó las solicitudes de muchas personas, por el hecho de haber trabajado en un sector diferente al inicial o, incluso, por haber sido empleadas dentro del mismo sector, pero en un puesto de trabajo distinto. El presidente de la Subcomisión de Extranjería del CGA, Pascual Aguelo, reclamó al Ejecutivo que mejorara los procedimientos administrativos para evitar que personas en situación regular cayeran en la irregularidad.

1. El reglamento de extranjería: un año después del proceso de regularización

ESTADO ESPAÑOL. Mayo. Menos del 5% de las personas extranjeras logró un contrato indefinido en la última regularización. Un año después del proceso extraordinario de normalización, el número de extranjeros que logró regularizar su situación en el Estado español fue de 577.049, según señaló la Secretaría de Estado de Inmigración. De ellos, sólo 28.348 habían logrado un contrato de trabajo de tipo indeterminado en los ocho primeros meses del proceso. Las provincias con el mayor número de contratos indefinidos fueron: Madrid (con 10.614 empleos indefinidos), Barcelona (4.585), Alicante (1.269), Valencia (1.144) y Castellón (1.056). Las provincias donde los trabajadores extranjeros firmaron menos contratos indefinidos fueron Ceuta (con solamente 3 contratos), Zamora (9), Orense (11), Melilla (13), Palencia (15) y Jaén (20). A enero de 2006, 131.579 trabajadores extranjeros habían tenido más de un alta, 2.321 contaban más de cinco. SOS Racismo denunció cómo el derecho del trabajador inmigrante a ser llamado en el caso de reinicio de la actividad productiva (en los sectores de construcción y hostelería) no se estaba cumpliendo y cómo el proceso de regularización se había asentado sobre la precariedad laboral.

ESTADO ESPAÑOL. Octubre. Fueron 577.800 las personas regularizadas en el proceso de normalización. Según informó el Ejecutivo en una respuesta parlamentaria, el Gobierno ha concedido un total de 577.801 solicitudes de regularización a personas inmigradas en situación irregular, según los datos contabilizados a fecha de 28 de julio de 2006. Las provincias en las que se han aceptado más normalizaciones fueron Madrid y Barcelona, con 134.666 y 85.863 personas regularizadas respectivamente.

2. Racismo institucional

ZARAGOZA. Febrero. SOS Racismo criticó las «ilegalidades» de la Oficina Única de Extranjería. SOS Racismo denunció el funcionamiento ilegal de la Oficina Única de Extranjería de Zaragoza. La portavoz de SOS Racismo Aragón denunció que la Oficina no estaba cumpliendo la legalidad, porque no atendía al público durante todo el horario previsto, no permitía las solicitudes y no concedía citas. El servicio de cita previa para permisos iniciales y reagrupaciones familiares de la Oficina estaba en situación de colapso y solamente se concedían citas (presenciales o por teléfono) unos días al mes.

BARCELONA. Marzo. Los Trabajadores de Extranjería denunciaron el colapso en el trámite de expedientes. Medio centenar de personas se manifestaron ante la Oficina de Extranjería de Barcelona para protestar contra las condiciones de trabajo de los empleados de la oficina. Los manifestantes pidieron que se duplicara la plantilla de atención a las personas extranjeras para gestionar los 190.000 expedientes pendientes. Los sindicatos CCOO y UGT y la Asociación Catalana de Profesionales de Extranjería destacaron la falta de medios humanos y materiales en las oficinas de los trámites para conseguir permiso de trabajo y residencia.

VITORIA-GASTEIZ. Marzo. Los jueces anularon la orden de expulsar a 489 inmigrantes del padrón municipal. Una sentencia del Tribunal Superior de la Justicia del País Vasco anuló el expediente municipal decretado por el alcalde de Gasteiz, Alfonso Alonso, para expulsar del padrón del municipio a 489 inmigrantes por estar empadronados desde antes de 2003 en la sede de SOS Racismo. El Alto Tribunal Vasco fundamentó el fallo en que el Ayuntamiento rebasó el plazo exigido por este tipo de procesos. El portavoz de SOS Racismo exigió que el Ayuntamiento volviera a empadronar los 489 inmigrantes. El alcalde Alonso declaró que el Ayuntamiento iba a cumplir la sentencia del Tribunal, pero que habría reiniciado el proceso de expulsión del padrón para «evitar el fraude». SOS Racismo volvió a recurrir en los tribunales en contra de la orden. Alonso solicitó entonces a 1.445 extranjeros no comunitarios que tenían que renovar su inscripción en el padrón municipal que lo hicieran en el plazo de

un mes, pena ser dados de baja. El Ayuntamiento inició el expediente para dar de baja a las 376 personas empadronadas en la sede de SOS Racismo, considerando que estas personas habían utilizado un «cauce equivocado» para su integración. El portavoz de SOS Racismo reconoció que en el local de Vitoria de la asociación entre 2000 y 2003 se empadronaron 3.000 personas inmigradas para las cuales el padrón en los locales de SOS Racismo fue el primer paso hacia la inclusión social.

ASTURIAS. Abril. SOS Racismu pidió un turno de oficio para personas extranjeras a Consejería de Justicia. SOS Racismu Asturias propuso a la Consejería de la Justicia y a los colegios de abogados de Oviedo y Gijón que diseñaran un turno de oficio específico para las personas extranjeras, con profesionales formados específicamente en este campo del derecho. Además, se destacó la necesidad de mejorar el funcionamiento de la Oficina Única de Extranjería en Asturias para agilizar las citas y resolución de expedientes.

DONOSTIA. Diciembre. OID. SOS Racismo acusó a la Administración Penal de la muerte de un preso en Martutene. Un ciudadano saharauí murió en la cárcel de Martutene (Donostia). La víctima, A. K. E. D., tenía 23 años y llegó a Gasteiz después de pasar un tiempo en Canarias. SOS Racismo y Salhaketa recordaron que fue detenido y juzgado por implicarse en una pelea. Estuvo en Langraitz hasta que lo trasladaron a Martutene. Solicitó la expulsión como pena sustitutiva a la prisión, lo que fue aceptado por el juez, pero ésta no se llevó a cabo porque supuestamente había problemas para trasladarlo a El Ahiun. Según informaron SOS Racismo Salhaketa, la víctima tenía graves problemas psíquicos, lo que le había llevado a autolesionarse en varias ocasiones, mostrando reiterados deseos de suicidarse. SOS Racismo de Gipuzkoa envió dos escritos dirigidos a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y al Centro de Martutene pidiendo la excarcelación inmediata de A.K. dado su delicado estado de salud. SOS Racismo de Gipuzkoa, Salhaketa y Arrats hicieron una rueda de prensa conjunta a fin de denunciar lo ocurrido y reclamar medidas concretas para que no mueran más personas en la Cárcel, 22 personas muertas en los dos últimos años en las prisiones ubicadas en la Comunidad Autónoma del País Vasco y Navarra.

3. Políticas de integración

ANDALUCÍA. Febrero. El Defensor del Pueblo destacó deficiencias en las políticas de inmigración. El Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo, mostró su preocupación por el informe de la Comisión Europea Contra el Racismo y la Xenofobia (ECRI), en el que se instó a la Administración Pública española a «supervisar de cerca la situación de los inmigrantes que trabajan en el sector agrícola en la zona de El Ejido». Además, Chamizo mostró preocupación por informes de entidades distintas —entre ellas SOS Racismo— que demostraban que no se había avanzado desde los eventos violentos de 2000, condenando además los ataques a la comunidad gitana de 2004 en Cartagena (denunciados por SOS Racismo en el *Informe Anual 2006*).

CATALUNYA. Marzo. La Generalitat decidió crear un órgano para actuar en temas de inmigración. La Generalitat de Catalunya decidió crear una Mesa Cívica de la Ciudadanía, órgano que regulará la participación de tejido civil y asociativo en temas de inmigración. La nueva Mesa iba a sustituir al Consejo Asesor de Inmigración que funcionaba desde el año 1993. La consellera de Bienestar i Família, Anna Simó, avanzó que la Mesa contaría con la presencia de ámbito local y comarcal, explicando cómo el Consejo Asesor presentaba «un déficit estructural y una presencia de entidades reducida y cerrada». Según Simó, el balance de las actuaciones realizadas en 2005 en temas de inmigración presentó «un nivel de exclusión de los inmigrantes elevado».

ESTADO ESPAÑOL. Mayo. Educación definió una «urgencia social» el fomento de la formación intercultural. El secretario general de Educación, Alejandro Tiana, definió como «urgencia social» la formación intercultural, por haber pasado el Estado español de tener «45.000 estudiantes extranjeros...hace diez años a más de 500.000 en la actualidad». Tiana destacó además la importancia de la asignatura de Educación para la Ciudadanía prevista en la Ley Orgánica de Educación (LOE) para sentar las bases para el diálogo, el entendimiento y el respeto entre la ciudadanía.

4. Derecho al voto

ESTADO ESPAÑOL. Febrero. El Congreso asumió la propuesta de ICV para que la población inmigrada pueda votar. El diputado de ICV y portavoz del grupo Izquierda Verde en el Congreso, Joan Herrera, anunció que su partido habría llevado a la Cámara Baja una proposición no de ley para que las personas inmigradas residentes en el Estado español puedan votar en las elecciones municipales. Según la propuesta de ICV, serían necesarios tres años de residencia en el Estado español para poder acudir a las urnas. El PSOE respaldó la proposición, pero estableció su puesta en marcha solamente para las elecciones locales de 2011. El Congreso insistió por unanimidad con el Gobierno para que firmara convenios de reciprocidad con países que aportan inmigrantes al Estado, para que éstos pudieran votar en las elecciones municipales —según prevé Constitución española.

MADRID. Marzo. Aguirre pidió la participación de las personas inmigradas en las elecciones municipales. Durante la presentación del Plan de Integración 2006-2008, la presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre, anunció su intención de solicitar al Gobierno del Estado la negociación de tratados de reciprocidad con los países de origen de las personas inmigradas residentes en la región de Madrid para que éstos adquirieran «el derecho cívico de ejercer su derecho al voto en las elecciones municipales». Según datos del padrón, en la Comunidad de Madrid en marzo de 2006 vivían 949.000 personas inmigradas —un 15% de la población total: de éstos, sólo 77.823 podían votar en las elecciones municipales por ser ciudadanos de la Unión Europea y Noruega, además de ser mayores de edad. El Partido Popular presentó una proposición de ley en el Congreso para pedir al Gobierno que las personas inmigradas puedan votar en las elecciones municipales de 2007.

BARCELONA. Abril. SOS Racisme presentó la campaña a favor del derecho al voto para las personas inmigradas. SOS Racisme presentó la campaña *1=1 Tothom Ciutada* para el derecho al voto en todos los comicios para las personas inmigradas. SOS Racisme considera que el incremento de la población inmigrada hace necesario conseguir este derecho, cuya ausencia puede poner en juego

la cohesión social. SOS Racisme reclamó a las administraciones que actuaran «para evitar discriminaciones, frustraciones y procesos de fractura social generados por el no reconocimiento como ciudadanos de personas que viven, trabajan, y tienen los mismos deberes que el resto de los vecinos».

CATALUNYA. Agosto. CiU vinculó el derecho al voto de las personas inmigradas con el conocimiento de la lengua y cultura catalana. El secretario de CiU, Josep Antoni Duran Lleida, rechazó la posibilidad de que los inmigrantes extracomunitarios voten en las elecciones municipales, alegando que no tiene sentido si no «saben catalán ni conocen nuestra cultura e identidad». El líder de ICV, Joan Saura, consideró que las palabras de Duran rozaban la xenofobia y reclamó al líder de CiU, Artur Mas, que desautorizara al secretario general de la federación nacionalista. El presidente del PP catalán, Josep Piqué, tampoco dudó en reprobar las palabras de los dirigentes de CiU al considerarlas «casi racistas y xenófobas». SOS Racisme denunció claramente el posicionamiento xenófobo de CiU y su voluntad de crear alarma social al condicionar el derecho a voto de las personas inmigradas extracomunitarias a la imposición de más deberes que el resto de ciudadanos. Tras las críticas, el secretario general de CiU mantuvo su postura y, reflexionando sobre el voto de las personas inmigradas no nacionalizadas, destacó en un comunicado que los gobiernos alemán y holandés habían asumido posiciones parecidas a la que propuso él.

ANDALUCÍA. Octubre. 21 asociaciones pidieron una reforma constitucional para regular el derecho al voto a las personas inmigradas. 21 asociaciones se integraron en Andalucía en la plataforma Tod@s iguales, tod@s ciudadan@s para reivindicar la reforma de la Constitución, de modo que se vincule el derecho de sufragio a la residencia de la persona inmigrada y no a la existencia de convenios de reciprocidad con sus países de origen. Casi ningún partido o exponente político se ha mostrado en contra de la concesión del derecho de sufragio en los comicios locales a los inmigrantes. La propuesta lanzada por las 21 organizaciones andaluzas que se han unido para sacar adelante la campaña «Aquí vivo, aquí voto» implicaría la modificación del artículo 13.2 de la Constitución, de forma que se regule el derecho al voto vinculándolo a la residencia de las persona inmigradas y no a la reciprocidad entre estados. Los partidos mayoritarios, PSOE y PP, se inclinan por limitar el voto a los provenientes de aquellos países con los que Estado español tiene convenios de reciprocidad, esto es donde los ciudadanos españoles tienen derecho a participar en sus citas electorales (Uruguay, Argentina, Chile y Noruega).

El derecho de voto de los extranjeros: una condición imprescindible para la integración

Enoch Alberti Rovira

Catedrático de Derecho Constitucional, Universidad de Barcelona

Son ciudadanos, según la definición clásica que arranca en la *polis* griega, las personas que forman parte de una determinada comunidad política y pueden participar activamente en su gobierno. Hoy, esencialmente, esta participación se concreta en el reconocimiento pleno de derechos políticos, y especialmente, del derecho al sufragio, tanto en su vertiente activa (derecho a votar) como pasiva (derecho a ser elegido).

Esta condición de ciudadanía se reconoce hoy en España, fundamentalmente aunque con alguna excepción a la que se hará enseguida referencia, a los nacionales españoles, esto es, a las personas que estén en posesión de la nacionalidad española (artículo 13.2). La Constitución, elaborada en un momento en el que España era aún tierra de emigración y no de inmigración, establece así un vínculo entre ciudadanía y nacionalidad, de modo que el reconocimiento de la capacidad de participar activamente en el gobierno de la comunidad política (en sus diversos niveles: estatal, autonómica y local) se hace a favor de los españoles. Con ello, y con la única excepción de los nacionales de los estados miembros de la Unión Europea y de aquellos otros que hayan suscrito con España tratados de reciprocidad en esta materia, los extranjeros quedan excluidos de los principales derechos de participación política, que se expresan mediante el derecho al voto, activo y pasivo. Quedan excluidos, por ello, de la posibilidad de tomar parte activa del gobierno de la comunidad en la que residen y desenvuelven su vida social. No son, en sentido propio, ciudadanos de esta comunidad. En España, con un porcentaje elevado de extranjeros entre su población (8,5% de extranjeros empadronados

La vinculación de la ciudadanía a la nacionalidad, que aparece casi como un modo *natural* para delimitar el círculo de personas con plenos derechos políticos de participación, presenta sin embargo numerosas rupturas y excepciones.

a 1 de enero de 2005), y con una Constitución que proclama la democracia como uno de sus principios fundamentales, cabe plantear si tiene sentido mantener la vinculación entre ciudadanía y nacionalidad que, haciendo depender la primera de la segunda, tiene como consecuencia excluir de la participación política a un grupo significativo de personas que residen habitualmente, trabajan, pagan sus impuestos y utilizan los servicios públicos en España.

La vinculación de la ciudadanía a la nacionalidad, que aparece casi como un modo *natural* para delimitar el círculo de personas con plenos derechos políticos de participación, presenta sin embargo numerosas rupturas y excepciones, tanto históricamente como en la actualidad, tanto en España como en los países de nuestro entorno, y tanto en un sentido restrictivo como en otro extensivo. Y puede legítimamente pensarse en alternativas distintas para delimitar el círculo de los ciudadanos, que guarden una congruencia mayor con el principio democrático.

El siglo XIX español, y también en gran parte de los estados europeos, constituye todo él un ejemplo de desvinculación, en este caso restrictiva, de la ciudadanía respecto de la nacionalidad. En virtud de las condiciones censitarias del derecho de sufragio que rigieron a lo largo de este tiempo, y de hecho hasta la proclamación, en 1931, del sufragio universal, masculino y femenino, quedaba excluida del derecho de voto la mayor parte de la población: de entrada, las mujeres; y después, quienes no disfrutaran de determinados niveles de renta, de propiedades, de dignidades o de capacidades, según las constituciones y la legislación electoral de cada momento. Las personas con derecho a votar en la Cámara Baja de las Cortes representaron siempre un porcentaje extremadamente bajo de la población total: un 0,15% en 1834, un 0,53% en 1836; un 2,8% en 1839; un 4,9% en 1844; un 1% en 1851; un 5,7% en 1854; un 0,9% en 1858; un 2,6% en 1865. Incluso en los períodos más democráticos, como el sexenio revolucionario (1868-1873), el porcentaje de electores sobre la población total no rebasó el 29%. Y durante la Restauración, cayó de nuevo hasta el 5,1% de 1879. Con el establecimiento del sufragio universal —masculino— en 1890, el porcentaje de votantes potenciales se elevó hasta 27,36%, para ir cayendo después hasta el 23,67% de 1923, siempre según las apreciaciones más altas cuando existen diversas fuentes estadísticas. Si a ello sumamos los períodos de dictadura que ha vivido España durante el siglo XX (1923-1931 y 1939-1975), es fácil entender la debilidad que ha presentado crónicamente el Estado, sustentado en una base social muy exigua.

Pero existen también ejemplos de desvinculación entre nacionalidad y ciudadanía en sentido contrario: que amplían los derechos de participación política más allá del círculo de los nacionales. Y estos ejemplos no sólo son, afortunadamente, más recientes, sino que además, a nuestro juicio, marcan tendencia. Así ocurre con la ciudadanía europea, que poseen automáticamente todos los nacionales de los estados miembros de la Unión Europea, y que permite participar en las elecciones locales del Estado comunitario europeo de residencia. La propia Constitución española de 1978 se modificó en 1992 para permitir que estos ciudadanos comunitarios dispusieran igualmente de derecho de sufragio pasivo, y no sólo activo, como se establecía en el texto original. Y esta posibilidad se extiende asimismo a los nacionales de estados que hayan suscrito con España tratados de reciprocidad, que otorguen a los españoles los mismos derechos. Por tanto, existen hoy ya algunas rupturas importantes a la vincula-

ción entre ciudadanía y nacionalidad. Y en esta misma línea se mueven tanto el Consejo de Europa como el Parlamento Europeo, que animan a los estados europeos a reconocer el derecho a la participación política de los extranjeros al menos en el nivel local de gobierno. Así, en el marco del Consejo de Europa se ha celebrado el Convenio sobre la participación de los extranjeros en la vida pública a nivel local, que entró en vigor el 1 de mayo de 1997 y que ha sido ratificado hasta el momento por siete estados (Dinamarca, Finlandia, Islandia, Italia, Noruega, Holanda y Suecia); y el Parlamento Europeo, mediante el Informe sobre la ciudadanía de la Unión, de 15 de diciembre de 2005, ha instado a todos los estados miembros de la Unión a ratificar el Convenio mencionado del Consejo de Europa.

España, por el momento, no ha ratificado el Convenio. Y, en la medida que el Convenio no establece la condición de reciprocidad para reconocer el derecho al voto de los extranjeros, tal ratificación sólo podrá tener lugar previa reforma del artículo 13.2 de la Constitución, que establece esta condición.

La supresión de la condición de reciprocidad constituye una demanda plenamente justificada. En algunos casos, cuando los extranjeros provienen de estados no democráticos, la reciprocidad es sencillamente imposible. En todos, es injusta, pues se hace depender un derecho fundamental de participación, que debiera ser inherente a las personas, de la voluntad política de los Gobiernos, e introduce además una discriminación completamente injustificada entre extranjeros, por un factor externo a su persona sobre el que, además, no tienen ninguna influencia. La participación política, y especialmente el derecho al voto, que es su máxima expresión, deberían empezar a ser contemplados ya desde la perspectiva de los derechos humanos, como derechos inherentes a las personas, sin otras condiciones ni requisitos. Quien reside habitualmente en una determinada comunidad y desarrolla en ella su actividad, quien en definitiva forma parte de una comunidad, debería poder participar en su gobierno, en los términos en que establezca en general tal participación.

Resulta claro pues que hoy, en los estados democráticos, la ciudadanía debería vincularse a la residencia efectiva, más que a la nacionalidad. Esta nueva perspectiva, que hace ciudadanos a todas las personas que forman parte de la comunidad, conlleva una potente capacidad integradora, que debe redundar no sólo en beneficio de los derechos de los extranjeros, sino también en una mejor articulación de la convivencia política en el seno de la propia comunidad.



4

MENORES Y JÓVENES «Extranjeros» antes que personas

Durante 2006 la situación de los menores extranjeros no acompañados se ha agravado. El aumento del número de menores procedentes de Maruecos o de África subsahariana que han llegado a las islas Canarias y que han sido trasladado a otras comunidades, ha puesto de manifiesto, todavía más, los graves límites estructurales del sistema de acogida del Estado. El colapso de los centros de acogida en Canarias, Andalucía y Euskadi es señal evidente de la ausencia de una política de acogida capaz de garantizar a estos menores los derechos fundamentales que declaraciones y convenciones internacionales ratificadas por el Estrado español —como la Convención de los Derechos del Niño— les otorgan. Los centros de acogida no están preparados para acoger a todos los menores, no tienen las condiciones, los recursos, el personal para poder atender realmente y de manera eficaz a los jóvenes y ofrecerles una posibilidad de integración.

El sistema legal español sigue tratando a los menores no acompañados más como «extranjeros» que como adolescentes y jóvenes. Por un lado, la protección y tutela de estos menores presentó numerosas y graves irregularidades, vulnerando los derechos contemplados en la legislación española así como en la legislación europea e internacional, como la falta de tramitación de los permisos de residencia por parte de la Administración Pública, a pesar de que hayan trascendido bajo tutela los preceptivos nueve meses, como prevé el reglamento de la Ley de Extranjería. Por otro lado, el mecanismo de las llamadas «reagrupaciones familiares» de menores no acompañados responde más a una lógica de control de flujos migratorios que a una lógica de protección de la infancia. Este tipo de práctica viola abiertamente los derechos de estos jóvenes, a los que no se les comunica la notificación de reagrupación ni se les pide una opinión al respecto. Las reagrupaciones se llevan a cabo sin informar a los menores ni a sus familias: la decisión es tomada de forma discrecional por parte de las administraciones competentes, ya que en muchos casos no se lleva a cabo el pertinente informe social para evaluar la situación del menor en cuestión. Los menores son entregados a la policía de frontera y quedan en absoluta desprotección en su país. Muchos de ellos vuelven a intentar emigrar y terminan en la calle. En 2006, diferentes instituciones han denunciado las condiciones de riesgo y marginalidad de los menores no acompañados que malviven en las calles de las grandes ciudades españolas, resultado de una política de acogida dominada por la provisionalidad y la «emergencia». La respuesta de las administraciones locales a la «emergencia»

representada por los menores no acompañados comparte la misma lógica que orienta la política de extranjería del Estado español: tanto la Comunidad de Madrid como la Generalitat de Catalunya han financiado en 2006 la creación de centros de menores en Marruecos para facilitar su repatriación, para alejar un «problema» al devolverlo a su país de procedencia, de donde estos niños y adolescentes marchan para rebelarse ante la situación de marginación y olvido que sufren. Resulta difícil sostener que la salvaguardia del interés superior de los menores sea el principal fin de estas decisiones y políticas.

Por otro lado, en el año 2006 se han visto resultados muy importantes —a pesar del contradictorio comportamiento de las instituciones— respecto al tema de las bandas juveniles formadas por jóvenes y adolescentes latinoamericanos, y eso a pesar de la aprobación de una reforma de la Ley de Responsabilidad Penal del Menor, que penaliza la pertenencia a bandas, además de los intentos de declarar a alguno de estos grupos «asociación ilícita». El reconocimiento en Barcelona, en el mes de septiembre, de uno de estos grupos (los Latin King) como asociación juvenil reconocida por el Consell de Joventut de Catalunya, fue el resultado de un proceso de dos años que permitió a los jóvenes latin king dialogar con diferentes actores (Ayuntamiento, defensor del menor, asociaciones de barrio, etc). La experiencia de Barcelona no resuelve todos los problemas de estos jóvenes pero sí abre una vía de interacción con la sociedad de acogida. Las «bandas latinas» han sido en los últimos años uno de los factores que ha contribuido a agravar la estigmatización de la comunidad latina en general. El proceso llevado a cabo en Barcelona representa una oportunidad fundamental para dar la vuelta al estigma y convertirlo en un símbolo de autoorganización, asentamiento y participación social.

ESTADO ESPAÑOL. Mayo. Ceuta, Melilla y Canarias pidieron al Gobierno que vuelva a repatriar a menores de más de 16 años. Representantes de los Gobiernos de Ceuta, Melilla y Canarias se reunieron en Madrid con la Dirección General de Inmigración para abordar, entre otras cuestiones, la repatriación de menores no acompañados mayores de 16 años. El Director General del Área de Menores del Gobierno ceutí, Miguel Fábrega, apuntó que el Gobierno habría estudiado la reactivación de la circular derogada en 2004, con la entrada en el Gobierno del PSOE, que permitía devolver a su país a los menores de más de 16 años. Fue la Fiscalía General del Estado la que remitió en su momento dicha circular en la que solicitaba a los fiscales que pidieran la repatriación de los extranjeros mayores de 16 años que vivían independientes de sus padres, y con el consentimiento de éstos, por entender que tenían capacidad para regir su persona y bienes como si fueran mayores de edad.

1. Menores no acompañados

a) Repatriaciones y otras vulneraciones de derechos

TENERIFE. Agosto. Un grupo de menores permaneció varios días en condiciones inhumanas. Según ha denunciado la Confederación Española de Policía (CEP), durante varios días, un grupo de menores permaneció detenido en condiciones inhumanas en la comisaría de Tenerife Sur. Los niños durmieron a la intemperie, sobre el cemento de las aceras, sin ningún tipo de mantas contra el frío, completamente desatendidos. Por este motivo, este sindicato policial presentó un escrito, ante el Consejo de la Policía, en el que acusó de las graves irregularidades cometidas al comisario Luis Carrión, responsable de estas dependencias situadas en Playa de las Américas. El sindicato policial también pidió que se le abriera un expediente, por falta muy grave, debido a su mala gestión de la situación.

ESTADO ESPAÑOL. Octubre. Comenzó el traslado de 500 menores indocumentados de Canarias a la Península. Comenzó el traslado de los menores inmigrantes no acompañados desde las islas Canarias hacia la Península. Fue trasladada a la Península una primera tanda de 150 inmigrantes de los 500 que se querían reubicar. Los menores fueron trasladados solamente a comunidades gobernadas por el PSOE: entre ellas, Castilla-La Mancha, Aragón, Asturias, Cantabria y Galicia. Las autonomías gobernadas por el PP pusieron reparos para hacerse cargo de los adolescentes indocumentados, en el Consejo General de Política de Inmigración que se celebró el día 18 de septiembre de 2006, porque el Ejecutivo no había concretado la financiación que iba a aportar a las comunidades. Los responsables del ministerio anunciaron que la Administración del Estado abonaría un máximo de 80 euros mensuales por cada menor acogido. Las comunidades de Murcia y Baleares (administradas por el PP) mostraron la disposición de facilitar diez plazas para los menores. A la vez, Catalunya y Navarra acogieron menores. A la fecha, habían llegado a Canarias 900 menores indocumentados de origen subsahariano. Los centros de acogida para menores de las islas disponían de 300 plazas.

GIPUZKOA. Noviembre. **OID.** **La Fiscalía decide que los menores de los Centros de acogida que tengan 17 años se sometan a prueba radiológica.** La Fiscalía fijó, en noviembre de 2005, un Protocolo de Actuación a seguir con los menores para determinar su edad. Basado en ese protocolo, Fiscalía envió una Instrucción (200/06) en septiembre de 2006, a la Diputación de Gipuzkoa, destinada a poner en práctica la prueba de ortopantomografía o radiografía del tercer molar, a todos los menores no acompañados que tuvieran 17 años. Según dicha Instrucción «...no será impedimento para la práctica de dicha prueba, el que se tengan documentos editados por un Estado extranjero, pues la práctica demuestra que pese a haber sido emitidos por éstos, no tienen mayor respaldo que la manifestación verbal del solicitante». Además, seguía la Instrucción diciendo que «...en todo caso, de los documentos de identidad que puedan presentarse, habrá de darse traslado a la comisaría de policía de San Sebastián con el fin de facilitar la relación con las autoridades del país de origen y promover, en su caso, la repatriación a su país». SOS Racismo hizo ver lo insólito (además de su falsedad) de una descalificación, con carácter genérico, de la actuación de todos los estados extranjeros en la cuestión de la documentación así como la ilegalidad de la propuesta de repatriación del menor, dado que la ley habla de reagrupamiento y que esa figura exige una serie de garantías, tal y como señala una reciente circular de la Fiscalía General del Estado. Por ello, se puso en contacto con la oficina del Ararteko (Defensor del Pueblo en la C.A.V.) para transmitirle su preocupación, así como con la Diputación de Gipuzkoa (a quien corresponde la tutela) para plantearle que debía recurrir dicha actuación en defensa de los intereses del menor y lo puso también en conocimiento del Turno de Extranjería del Colegio de Abogados.

b) Faltas estructurales de las políticas de acogida

CATALUNYA. Enero. **Aumento del número de menores extranjeros no acompañados, tutelados por la Generalitat.** Según la directora de la Direcció General d'Atenció a la Infància i l'Adolescència (DGAIA), Imma Pérez, el número de menores extranjeros no acompañados llegados a Catalunya ha crecido de un 54% desde octubre de 2004 hasta finales de 2005, registrando un promedio de 40 nuevos menores cada mes. El incremento ha sido importante, considerando que la DGAIA pasó de atender a 188 menores en el año 2000 a unos 700 menores en 2005. En total, de los menores protegidos por la DGAIA un 11% son extranjeros. La media de edad de los menores extranjeros es cada vez más joven (15,2 años de media). La DGAIA cuenta con 2.280 plazas, distribuida por 120 centros, atendía en enero de 2006 a 2.119 menores y tenía más de 10.000 expedientes abiertos.

CANARIAS. Mayo. **El Gobierno canario pidió que los menores inmigrantes se trasladan a otros centros de la Península.** El Gobierno de Canarias pidió al Estado

que trasladara hacia otras comunidades autónomas a parte de los casi 350 menores inmigrantes que se encontraban en el archipiélago. «Ya no tenemos sitio ni recursos disponibles», afirmó la Consejera canaria de Empleo y Asuntos Sociales, Marisa Zamora, quien pidió al Gobierno la creación de dos nuevos centros de acogida, en Tenerife y en Gran Canaria. Por su parte, la Consejera de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, Micaela Navarro, declaró que la llamada de atención ante la llegada de menores inmigrantes no sólo es por una cuestión económica sino también una demanda de implicación de la Unión Europea y de organismos internacionales. Navarro denunció la falta de recursos del sistema andaluz para poder atender a los menores indocumentados.

EUSKADI. Agosto. Las Diputaciones avisaron de que sus centros de menores estaban saturados. Las Diputaciones vascas mostraron su preocupación ante la posibilidad de que el Gobierno central repartiera a los inmigrantes menores de edad acogidos en Canarias entre otras comunidades. Alertaron sobre el creciente número de menores inmigrantes que se acogen y las dificultades generadas por los limitados recursos sociales existentes. La Diputación de Vizcaya expresó la idea de «saturación»: En Vizcaya llevamos ya cinco o seis años con los centros saturados y no ha venido nadie de fuera a ayudarnos, indicaron desde el Departamento de Acción Social. Asimismo insistieron en que, pese a aumentar los presupuestos y los recursos «cada año crece la demanda». También incidieron en las dificultades que entraña abrir nuevos centros de acogida por problemas de rechazo social en los núcleos poblacionales donde se pretenden abrir. En cualquier caso, la Diputación de Gipuzkoa ha abierto un nuevo centro para acoger 10-12 menores subsaharianos que entrará en funcionamiento a primeros de 2007.

ANDALUCÍA. Octubre. Colapso de los centros de acogida para menores indocumentados. La llegada de 20 menores agravó el colapso de los centros de acogida andaluces. La Guardia Civil interceptó una embarcación con 60 inmigrantes a bordo, 20 de ellos menores. Los inmigrantes indocumentados fueron puestos a disposición de la Policía Nacional, en el centro de acogida de la dársena portuaria motrileña. Los menores, cuyo protocolo es distinto, fueron puestos bajo la tutela de los Servicios Sociales de la Junta de Andalucía. La Consejera de Gobernación, Evangelina Naranjo, confesó que los centros de acogida de menores estaban al límite de su capacidad, aunque descartó que se encontraran en una situación similar a los de Canarias. La consejera explicó que su departamento había iniciado 670 expedientes de reagrupación de menores inmigrantes. Los 670 expedientes de reagrupación abiertos por la Junta buscaban devolver los menores a sus hogares de origen o propiciar la unión si tienen otros familiares en el Estado.

c) Rechazo social a los centros de menores

RIBERA ALTA (Álava). Septiembre. 300 vecinos **protestaron en Pobes contra el Centro de Menores.** Cerca de 300 vecinos de Ribera Alta (Álava) manifestaron en contra del Centro de Menores inmigrantes que la Diputación quería ubicar en una pequeña aldea del municipio, Castillo Sopeña. Los residentes leyeron un comunicado al finalizar el acto de protesta. El escrito recogía con detalle los argumentos vecinales contra la iniciativa. «El proyecto Zabaltzen —como se denomina— no resulta efectivo para integrar a los menores inmigrantes. En otros entornos con más recursos que nuestro municipio, centros así han generado inseguridad y conflictividad». La realización del Centro de Acogida —destinado a acoger una docena de menores— estaba inicialmente prevista en Nanclares, pero la fuerte oposición suscitada en la zona obligó a la Diputación en febrero de 2006 a revisar los planes.

TOLOSA (Gipuzkoa). Noviembre. Salta a los medios de comunicación una cierta **conflictividad en la que se ven implicados algunos menores del Centro de Acogida de Urgencia de Tolosa.** Favorecido por unas declaraciones poco afortunadas del alcalde de Tolosa, los medios de comunicación dan cuenta de una serie de actos antisociales en los que se verían implicados algunos menores del Centro de Acogida de Urgencias. A partir de ahí, la asociación de comerciantes de la villa generalizó dicha responsabilidad a todos los menores de ese centro, contribuyendo a la creación de un clima en el que se vertieron no pocas afirmaciones xenófobas y en las que se hacía responsables de la situación a la Ley del Menor. SOS Racismo intervino en la polémica y en los espacios mediáticos a ella dedicados, organizó también un debate en Tolosa y mantuvo distintas reuniones con las partes implicadas, con lo que se consiguió revertir el ambiente de alarma pública que se había creado.

2. Jóvenes y familias

a) Bandas juveniles: diálogo y criminalización

MADRID. Enero. Informe del Cuerpo Nacional de la Policía sobre bandas latinas. El informe, elaborado por los servicios de información del Cuerpo Nacional de la Policía sobre las bandas latinas, calificó a los Latin Kings de «banda muy peligrosa» de matones. Según el informe, la mitad de los miembros de la banda serían menores y podrían ser utilizados por la delincuencia organizada como «sicarios». El informe alertó de que las acciones de esta banda se habían centrado en agresiones a miembros de bandas rivales, pero no se descartaba que en un futuro pudieran ampliar su actividad al «control de tráfico de drogas, la prostitución, la extorsión y el atraco». Los Latin Kings, asentados principalmente en Madrid y Barcelona, dispondrían según la policía de ramificaciones en Murcia, Alicante y Torrevieja, entre otras ciudades.

BARCELONA. Marzo. La asamblea de los Latin Kings respaldó el proceso de legalización que los convirtió en asociación. El proceso de legalización fue ratificado de manera unánime por la asamblea suprema que los Latin Kings celebraron en Barcelona. El proceso de legalización se inició en 2005, cuando representantes de Latin Kings se reunieron con el Ajuntament de Barcelona. Según el antropólogo y profesor de la Universidad de Lleida, Carles Feixa, especialista de movimientos juveniles, los Latin Kings no constituían una plataforma delictiva, a pesar de que algunos sectores policiales, especialmente en Madrid, insistían en asegurar lo contrario. Miembros catalanes de los Latin Kings se han presentado en Madrid en varias ocasiones para convencer a sus hermanos de que se impliquen también en un proceso de pacificación. Igualmente responsables municipales de Barcelona trataron de convencer al Ayuntamiento de Madrid para que tengan en cuenta la experiencia catalana.

MADRID. Julio. Un juzgado consideró a los Latin Kings una «asociación ilícita». El Juzgado de Instrucción número 2 de Collado de Villalba (Madrid) decidió imputar delitos de «asociación ilícita» y «coacciones» a miembros de la cúpula de los Latin Kings. Esta decisión supuso, por primera vez en el Estado,

que la simple pertenencia a la banda pueda llegar a constituir delito, más allá de hechos concretos.

b) Adopciones y reagrupaciones familiares

ESTADO ESPAÑOL. Enero. Catalunya copó el 36% de las reagrupaciones familiares de todo el Estado. Según datos oficiales, Catalunya copó el 35,9% de los expedientes de reagrupación familiar resueltos positivamente para familias inmigrantes durante 2005, seguida por la Comunidad Valenciana, Madrid, Andalucía y Aragón. No obstante, fueron los inmigrantes residentes en Aragón los que más interés tuvieron en reagrupar a sus familiares, ya que uno de cada cinco ejerció este derecho en 2005. A partir de 2006, el derecho de reagrupación familiar se podrá ejercer desde el momento en que se solicite la renovación de la autorización de residencia inicial, mientras que antes era necesario haber obtenido el permiso renovado para solicitar la reagrupación.

BARCELONA. Noviembre. El colectivo de inmigrantes pidió más ayudas y facilidades para poder traer a sus familiares. El Ajuntament de Barcelona avanzó que a finales de año se habrán atendido desde principios de 2005 unas 10.000 peticiones de reagrupamiento familiar por parte de personas inmigradas empadronadas en la ciudad. El concejal de Bienestar Social, Ricard Gomà, detalló que las oficinas tramitaron 4.000 demandas en 2005 y 6.000 en 2006. Muchas personas denunciaron los obstáculos económicos que dificultan la llegada de los hijos de la población inmigrada en Catalunya. La mayoría de peticiones fueron de personas de origen ecuatoriano. Para hacer uso del derecho de reagrupamiento familiar, se tienen que cumplir las siguientes condiciones: acreditar unos ingresos equivalentes al salario mínimo interprofesional de 540 euros más un porcentaje por cada hijo o persona que se quiera trasladar, tener una vivienda (alquilada o en propiedad) con al menos una habitación para cada dos personas, cotizar a Hacienda y no tener procesos penales. Muchos de los demandantes de reagrupamiento en Barcelona no cumplían todos los requisitos, sobre todo los económicos y de vivienda.

Sobre las repatriaciones de menores extranjeros no acompañados

Juan Ignacio de la Mata Gutiérrez
Abogado. Coordinadora de Barrios

Introducción

Cuando se habla del fenómeno de la globalización normalmente se hace en un sentido económico, es decir, el de la libre circulación de capitales. Puede decirse que estamos ante un fenómeno de naturaleza excluyente por cuanto que los estados establecen mecanismos de control a la libre circulación de personas, adscribiéndose a dichos controles, la realidad migratoria infantil, mediante los denominados *procedimientos de repatriación de menores extranjeros no acompañados*.

El posicionamiento de los poderes públicos respecto de este fenómeno migratorio se resume con claridad en la Proposición de Ley del Partido Socialista, relativa al reagrupamiento familiar de los menores extranjeros, que fue aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados y en la que se acordaba instar al Gobierno que, en aras de proteger los intereses de los menores extranjeros localizados sin acompañamiento familiar en España, éste llevara a cabo una política efectiva de reagrupamiento familiar en su país de origen o terceros países en que se hallen familiares, al mismo tiempo que a tutelar sus derechos y libertades fundamentales mientras se encuentren en territorio nacional.

La realidad permite constatar que estamos ante procedimientos de repatriación que vulneran de manera sistemática los derechos, intereses y libertades fundamentales de los menores extranjeros no acompañados.

La realidad permite constatar que estamos ante procedimientos de repatriación que vulneran de manera sistemática los derechos, intereses y libertades fundamentales de los menores extranjeros no acompañados.

Definición de «menor extranjero no acompañado»

Con ocasión de este fenómeno migratorio, la Resolución del Consejo de la Unión Europea, de 26 de junio de 1997, relativa a los menores no acompañados nacionales de países terceros, define como menor extranjero no acompañado a los menores de 18 años nacionales de terceros países que lleguen al territorio

de los estados miembros sin ir acompañados de un adulto responsable, ya sea legalmente o con arreglo a los usos y costumbres, en tanto en cuanto no estén efectivamente bajo el cuidado de un adulto responsable de ellos.

El sistema público de protección de menores

El sistema público de protección encuentra su fundamento en el artículo 39 de nuestra Carta Magna que establece la obligación de los poderes públicos de proteger social, económica y jurídicamente a la familia, y dentro de ella, en especial, a los hijos, iguales estos ante la ley con independencia de su filiación; dicho sistema interviene cuando se constata la situación de desamparo de un menor de edad.

Los menores extranjeros no acompañados se encuentran en nuestro territorio en una situación de desamparo, por lo que al encontrarse sin persona adulta que de ellos se responsabilice ingresan en el sistema público español de protección de menores.

En este sentido, en los supuestos que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tengan conocimiento o localicen a un menor en España sin documentación cuya edad no pueda ser determinada con seguridad, deberán de inmediato poner esta circunstancia en conocimiento del Ministerio Fiscal que dispondrá de las medidas necesarias para la determinación de la edad de aquel.

El Ministerio Fiscal pondrá al menor a disposición de los servicios públicos de protección de menores, una vez que dichas pruebas hayan sido realizadas por las autoridades médicas competentes con resultado positivo.

Resulta obligado para dichos servicios públicos verificar que el menor se encuentra en situación real de desamparo extremo que se acreditará mediante la realización de una entrevista o exploración para la constatación de aquel y que será consignada en un acta, denominada de audiencia, en la que se señalará: fecha y motivo de ingreso, fecha y lugar de nacimiento, país de procedencia, domicilio familiar actual, teléfono, nombre del padre y de la madre, familiares de referencia en España y país de origen, fecha de entrada en España, lugar por donde entró, motivos por los que vino a España y finalmente, el interés por el que quiere quedarse o marcharse.

Declarado el desamparo del menor, se procedería por parte de los servicios públicos de protección de menores a constituir la tutela administrativa del menor extranjero no acompañado, suspendiéndose desde ese mismo momento, la patria potestad, tutela o curatela de quienes la venían ejerciendo.

El procedimiento de repatriación de menores extranjeros no acompañados

El procedimiento de repatriación de menores extranjeros no acompañados se encuentra regulado en los artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000, del 11 de

enero, sobre derechos y libertades fundamentales de los extranjeros en España y su integración social y en el artículo 92.4 de su Reglamento de desarrollo. Está inspirado en dos principios, el interés superior del menor y la reagrupación familiar.

Este procedimiento administrativo exige el cumplimiento de una serie de trámites que comentamos a continuación al señalar el conflicto de intereses e indefensión que late de fondo.

Conflicto de intereses y situación de indefensión en la que se encuentran los menores extranjeros no acompañados frente a los procedimientos de repatriación

Existe un manifiesto conflicto de intereses en relación a los procedimientos de repatriación entre el menor extranjero no acompañado y las Administraciones Públicas que intervienen, es decir, la Delegación del Gobierno, el Ministerio Fiscal y especialmente, el representante legal de los menores (los servicios públicos de protección respectivos), derivado de que aquellos manifiestan su firme e inequívoca voluntad de permanecer en nuestro país, y éstos, por el contrario, identifican aquella en su país de origen.

Los principios bajo los que se inspira el procedimiento de repatriación de menores extranjeros no acompañados, esto es, el interés superior y prevalente del menor y la reagrupación familiar, se desvirtúan al funcionar al margen de la realidad material de cada uno de los menores.

Por otro lado, los menores padecen una situación de indefensión absoluta en el seno de dichos procedimientos y respecto de las citadas Administraciones Públicas, que señalamos a continuación:

- El menor desconoce el inicio de este procedimiento.
- No existen informes sobre las circunstancias personales, familiares y sociales del menor en España y en su país de origen que permitan ponderar, de manera objetiva, el interés superior y las condiciones efectivas para la reincorporación familiar del menor en su país de origen.
- No se realiza la audiencia al menor interesado por parte de la Administración General del Estado en el seno de este procedimiento. En su lugar se tiene como tal la audiencia realizada al menor en sede de protección para la constatación de su desamparo, lo que no es correcto, por cuanto que, primero, aquella tiene una naturaleza jurídica diferente y segundo, las competencias en materia de extranjería están constitucionalmente reservadas a la Administración Central.
- No existe asistencia letrada gratuita facilitada al menor por las Administraciones Públicas en los términos señalados en el Informe del Defensor del Pueblo sobre Asistencia Jurídica a Extranjeros de 2005; lo que supone,

acorde con la CDN, una discriminación positiva respecto de los adultos inmigrantes que así la tienen reconocida en procedimientos de extranjería de naturaleza no sancionadora.

- No se les notifica, del traslado o informa, bien directamente por la autoridad gubernativa competente, bien indirectamente, por el Ministerio Fiscal o su representante legal, la Resolución de Repatriación, de tal manera que se veta al menor interesado, el acceso natural a los recursos administrativos y judiciales.
- El menor se entera de la resolución repatriación cuando ésta es ejecutada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, quienes de madrugada se presentan en el domicilio del menor, que esposado es conducido al aeropuerto.

Se advierte una vulneración sistemática de los derechos y libertades de los menores extranjeros no acompañados que contrasta con la especial protección y tutela que a este respecto merecen según la normativa nacional e internacional que forma parte de nuestro ordenamiento jurídico.

Es de esperar que las Administraciones Públicas corrijan este tipo de actuaciones y permitan sustanciar en sede jurisdiccional cualquier disconformidad que surja a este respecto, facilitando al menor el ejercicio de sus derechos en una instancia llamada naturalmente a revisar la actuación administrativa.

La capacidad de obrar de los menores extranjeros no acompañados

Uno de los problemas que gravitan respecto de este tipo de procedimientos de repatriación es la cuestión del ejercicio de los derechos e intereses de estos menores extranjeros no acompañados.

La CDN de 20 de noviembre de 1989 marca una nueva filosofía del menor, basada en su condición de sujeto titular de derechos e intereses en la sociedad, debiendo adoptar los estados parte, un papel activo a este respecto.

La Convención ha tenido su reflejo en nuestro ordenamiento jurídico a través la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor 1/1996, del 15 de enero, en cuyo artículo 2, señala que: «En la aplicación de la presente ley primará el interés superior de los menores sobre cualquier otro interés legítimo que pudiera concurrir», señalando posteriormente que, «las limitaciones a la capacidad de obrar se interpretaran con carácter restrictivo».

La primacía del interés superior del menor, constituye un principio rector, por lo que las Administraciones públicas facilitaran a aquellos la asistencia adecuada para el efectivo ejercicio de sus derechos en cualquier caso, no obstante se hace necesario señalar lo siguiente:

Los menores extranjeros no acompañados tutelados por los servicios públicos de protección de menores tienen capacidad de obrar por sí mismos para la

defensa de sus derechos e intereses legítimos en todos los procedimientos administrativos y judiciales en que esté directamente implicado y que conduzcan a tomar una decisión que afecte a su esfera personal, familiar o social, siempre y cuando reúnan condiciones de madurez y juicio suficiente.

En caso de que el menor carezca de condiciones de madurez y juicio suficiente y exista un claro conflicto o contraposición de intereses entre el menor y su representante legal, entonces deberá promoverse por la Administración Pública el nombramiento de un Defensor Judicial que represente y ampare los intereses y derechos del menor en el seno de aquellos procedimientos.

Procedimientos de repatriación de menores extranjeros no acompañados: respuesta del Poder Judicial

Los resultados positivos cosechados en instancias jurisdiccionales son fruto del trabajo, la solidaridad e implicación personal sostenida de manera gratuita con menores extranjeros no acompañados por profesionales de diferentes ámbitos y asociaciones arraigadas en el tejido social, generándose de manera espontánea un movimiento de defensa de los derechos y libertades fundamentales de los menores extranjeros no acompañados de orden incluso transnacional.

En la actualidad existen en las Comunidades Autónomas de Madrid, Cantabria, País Vasco y Catalunya diversos recursos contenciosos administrativos contra resoluciones de repatriación de menores extranjeros no acompañados acordadas por las diferentes autoridades gubernativas.

Cabe destacar en este sentido, que los procedimientos que se siguen están transitando por el cauce ordinario y por la vía preferente de los derechos y libertades fundamentales, obteniéndose cuatro sentencias favorables hasta el momento:

- Sentencia 359/06, Derechos Fundamentales 1/06; Juzgado Contencioso Administrativo nº 14 de Madrid, de 25 de septiembre de 2006.
- Sentencia 296/06, Procedimiento Abreviado 261/06; Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Huesca, de 13 de octubre de 2006.
- Sentencia 269/06, Procedimiento Abreviado 136/06; Juzgado Contencioso Administrativo nº 25 de Madrid, de 6 de noviembre de 2006.
- Sentencia 325/06, Derechos Fundamentales 348/06; Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Cantabria, de 27 de diciembre de 2006.

Esperamos que el año judicial que iniciamos continúe de esta misma manera y corone de manera generalizada una asistencia letrada de oficio especializada que se revela imprescindible como condición necesaria para la defensa de los derechos, intereses legítimos y fundamentales de los menores extranjeros no acompañados.

La perversión de la cooperación al desarrollo: los proyectos de reagrupación de los menores inmigrantes en Marruecos

Mercedes Jiménez
Colectivo Al Jaima

Es bien sabido que la doble condición entre menores y extranjeros es la que configura el tratamiento a los menores no acompañados. La contradicción que estos jóvenes y adolescentes representan para nuestros sistemas legales y nuestros estados del bienestar provoca una tensión que no siempre avala la condición del menor como tal, ocurriendo que el propio Estado legitima prácticas contrarias a derechos y vulneradoras de los derechos fundamentales. El escenario por antonomasia donde cede la tensión son las repatriaciones y/o reagrupaciones familiares, que se llevan a cabo sin garantías. En este artículo vamos a profundizar en cómo se están llevando a cabo estas llamadas «reagrupaciones familiares» de menores no acompañados de origen marroquí y qué mecanismos se han puesto en marcha en Marruecos a lo largo de 2006. Estos mecanismos utilizan la cooperación al desarrollo como vía de obtención de recursos, pero pervierten el propio sentido de la cooperación, al esconder un objetivo contrario al propio desarrollo de los beneficiarios, en este caso los menores migrantes.

El 23 de diciembre de 2003 se firma en Madrid el Memorandum de entendimiento entre España y Marruecos para la repatriación asistida de menores no acompañados. En 2005, desde la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (MTAS), se anunciaron dos medidas, la conversión del Memorandum en un Acuerdo Bilateral (que aún no se ha materializado) y la creación de centros en Marruecos para aplicar la repatriación asistida recogida en este documento. En otro sentido y con una postura más crítica, la Agencia Española de Cooperación Internacional, en el año 2006, promueve la aplicación de una «Estrategia de Prevención de la Migración». Dicha Estrategia cuenta con seis ejes de intervención y, a nuestro entender, es el marco propicio de coordinación del resto de actores, siendo la apuesta por la prevención y la protección el principal objetivo.

En enero de 2007, HRW (Human Rights Watch), en una carta enviada al presidente del gobierno, le insta a «que incorpore en el futuro acuerdo de readmisión todas las garantías legales pertinentes de acuerdo a la legislación internacional y española aplicable». Sobre la segunda medida, la creación de los centros, señalamos que el MTAS, con la colaboración de la AECI (Agencia Española de Cooperación Internacional) y en el marco de dicho acuerdo, está

promoviendo la construcción de dos centros para reagrupar menores, uno en Nador y otro en Beni Mellal, por una cuantía aproximada de dos millones de euros.

Además, la Consejería de Inmigración de la Comunidad de Madrid, construirá dos centros para repatriar menores, uno en Tánger y otro en Marrakech, financiados por el programa AENEAS por una cuantía de tres millones de euros. El centro que se está rehabilitando en Tánger se encuentra en la provincia de Fahs-Anjra, en la comuna rural de Tleta Tagram. Son unos antiguos cuarteles militares españoles, abandonados tras el final del Protectorado. Están situados a las afueras de Tleta Tagram, justo en el puerto de montaña que conduce a Bel Younes. Está cerca de la frontera del Tarajal y de Ceuta y del nuevo Puerto-Med que se está construyendo en Ksar Seguir. Son zonas de paso y poco habitadas donde no parece que existan suficientes elementos para que los menores se socialicen (sus familias, amigos, colegios, zonas verdes, asociaciones de jóvenes). Por su ubicación geográfica —en un cruce de fronteras—, parece pensado más que para acoger a los menores, para invitarlos a una nueva migración. Por otro lado, la Generalitat de Catalunya abrirá cuatro pisos para repatriar menores a Tánger también financiados por el programa AENEAS, por un cuantía de dos millones de euros.

Siete millones de euros en total, para construir o rehabilitar cuatro centros (Tánger, Nador, Beni Mellal, Marrakech) y poner en marcha cuatro pisos en Tánger, con una capacidad máxima entre todos de 200 menores repatriados aproximadamente. En cooperación al desarrollo, el *impacto de desarrollo* de un proyecto se mide dividiendo el presupuesto entre el número directo de beneficiarios. Si hacemos la cuenta y dividimos esos siete millones de euros entre los posibles 200 menores repatriados, la cuenta nos sale a 35.000 euros/por menor. Un cifra que refleja el precio político que estos proyectos están dispuestos a afrontar. Si además tenemos en cuenta los criterios que se utilizan en cooperación al desarrollo veremos, que en relación a la *pertinencia* estos proyectos no responden a las prioridades de las políticas públicas de protección de Marruecos —de hecho, en SEFEPH (máxima entidad en política pública de protección) no es contraparte en ningún de los centros. O pensando en la *eficiencia*, dudamos si son razonables estos costes y estos medios para el número de beneficiarios. Podíamos evaluar además la *eficacia*, es decir, si realmente las actividades previstas vienen a responder a las necesidades de estos menores, la mayoría repatriados en contra de su voluntad. O la *viabilidad* de estos proyectos, donde la contraparte marroquí, en la mayor parte de los casos es la Entraide National, y no cuenta con medios para garantizar un adecuado funcionamiento. En cuanto a la *participación* de los beneficiarios en la identificación del proyecto, no sólo es que no hayan participado, sino que el proyecto va en contra de su voluntad, ya que los menores no desean ser «reagrupados».

La reagrupación provoca la criminalización de estos menores en Marruecos, tratados como pequeños criminales.

Además, para que la reagrupación se ajuste a derecho y a la Convención de los Derechos del Niño ratificada por el Estado español y Marruecos, el menor debe ser escuchado, la repatriación debe serle notificada y el menor debe tener derecho a una asistencia letrada, para poder defender sus intereses. Nada de esto parece tenerse en cuenta en estos proyectos. Otro gran límite de estos proyectos es la inexistencia de una coordinación real sobre el terreno, que deja en manos de las CCAA y de sus intereses políticos la responsabilidad de poner estos centros en Marruecos y de «experimentar» con las vidas de los menores.

Las repatriaciones deben tener como fin único y primordial salvaguardar el interés superior del menor. Durante el año 2006, lo que el Colectivo Al Jaima ha constatado en Marruecos es que en ninguna ocasión, en las reagrupaciones que se han llevado a cabo, se ha salvaguardado el interés superior de estos menores. A grandes rasgos podemos enumerar una serie de elementos comunes en estas reagrupaciones familiares:

- La reagrupación familiar no es notificada, el menor no es escuchado, ni su opinión tenida en cuenta.
- El menor no tiene derecho a una tutela judicial efectiva
- Las reagrupaciones se llevan a cabo sin informar a los menores ni sus familias.
- La decisión es tomada de forma discrecional, ya que no se lleva a cabo el pertinente informe social para evaluar la situación.
- En algunas CC.AA, la policía viola el domicilio del menor al entrar de madrugada en los centros de acogida para llevárselos directamente al aeropuerto.
- Los menores quedan en absoluta desprotección en su país, algunos vuelven a intentar emigrar y terminan en la calle.
- La situación familiar no es documentada conforme al artículo 92 del Real Decreto 2393/2004.
- Los menores son entregados a la policía de frontera

Además, en el año 2003 entró en vigor la Ley nº 02.03 de 11 de noviembre de 2003 relativa a la migración irregular. El artículo 50 de esta ley castiga (sin distinguir los menores de los adultos) con una multa de 2.000 a 10.000 dirhams y uno a seis meses de prisión (o sólo una de estas penas, sin perjuicio de las disposiciones del Código Penal aplicables en la materia) a toda persona que abandone el territorio marroquí de forma o se introduzca en él de manera clandestina. Ocurre que a los menores reagrupados se les aplica esta ley y, a pesar de ser menores, son enviados por el procurador del rey al juez, que los juzga y en ocasiones los emplaza a los centros de salvaguarda (que son centros de reforma) o se les sanciona con una multa, que no pagan porque sus familias no pueden hacer frente a estos gastos. *La reagrupación provoca la criminalización de estos menores en Marruecos, tratados como pequeños criminales.*

Ante tan complejo panorama, parece más que evidente que la voluntad política de llevar a cabo centros de repatriación de menores en los países de origen corre el riesgo de ser una propuesta fallida. *Entendemos que promover las repatriaciones como forma de intervención social en este contexto migratorio obedece más a una lógica de control de flujos migratorios y no a una lógica de protección de la infancia y menos de cooperación al desarrollo.* La creación de centros para repatriar menores no son proyectos contextualizados, en cuanto que no cuentan con un análisis de las causas estructurales que condicionan la migración multicausal de estos menores, migrantes precoces. Como señala Bargach (2005), un proyecto contextualizado *es un requisito indispensable para todo interviniente en procesos humanos preocupado por el rigor a la hora de plantear tanto el estudio y la comprensión, como la elaboración de una metodología de intervención en dichos contextos. Tanto es así, que el interviniente que no contemple el fenómeno en su globalidad y complejidad, corre el riesgo de incurrir en generar «soluciones» o respuestas mutilantes e incluso perversas es decir, contrarias a los fines propuestos.*

Esta migración precoz pone de relieve (Bargach, 2005) *unas familias carentes de instrumentos para realizar el proceso de socialización de los menores y estigmatizadas por los poderes públicos como «familias desestructuradas»; unos menores privados del derecho fundamental a saberse protegidos y un Estado que delega las cuestiones fundamentales relacionadas con la intervención social a organizaciones no gubernamentales o supragubernamentales.*

Estos colectivos de menores potenciales migrantes son «invisibles». La emigración, por lo tanto, es una manera de «protestar», de «rebelarse» ante la situación de marginación y olvido que sufren. La creación de estos centros será una forma de confirmarles en su imaginario que «tienes que emigrar para existir, tienes que emigrar para que tengas en tu propio país derecho que nunca tuviste antes de emigrar» y por lo tanto, una forma de «propiciar la propia migración de otros menores que estén en Marruecos». Este mensaje viene a consolidar el imaginario colectivo de la migración como forma de promoción social, viniendo a verificarlo y reforzarlo. *Si los menores emigran es por la falta de un horizonte esperanzador, por lo tanto, sólo apostando por la creación de un horizonte real de bienestar y promoción social para estos chavales y para sus familias se puede llevar a cabo una intervención preventiva, todo lo demás son intervenciones limitadas.*

¿Bandas latinas o asociaciones juveniles? Los reyes y reinas latinos de Catalunya

Carles Feixa y Luis Barrios *

El *Informe 2006 sobre el racismo en el Estado español* incluía un texto de uno de nosotros titulado «Del fantasma de las bandas a la realidad de los jóvenes». En él reflexionábamos sobre las raíces culturales del fenómeno y apuntábamos algunas posibilidades de evolución a partir de la experiencia iniciada en Barcelona. Uno año después, pretendemos hacer balance de lo sucedido, tanto de los caminos afirmativos (en particular, el reconocimiento de uno de estos grupos como asociación juvenil), como los caminos reactivos (en particular, la aprobación de una reforma de la ley de responsabilidad penal del menor que penaliza la pertenencia a bandas, los intentos de declarar a alguno de estos grupos «asociación ilícita», y la persistente explotación mediática del tema). Dado que se trata de grupos transnacionales, la autoría del texto es compartida por dos personas que han investigado y trabajado con estas organizaciones juveniles desde Barcelona y Nueva York.

El pasado 14 de septiembre de 2006 se presentó en un casal de jóvenes de Barcelona, ante una audiencia atónita, una nueva entidad juvenil recientemente inscrita en el registro de asociaciones de la Generalitat: la Organización Cultural de los Reyes y Reinas Latinos de Catalunya. El acto no hubiera despertado demasiado interés si no fuera porque tal nombre evoca un imaginario social hasta hace pocos meses sinónimo de algo casi diabólico: la peligrosa banda de los latin kings. A la cita acudieron casi un centenar de periodistas de todos los medios de comunicación (incluyendo casi todas las televisiones y la corresponsal de la revista *Time*), que presenciaron atónitos la salida del armario de un puñado de reyes y reinas, con su presidenta Queen Melody al frente. Al acabar el acto los responsables del Consell de la Joventut comentaban irónicamente que las actividades del resto de asociaciones juveniles de Barcelona nunca habían despertado tanto interés. ¿Qué había sucedido para que una peligrosa banda de

* Carles Feixa es profesor en la Universitat de Lleida y coautor del libro *Jóvenes latinos en Barcelona: espacio público y cultura urbana* (Barcelona, Anthropos, 2006).

Luis Barrios es profesor en la Universidad de la Ciudad de Nueva York-CUNY y coautor del libro *The Almighty Latin King and Queen Nation* (Nueva York, Columbia UP, 2005).

criminales se hubiera convertido en una inofensiva asociación cultural? ¿Eran los mismos que en estados Unidos integraban la banda más numerosa y temida y en Madrid un juez se proponía declarar «asociación ilícita»? ¿Qué había detrás de esta escenografía de amarillo y negro, collares y coronas? Como personas que hemos seguido de cerca este proceso, en Nueva York y en Barcelona, nos gustaría aportar algunos datos, y otras tantas reflexiones teóricas, que ayuden a comprender las motivaciones, mecanismos y consecuencias de este proceso (al mismo tiempo prometedor y vulnerable).

Todo empezó en abril de 2005. Por las mismas fechas que en la audiencia de Barcelona se juzgaba a los responsables del asesinato de Ronny Tapias, que marcó el interés mediático hacia las «bandas latinas», en el mismo casal de jóvenes de Barcelona donde se ha realizado la rueda de prensa, se empezaron a reunir un grupo de jóvenes que después se descubriría que eran latin kings. A partir de un proceso de reflexión interna, habían llegado a la conclusión de que debían iniciar un camino que los alejara de los parques donde hasta entonces se reunían y les llevara a un cierto reconocimiento social. Cuando se descubrió quiénes eran, la primera reacción fue expulsarles. Si no se hizo fue, además de por la actitud valiente de la directora del centro y del Consell de la Joventut, por una coincidencia casual: unos meses antes el Ayuntamiento nos había encargado un estudio sobre el tema y nos encargó hacer el contacto. Para ganarnos su confianza, pedimos una carta de presentación al equipo de la Universidad de Nueva York-CUNY que había trabajado en el tema. Cuando la recibieron y vieron que estaba firmada por Luis Barrios, se dieron cuenta de que habían encontrado a los interlocutores que buscaban. Empezó unos meses de trabajo silencioso, que además de profundizar en la investigación, supuso poner en contacto a los jóvenes con las instituciones (el Ayuntamiento, el defensor del menor, una parroquia, alguna asociación de barrio, etc.) y empezar a vencer miedos mutuos.

En noviembre de 2005, con motivo de la presentación del estudio, tuvieron lugar varios actos trascendentes: unos clandestinos (una reunión de casi 200 latin kings a la que por primera vez invitaban a investigadores y representantes de las instituciones; una reunión con un grupo más reducido de ñetas a los que Luis Barrios llevaba un mensaje del liderato de Nueva York; y un seminario masivo en el que por primera vez kings y ñetas dejaron de ser fantasmas y se convirtieron en presencias reales). En nuestras concurrencias, encuentros y reuniones en Barcelona, pudimos ver las mismas caras que diariamente vemos en la ciudad de Nueva York y pudimos evidenciar el mismo sentir de la desesperanza que transita hacia la esperanza. Asimismo les vimos caminar con la misma tranquilidad que caminan las gentes desesperadas de las que nos habla ese gran cantautor panameño, Rubén Blades, cuando nos describe a un personaje llamado Adán García. Es en esa tranquilidad de la desesperación donde la gente busca las soluciones a las realidades del diario vivir. Es a esta verdad a la que el Hermanito David, de la Asociación Ñeta, describió diciendo: «la vida aquí en Barcelona es dura. Hay que reinventarse todos los días si quieres seguir viviendo...». Esta experiencia

en Barcelona nos puso frente a una juventud inmigrante, quienes pueden ser descritos dentro de una clase pobre o trabajadora. Esto lo enfatizamos porque la gente rica no inmigra, cuando salen de sus países es para llevar a cabo viajes de vacaciones. Otra de las realidades que pudimos notar durante nuestra experiencia de conversar y fraternizar con estos jóvenes lo fue en relación a cómo sobreviven diariamente. El tipo de respuesta que recibimos es muy parecida a la que recibimos en nuestro proyecto de Nueva York, donde estos jóvenes en su mayoría tienen un trabajo. En el caso de Barcelona la mayoría de ellos lo tiene en la industria del turismo. Escuchamos respuestas tales como: yo trabajo con una compañía de construcción la cual edifica facilidades de alojamiento para los turistas; yo trabajo como empleado de mantenimiento en un hotel; mi trabajo es el de facilitar pan a los hoteles de turistas; yo me desempeño trabajando en una cocina de los hoteles lavando platos, etc. Este tipo de supervivencia proletarizada es contraria a la llamada economía subterránea de las drogas, trabajo sexual o el robo, que la literatura del statu quo de las «pandillas» o «gangas» tiende a reportar estereotipadamente en la literatura sensacionalista. Son jóvenes inmigrantes con deseos de trabajar, que se convierten en voceros de anuncios de trabajo y al mismo tiempo en una red de apoyo para sus otros compañeros que están buscando una fuente de ingreso a través de un trabajo decente con un salario decente.

Después del seminario se inició un proceso complejo pero extraordinariamente interesante. Los latin kings empezaron a llevar a la práctica su proyecto de ser reconocidos como asociación: con el asesoramiento del Instituto de Derechos Humanos de Catalunya, redactaron unos estatutos que habían de ser fieles a sus principios y a las leyes catalanas. Durante varios meses discutieron el borrador en reuniones de base (llamadas capítulos) y en asambleas (llamadas universales). El debate coincidió en el tiempo con el debate en torno al estatuto catalán, lo que condujo a situaciones divertidas. Por ejemplo, la denominación de la asociación: al principio los componentes del grupo no entendían por qué no podían utilizar el nombre oficial (Todopoderosa Nación de los Reyes y Reinas Latinos). Mientras los asesores legales les aseguraban que el nombre no hacía la cosa, el argumento definitivo para ellos fue saber que tampoco Catalunya había sido reconocida como nación en el *Estatut* aprobado en Madrid. Un domingo de mayo de 2006, un cura comprometido hace tiempo con el colectivo emigrante y que ahora colabora con los reyes y reinas, después de asistir a la votación definitiva, nos envió un SMS que decía más o menos: «¡No sé si tendremos Estatut, pero ya tenemos estatutos!». Poco después los estatutos se presentaron al registro de asociaciones, y eran finalmente reconocidos por el departamento de justicia a fines de julio, saltando pronto a la prensa.

¿Qué implica este reconocimiento? ¿Puede una banda latina transformarse en organización cultural? Según los asesores jurídicos que han intervenido en el tema, más que de «legalización» debería hablarse de «constitución de asociación» (pues los latin kings no eran antes ilegales, sino en todo caso alegales, como la

mayor parte de los grupos juveniles). Pero más importante que este reconocimiento jurídico es la dinámica social que el proceso ha liberado: unas identidades hasta ahora proscritas pasan a ser aceptadas; el estigma se convierte en emblema. Los muchachos y muchachas que hasta ahora debían ocultar su pertenencia a los latin kings pueden salir de la clandestinidad (lo que no deja de guardar cierta similitud con procesos anteriormente vividos por grupos políticos o religiosos prohibidos). El simple proceso ya ha tenido efectos positivos. En primer lugar, los actos de violencia se han reducido y se han volcado a la creatividad cultural: campeonatos deportivos, representaciones teatrales, elaboración de un documental (La Volda Real) e incluso la grabación de un CD de hip-hop y reaggueton (presentado durante las fiestas de la Mercè). El próximo proyecto es un disco conjunto con los ñetas (que están viviendo un proceso semejante).

La experiencia de Barcelona no resuelve todos los problemas de estos jóvenes (pues como todo migrante están sometidos no sólo a tensiones jurídicas, educativas y laborales, sino también a realidades clasistas, racistas, sexistas, etnocentrista, adulto-centrista y de colonialismo cultural, entre otras), pero sí abre una vía de interacción con la sociedad de acogida. Lo más interesante del proceso han sido sus implicaciones transnacionales (estamos hablando de jóvenes de la era global). En los estados Unidos, donde en los años noventa se dieron intentos en la misma dirección, boicoteados por el FBI, tanto los portavoces de las agrupaciones como algunas instituciones observan con interés el desarrollo de los acontecimientos. En Ecuador, donde desde el año 2000 hay intentos de dar una vía de expresión a las pandillas y naciones juveniles (que allí son centenares), el alcalde de Quito apoya el proceso de reconocimiento. Y en Génova, donde el pasado junio pudimos reunirnos con ñetas y latin kings, el ministro italiano de la solidaridad acaba de reunirse con los líderes de ambos grupos, que han pasado de estar en la cárcel a iniciar un diálogo entre ellos y con las instituciones, aludiendo explícitamente a la experiencia de Barcelona. El armario se ha abierto y ahora hace falta abrir las ventanas para que la ropa oculta durante demasiado tiempo se airee. No toda está perfumada, pero tampoco llena de polillas: los que visten así no son ángeles, pero tampoco demonios. Son jóvenes que, como tantos otros, sólo piden que se les de una oportunidad para desarrollar y preservar su identidad personal y colectiva y ganar poder en una sociedad que no sólo promueve la exclusión, sino también las desigualdades sociales.

Sin embargo, otras noticias invitan menos al optimismo. En noviembre de 2006 se aprobó reforma de la Ley de Responsabilidad Penal del Menor. Según la exposición de motivos «se ha querido ofrecer una respuesta eficaz a un nuevo fenómeno sumamente preocupante: la integración de menores en bandas y grupos organizados dedicados a cometer delitos». Para ello, se introduce una

Según los asesores jurídicos que han intervenido en el tema, más que de «legalización» debería hablarse de «constitución de asociación» (pues los latin kings no eran antes ilegales, sino en todo caso alegales, como la mayor parte de los grupos juveniles).

nueva figura delictiva —«delitos graves o actuando en banda, organización o asociación»— que puede castigarse con penas entre 3 y 6 años de internamiento. De hecho en los primeros borradores se hablaba de «bandas latinas» —lo que era claramente inconstitucional— y todas las noticias que aparecieron se ilustraron siempre con imágenes de ñetas y latin kings. En un artículo publicado hace unos meses nos preguntamos: «¿Por qué se califica de 'nuevo' un fenómeno —las bandas juveniles— que existe en el Estado español desde hace décadas? ¿Cómo se distinguirá una banda de lo que no lo es? ¿Se aplicará la norma —utilizada en Centroamérica contra las maras— de tomar los tatuajes o la estética como pruebas de cargo? ¿Cómo se evitará que la medida afecte sólo a ciertos grupos? ¿A los jóvenes españoles de clase media que cometan actos ilícitos en grupo también se les aplicará el mismo agravante de actuar en banda? ¿Qué sucederá con los colectivos que han decidido abandonar la clandestinidad y legalizarse como asociaciones juveniles?» (Feixa, C.; Cervino, M.; Palmas, L.; Barrios, L. «El fantasma de las bandas» *El País*, 15/06/06).

Nuestra llamada tuvo eco entre profesionales de la justicia juvenil e incluso de la policía, pero la ley fue aprobada el pasado mes de noviembre sin modificar este punto. Una de las cadenas de televisión privadas ilustró la noticia con imágenes de la rueda de prensa de presentación de la Organización Cultural de Reyes y Reinas de Catalunya. Los hermanitos y hermanitas que aparecían como si fueran criminales son miembros de una entidad legal: nosotros los conocemos, sabemos que, aunque lleven atuendos raros y les guste el rap, nunca han cometido ningún delito: son simplemente jóvenes migrantes que sólo quieren progresar.

¿Qué me va a decir a mí de la discriminación, Sr Heredia...

Mi la de veces que por ser rubio, alto y rico, he tenido que dejar pasar delante de mí, en la cola del telesilla, a grupos enteros de escolares que iban por vez primera -y espero que única- a esquiar!

..ah, y respecto a la oferta de trabajo, siento comunicarle que la persona que entrevistaré después de ud. será la que responde a nuestro perfil, seguro.



5

PUEBLO GITANO

Desigualdad de oportunidades y discriminación social

En 2006 el Gobierno español nombró por primera vez una mujer gitana para un cargo institucional: Pilar Heredia fue elegida como responsable de Minorías Étnicas dentro del organigrama del Gabinete de Dirección del Instituto de la Mujer, organismo adscrito al Ministerio de Trabajo.

Pero este importante resultado no debe engañar. La sociedad española está todavía muy lejos de una real aceptación del colectivo gitano.

Durante el último año, el colectivo gitano ha sido el más rechazado en el Estado español. Según los resultados de la encuesta del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), más del 40% de los españoles se molestarían «mucho» o «bastante» por tener por vecinos a familias gitanas, mientras que al 25% «no le gustaría» que sus hijos fueran a clase con niños y niñas gitanos. El año pasado, la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) denunció cómo los miembros de las comunidades gitanas del Estado español hacen frente a prejuicios, desventajas y discriminación en muchos ámbitos de la vida, inclusive la educación, el empleo, la vivienda y la salud.

Como señaló la ECRI en su informe, la juventud gitana —especialmente las niñas— abandona la escuela mucho antes que sus compañeros payos, por lo que son rechazados con frecuencia, juntamente con las familias de los estudiantes y el personal docente. El abandono escolar, el absentismo, el acceso a la educación preescolar, el analfabetismo entre la población adulta y la concentración de niños y niñas gitanas en escuelas que han manifestado resultados menos apreciables son los principales problemas del colectivo en relación a la educación. Según el estudio realizado por la Fundación Secretariado Gitano, entre 2005 y 2006 el 71% de la población gitana de edad superior a los 15 años que vivía en Estado español no había finalizado la enseñanza obligatoria, un porcentaje que en el resto de la población se reduce al 15,3%. Estas cifras manifiestan cómo, a pesar de los avances de la escolarización en primaria de los niños y niñas gitanos señalados por el Ministerio de Educación, el porcentaje de éstos que completan los estudios secundarios sigue siendo escaso.

Según la Fundación Secretariado Gitano, la discriminación de este colectivo en el mundo laboral es todavía muy fuerte. Según los datos de la Fundación, un 45,4% de los trabajadores gitanos aseguraron sentirse marginados en el lugar de trabajo. Además, la pertenencia a la etnia gitana también sigue condicionando fuertemente las posibilidades de inserción laboral: mientras que el paro afecta a un 10,4% del

conjunto de la población, en el caso del colectivo gitano el porcentaje aumenta al 13,8%. Respecto al acceso al mundo laboral, es necesario destacar cómo la calidad del trabajo desarrollado por los empleados de origen gitano suele ser menor, tratándose de puestos de escasa calificación y carácter temporal. En efecto, la tasa de temporalidad en este colectivo resultó un 40% mayor que la del resto de la población.

Aunque no se dispone de cifras actualizadas, aproximadamente el 10% de la población gitana del Estado español vive en chabolas o en viviendas que no cumplen con los requisitos de habitabilidad. La alta representación de miembros de las comunidades gitanas en zonas deterioradas o excesivamente pobladas, así como la discriminación en el acceso a la vivienda privada, representa una realidad que no parece dar señales de cambio. Al respecto, SOS Racismo denuncia la falta de voluntad política por parte de los gobiernos regionales y locales para acabar con este tipo de discriminación.

En relación al ámbito de la sanidad, según la ECRI, el colectivo gitano sigue mostrando indicadores de salud más bajos respecto al resto de la población española: la esperanza de vida de la población gitana es de nueve años inferior a la del resto de la población y la mortalidad infantil es 1,4 veces superior.

Es cierto que un porcentaje del colectivo gitano vive en una situación y social precaria, pero no la mayoría. En realidad, los miembros de este colectivo que trabajan y no viven en una condición de marginalización social y habitacional representan mucho más de la mitad de los 650.000 gitanos y gitanas del Estado. Como demuestran los resultados de las encuestas, estas personas no son visibles para una sociedad que mira a este colectivo a través de sus prejuicios y estereotipos, que representan el mayor obstáculo en la lucha contra la exclusión social del pueblo gitano.

ESTADO ESPAÑOL. Junio. El colectivo gitano fue el grupo social más rechazado del Estado. La Fundación Secretariado Gitano destacó los resultados de una encuesta del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) sobre el racismo en el Estado español. Según los resultados de la encuesta, más del 40% de los españoles se molestarían «mucho» o «bastante» por tener por vecinos a familias gitanas, mientras que al 25% «no le gustaría» que sus hijos fueran a clase con niños y niñas gitanos. Los datos destacan también cómo el pueblo gitano representa al colectivo social más rechazado por los encuestados, por encima de los «inmigrantes» y de categorías como los «presidarios», «alcohólicos» y «personas de extrema derecha». El secretario de la Fundación denunció que este racismo no es percibido por los poderes públicos o la sociedad como especialmente grave, sino que es «invisible».

1. El pueblo gitano en el marco europeo

UNIÓN EUROPEA. Junio. **El Parlamento Europeo aprobó un informe contra la discriminación de la mujer gitana.** El Parlamento Europeo aprobó un informe sobre la situación de las mujeres gitanas en la Unión Europea, que incluye medidas para combatir los niveles extremos de discriminación que sufren a causa de su género y su etnia. El documento aborda las áreas en las que estas mujeres padecen exclusión social, y propone iniciativas para su integración, como por ejemplo el acceso pleno a los servicios sanitarios, una educación de calidad y en igualdad de condiciones, o reducir su tasa de desempleo. Según el informe, las mujeres gitanas sufren en la Unión Europea una discriminación doble: por una parte a causa de su género; por otra, de su origen étnico, debido al racismo extendido contra esa población. Así, las mujeres gitanas figuran entre los grupos y las personas que corren mayor peligro en los estados miembros. El texto urge a las autoridades públicas en toda la Unión Europea a que investiguen, en el plazo más breve posible, las acusaciones de *violaciones extremas de los derechos humanos* de las mujeres románicas, a que castiguen rápidamente a los culpables, y a que faciliten una compensación adecuada a las víctimas. En ese contexto, insta a los estados miembros a que incluyan entre sus máximas prioridades medidas destinadas a mejorar la protección de la salud reproductiva y sexual de las mujeres; a prevenir y suprimir el fenómeno de la esterilización obligatoria, y a fomentar la planificación familiar, los acuerdos alternativos a los matrimonios precoces y la educación sexual.

ESLOVENIA. Octubre. **Grave altercado en Eslovenia por la expulsión de una familia gitana.** En Ambrus, localidad situada al este de Liubliana, unos 300 «civiles» —como llaman las familias gitanas a la población local eslovena— decidieron expulsar a una familia gitana que habitaba en un bosque en las inmediaciones. Se trataba de terrenos de propiedad de la familia, con la cual los «civiles» han mantenido altercados y litigios durante años, sin la debida intervención por parte de las autoridades competentes. Años atrás, dos mujeres gitanas murieron por una granada lanzada contra su casa. La causa de la expulsión fue la paliza que un gitano propinó a un esloveno que terminó en coma. El ministro de Interior esloveno, Dragutin Mate, decidió la deportación de la familia gitana compuesta por 35 personas (entre ellas, 20 niños y niñas de edades entre tres meses y 15 años) al campo de refugiados de Postojna, a pesar de ser poseedores de la ciudadanía eslovena.

2. Proceso de integración del pueblo gitano

ESTADO ESPAÑOL. Junio. El Gobierno nombró por primera vez a una mujer gitana para un cargo institucional. El Gobierno central nombró a Pilar Heredia como Responsable de Minorías Étnicas dentro del organigrama del Gabinete de Dirección del Instituto de la Mujer, organismo adscrito al Ministerio de Trabajo. Heredia es la primera mujer de etnia gitana en ocupar un cargo institucional en el Estado español. Anteriormente, Heredia trabajó en la Asociación Gitana Hierbabuena de Getafe. Entrevistada por *El País*, Heredia denunció que el pueblo gitano ha sido «un pueblo mudo, amordazado, al que nunca se ha permitido hablar».

ESTADO ESPAÑOL. Abril. El colectivo gitano destacó una tasa de empleo superior a la del conjunto de la población. Según el estudio «Población Gitana y Empleo 2006» —publicado por la Fundación Secretariado Gitano— la tasa de actividad de la población gitana alcanzó en 2005 el 69,3%, mientras que la del conjunto de la población española llegó al 56,7%. La tasa de empleo registrada por el colectivo gitano llegó al 59% mientras que la población española en su conjunto registró un valor del 50,7%. A pesar de estos datos positivos, la presidenta del Consejo Estatal del Pueblo Gitano, Amparo Valcarce, destacó cómo —según datos de los Ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales y de Sanidad— el número de alumnos y alumnas gitanos que completan los estudios es «escaso», una de cada diez personas gitanas vive en chabola, la esperanza de vida de la población gitana es nueve años inferior a la del resto de la población y la mortalidad infantil es 1,4 veces superior. El estudio reflejó también la alta cifra de mujeres y hombres gitanos (45%) que se han sentido discriminados en su lugar de trabajo o en el proceso de su búsqueda.

3. Racismo institucional y social

BARCELONA. Enero. **150 personas gitanas galaicoportuguesas malvivían en los solares del distrito 22@.** Un grupo de 150 personas gitanas de origen gallego y portugués vivía en condiciones de miseria, en unos campamentos localizados en distintos solares del distrito 22@, del Poble Nou de Barcelona. La mayoría de estas personas trabajaba en la venta de chatarra en el cercano barrio de La Mina. Los voluntarios de la organización Quart Món calcularon que, en el principal campamento del Poble Nou, llegaron a vivir 80 personas. Quart Món y SOS Racisme denunciaron el estado de abandono y la ausencia de interés por parte del Ajuntament hacia esas familias que llevan años deambulando por el distrito. En el mes de abril, el concejal de Convergència i Unió (CiU), Eduard García, denunció la «pasividad municipal» ante la presencia de los campamentos gitanos del Poble Nou, donde desde 2003 se registraron 12 incendios.

VIGO. Enero. El Velador do *Pobo* aseguró que el colectivo gitano sufre discriminación. Durante la presentación del «Informe extraordinario sobre la situación de la población gitana en Galicia», el Velador do Pobo, José Ramón Vázquez Sandes, denunció la «persistencia de situaciones discriminatorias» en Galicia, que afectan al colectivo gitano en el acceso a la vivienda, trabajo, educación y asistencia sanitaria. Vázquez recomendó la creación de un órgano de carácter consultivo, de coordinación y seguimiento para la definición de políticas, colaboración en el desarrollo de actuaciones, su control y evaluación. El Velador consideró «urgente» la reforma del *Plan de Desenvolvemento Xitano de la Xunta*, con el fin de convertirlo en un instrumento más significativo y eficaz.

ESTADO ESPAÑOL. Julio. **En 2005 Secretariado Gitano registró 137 casos de discriminación de personas de etnia gitanos.** La Fundación Secretariado Gitano tuvo constancia, en 2005, de 137 casos en los que aparecieron indicios de discriminación contra el colectivo gitano. Las áreas que más denuncias recibieron fueron las de empleo, vivienda, educación, servicios sanitarios y policiales, justicia y medios de comunicación. Al respecto, la directora del Observatorio del Racismo y Xenofobia, Amapola Blasco, anunció que el organismo realizará,

en 2007, un proyecto de sensibilización dirigido a los medios de comunicación y gabinetes de prensa de las distintas administraciones públicas.

ESTADO ESPAÑOL. Noviembre. El 71% de los gitanos y gitanas mayores de 15 años no termina los estudios. Según el estudio «Población Gitana y Empleo», desarrollado por la Fundación Secretariado Gitano entre 2005 y 2006, el 71% de la población gitana mayor de 15 años que vive en el Estado español no había finalizado la enseñanza obligatoria, un porcentaje que en el resto de la sociedad se reduce al 15,3%. Estas cifras manifestaron que, a pesar de los avances en la escolarización en primaria de niños y niñas gitanos, el porcentaje de éstos que completan los estudios secundarios sigue siendo escaso. El director territorial andaluz de la fundación, Humberto García, señaló que los elementos culturales y la historia dificultan su integración en el ámbito educativo, pero aseguró que «la escuela tampoco ha sabido hasta ahora adaptarse a la diversidad».

ESTADO ESPAÑOL. Noviembre. El 45,4% de los trabajadores gitanos aseguraron sentirse marginados. Según el informe «Población Gitana y Empleo», desarrollado por la Fundación Secretariado Gitano entre 2005 y 2006, la discriminación del colectivo gitano en el mundo laboral es todavía muy fuerte. Según los datos del estudio, un 45,4% de los trabajadores gitanos aseguraron sentirse marginados. El informe reflejó que la pertenencia a la etnia gitana también condiciona fuertemente las posibilidades de inserción laboral: mientras que el paro afecta a un 10,4% del conjunto de la población, en el caso de colectivo gitano el porcentaje sube al 13,8%. El portavoz territorial andaluz de la Fundación, Humberto García, criticó que además de las dificultades de acceso, la calidad del trabajo también suele ser menor, tratándose de puestos de escasa calificación y carácter temporal. En efecto, la tasa de temporalidad en este colectivo resultó un 40% mayor que la del resto de la sociedad.

Una aproximación a los procesos de integración social y política de las gitanas y los gitanos*

Carmen Méndez

Directora de la Fundación Secretariado Gitano en Catalunya

Los gitanos han sido vistos frecuentemente como un grupo homogéneo. Este tratamiento deja tras de sí la posibilidad de la variedad interna en sus condiciones y en su cultura. Tan sólo ofrece una visión sesgada y generalizante que no da cabida a las muy diversas situaciones existentes. El artículo que presento pretende dar cabida a esa multiplicidad de condiciones y a sus consecuencias. No voy a hablar de los gitanos en general, no creo que haya posibilidad de hacerlo. Voy a referirme a algunas trayectorias distintas que han podido seguir diferentes gitanos, haciendo especial hincapié en no mostrar una única realidad: la que atañe a la marginación. Es cierto que una buena parte de los gitanos vive en una situación económica precaria, pero no todos. Sus variadas circunstancias son debidas grandemente a las travesías por las que se les ha dejado pasar.

Por lo tanto, para hablar de gitanos y gitanas hoy y de su situación integrada, hay que adentrarse en los cambios en sus modos de vida, en sus variadas estrategias adaptativas, en sus condiciones laborales, en su acceso a la vivienda, en su paso por la escuela, en sus expectativas respecto de sus hijos/as y en sus reivindicaciones a escala global, con objeto de construir *una aproximación contrastada a los procesos de integración social y política*, a través de la aculturación y adaptación selectiva, y del mantenimiento y uso de su identidad como vehículo tanto para esa integración como para su organización étnica, organización que, sin duda, guarda una estrecha relación con las políticas de intervención que desde las instituciones administrativas se han llevado a cabo con los gitanos.

Sería imposible abordar todos estos aspectos y hacerlo en profundidad en este breve espacio, pero sí es posible entrar en algunos factores y conjeturas sobre el movimiento asociativo sociopolítico y religioso de los gitanos, y sobre la escuela como factores de integración.

* Parte de los contenidos de este artículo están más extensamente desarrollados en la tesis doctoral: *Por el camino de la participación. Una aproximación contrastada a los procesos de integración social y política de los gitanos y las gitanas*. Diciembre de 2005. Universitat Autònoma de Barcelona.

Entremos pues en una serie de propuestas, teniendo en cuenta la multitud de variaciones y adaptaciones territoriales, de lo que podrían suponer en primer lugar, las asociaciones gitanas; en segundo lugar, el pentecostalismo gitano; en tercer lugar, ambos conjuntamente y comparativamente; en cuarto lugar, el caso de las mujeres gitanas; y por último, la escuela, y todo ello vinculado a la integración.

1. Las asociaciones gitanas. Las asociaciones *gitanas pueden ser una estrategia plenamente integrada* y reconocida como recurso político en un contexto en el que la identidad y el nacionalismo son la base para la lucha política, y por lo tanto, implica fundamentalmente el abandono de las estrategias culturales de resistencia y la adopción de estrategias integradas, y aculturadas, de mantenimiento de la identidad y la cultura emblemáticas, en pie de igualdad con las demás identidades y culturas emblemáticas del Estado.

En tal situación las asociaciones gitanas, como movimiento gitano y movimiento ciudadano, podrían suponer una escuela de actitudes cívicas y democráticas,

La participación de los gitanos y las gitanas en la vida social, en la sociedad mayoritaria, aumenta siempre y cuando pertenezcan a la clase social media, a un nivel social integrado.

podrían potenciar la creatividad colectiva, podrían facilitar redes de comunicación y cauces de participación, y podrían suponer una plataforma de recuperación y evolución de la cultura utilizando estructuras y formas de la cultura mayoritaria, así como abrir espacios de colaboración con los payos: *la escuela y las asociaciones pueden otorgar estos espacios interculturales como ninguna otra institución.* Creo

que, tanto las escuelas como las asociaciones, tienen un papel fundamental en la creación de un tipo de relaciones que sería un tipo alternativo al modelo existente.

La participación de los gitanos y las gitanas en la vida social, en la sociedad mayoritaria, aumenta siempre y cuando pertenezcan a la clase social media, a un nivel social integrado, y cuenten con una formación más elevada que el estándar. Nada distinto a lo que ocurre con cualquier otro grupo. Mientras sí podemos decir, específicamente, que *las asociaciones gitanas han contribuido a la formación de una burguesía netamente gitana*, y a que también en su mayoría, los hijos e hijas de padres que participan en asociaciones sean también ellos/as miembros de éstas o de otras.

Respecto a este tema, Teresa San Román¹ comenta claramente que las organizaciones gitanas no son representativas de los gitanos. Son un consejo al que

1. T. San Román (1997), *La Diferencia inquietante: viejas y nuevas estrategias culturales de los gitanos*, Madrid: Siglo XXI.

— (1997), «El desarrollo de la conciencia política de los gitanos», *Gitanos. Pensamiento y Cultura*. Madrid: nº 0, p. 36-41

la Administración consulta, «puesto que resulta más fácil dialogar con grupos organizados que con ciudadanos, desinformados en muchos casos». Las asociaciones *no siempre pretenden una integración étnica de los grupos marginados sin asimilación ni supeditación ni dependencia*. Así pues, en el mejor de los casos, las asociaciones *cumplen una función mediadora entre las instituciones y los gitanos*, pero sin crear una conciencia política y una militancia étnica. El movimiento étnico y nacionalista es muy incipiente por ahora. No hay instancias gitanas estrictamente políticas.

2. El pentecostalismo gitano. El pentecostalismo gitano es una propuesta que incluye, pero que a la vez excluye. Incluye al pueblo gitano como pueblo elegido en su conjunto; pero excluye a aquellos gitanos que, aún perteneciendo al grupo étnico y al grupo elegido, no proclaman esa fe. Del mismo modo, aunque el criterio utilizado sea el de pueblo elegido como grupo étnico, no es un mensaje que excluya a los no gitanos que cumplen las normas morales y religiosas de la fe evangélica-milenaria, éstos también serán salvos, también contarán, del mismo modo que los gitanos y gitanas, con la posibilidad de salvarse. Este planteamiento en la fe acerca a los gitanos creyentes a los no gitanos y *les ofrece unas posibilidades interétnicas basadas en las relaciones cristianas*, en las relaciones de fe. Asimismo, aunque la salvación descansa en el grupo elegido por origen étnico, se hace extensiva a toda la humanidad que quiere y desea acogerse a ella desde la participación activa. Se salvarán todas y todos aquellos que vivan conforme a la piedad y a la justicia.

El milenarismo gitano, orientado hacia el futuro y con una plasmación en el presente, no olvida que el pasado y la tradición cultural ocupan un papel muy importante. Es un movimiento restaurador y revitalizador, en parte, del pasado. Se encuentra hacia el pasado una actitud ambigua, en la que el rechazo va unido a la valoración. Así se presenta una síntesis entre lo extraño y lo propio, entre lo nuevo y lo viejo. Representa un puente entre el pasado y el futuro, representa la restauración y la innovación simultáneamente. La Iglesia Evangélica de Filadelfia se posiciona claramente en este sentido. *Plantea la recapacitación de los gitanos en su modo de vivir y señala los cambios que se hacen necesarios en la actualidad*. Así plantea aspectos culturales defendibles en sus términos, como el origen común, la tradición nómada, la lengua, la valoración de la edad y la experiencia como valor a mantener, mientras desestima la ley de contrarios, el alumbramiento a los muertos y la creencia en su posible intervención en la vida, y la cohesión y la diferenciación frente al payo o no gitano. No encuentran sentido a la ley de venganza, y hacen mucho hincapié en ello, propugnan la desaparición de la confrontación entre patrigrupos, aceptan el matrimonio mixto, congregan a un mismo nivel y en los mismos lugares a hombres y mujeres, erigen en predicadores a personas que por su edad y posición no podrían reclamar la atención de otros gitanos en la ordenación social tradicional. Llevan la palabra a otros barrios y a otros grupos, situación en la que se olvida la asociación territorio-patrigrupos y

la trasciende, presentando una disyunción con lo tradicional al estimular una inserción en la sociedad, pero también una valoración y revitalización de otros aspectos también tradicionales en su diseño para ese proceso. Todo ello *desde la creencia de que su proyecto debe mejorar la calidad de vida de los gitanos, debe normalizar la situación de desventaja social y promocionar y desarrollar integralmente su pueblo*. Dicen plantear el trabajo social y la intervención desde «el componente espiritual». Tienen claro *un futuro en una sociedad pluriétnica*; es un hecho importante que los gitanos sean el pueblo elegido, pero los payos están.

En el caso de los gitanos se consolida y apunta el milenarismo como la religión de los desposeídos; pertenecientes en gran número a los estratos sociales inferiores cuando no a las posiciones más marginadas, a una minoría oprimida y perseguida.

El pentecostalismo milenarista permite a los gitanos y a las gitanas canalizar su desesperación y frustración, a la vez que dar un cauce a la necesidad de creatividad cultural y a la emotividad. Les dota de expectativas de regeneración, una nueva moralidad y una nueva hermandad. *Proporciona un ámbito integrador frente a la sociedad mayoritaria, que no excluyente y opositor como en muchas ocasiones se habían establecido los marcos de relación, a la vez que alienta una identidad colectiva, sociopolíticamente eficaz, fuera del ámbito exclusivo de la familia*. Esta fuerza unificadora proporciona a su vez una fuerza emancipadora, llevándoles a un despertar político en el que, creo, se encuentran en la actualidad.

3. Asociacionismo y pentecostalismo gitano. Ambos movimientos, asociacionismo y pentecostalismo gitano, tienen un origen muy común e igualitario, suponiendo una iniciativa social y cultural, y más tarde política; siendo un lugar de encuentro y reflexión de múltiples temas; originándose desde la falta de formación global y en el primer caso especialmente referida a la falta de formación política y gestora; *ambos están siendo canalizadores de recursos, de intervenciones, de la integración y gestores sociales*, y ambos han caído en el «clientelismo» y el «subvencionismo», el primero con una trayectoria más larga en este sentido, aunque el movimiento evangélico está siguiendo muchos pasos.

Ahora bien, creo que hay tres diferencias claras entre ellos. La primera de ellas se vincula a la reivindicación social de ambos movimientos. El movimiento asociativo nació y se gestó fuertemente reivindicativo y fue perdiendo su fuerza a medida que caía en la demanda de subvenciones, mientras el movimiento evangélico nacía y se definía como un movimiento meramente religioso que, poco a poco, iba entrando en la actuación e intervención social a la vez que en la dinámica de gestión de programas. Queda por ver en qué deriva esta incipiente gestión. La segunda diferencia se ha citado ya, pero quisiera recogerla de nuevo. Las asociaciones gitanas, en su mayoría, son fundamentalmente asociaciones familiares; el movimiento evangélico, los cultos, nacen fuera de la familia, fomentando así una nueva identidad religiosa y gitana, que es transversal y rebasa la de los lindes familiares. Por último, la tercera de las diferencias tiene que ver

con la situación económica. *El movimiento asociativo ha contribuido a una mejora en la posición económica de quienes se han acercado a él. Ha posibilitado nuevas vías laborales y el acceso a servicios y prestaciones. El movimiento evangélico está contribuyendo a un nuevo concepto de trabajo, pero como también he señalado, se han acercado a éste, en buen número, los estratos sociales más bajos entre los gitanos. Por ello, aunque contribuya a una mejora en el concepto, la actitud y el desempeño laboral es más complejo y difícil que se concrete en una mejoría económica para todos los participantes.*

Al menos lo es a corto plazo y de una forma fácilmente palpable. Por último cabe señalar que el número de evangélicos es mucho mayor que el de miembros reales que participan en las asociaciones. Esto permite que entre los fieles a la Iglesia Evangélica de Filadelfia haya una variedad mucho mayor en todos los órdenes, también en el económico.

4. Las mujeres gitanas. Mujeres jóvenes, adultas, mayores, o de respeto para los gitanos; solteras, casadas, viudas; con o sin formación universitaria; procedentes de una situación económica precaria o bien estante; vendedoras ambulantes, abogadas o maestras, entre otras profesiones; católicas, evangélicas o no-creyentes, casi todas subrayan la importancia de la formación en la sociedad actual, la importancia de la familia para ellas y el necesario apoyo en su proceso personal, la importancia de sentirse gitanas aun siendo un concepto de difícil definición e incluso abstracto a veces, la importancia de su papel como referentes en su comunidad, la importancia de los cambios generacionales, junto a la necesidad de ubicarse en el momento, y la importancia en el desarrollo de *un feminismo gitano desde la negociación, desde una «revolución tranquila»*. Sin embargo, este proceso está siendo doloroso para muchas mujeres gitanas. Mujeres gitanas que son vistas de manera estereotipada desde la sociedad mayoritaria, mientras desde su comunidad se espera de ellas que sean *puras, vírgenes y fieles*, a pesar de los cambios introducidos. Si no cumplen ciertos parámetros, para la sociedad mayoritaria son una excepción y para la comunidad gitana dejan de ser consideradas gitanas. «Responder a las expectativas sociales, sin dejar de ser tú misma, es complicado, además de pasarnos una factura muy elevada», dice Carmen González,² pedagoga gitana. A lo que añade que muchas de ellas se encuentran en una franja media, pero esa franja media pasa a su vez a ser la raya de la invisibilidad. Una invisibilidad que no permite el reconocimiento.

Los cambios que están sufriendo los roles femeninos en la comunidad gitana todavía son escasos. Como señalan muchas mujeres, sienten miedo ante las alternativas. Las mujeres no gitanas comienzan a conquistar terrenos que aún quedan alejados para muchas mujeres gitanas. La autonomía para las gita-

2. C. González (2005), «Gitaneidad en femenino». Asociación de Enseñantes con Gitanos, XXV jornadas, Valencia.

nas sigue siendo un contravalor: su desarrollo personal está enmarcado en un proyecto grupal y de familia, siendo estos últimos los que dan valor dentro del grupo. Las mujeres gitanas están iniciando su participación en la vida pública más allá del trabajo, pero la participación social aún tiene déficits a pesar de que el movimiento asociativo femenino tiene objetivos bastante claros, compartidos entre ellas y, también, con otros movimientos de mujeres payas.

Por todo ello, negociar es cada vez más imprescindible: entre gitanas, entre mujeres y con su comunidad en el sentido más amplio. Deben obtener alternativas para su proceso y desarrollo como mujeres gitanas en la sociedad actual. Carmen González reitera que «las mujeres gitanas queremos ser lo que nos proponemos sin dejar de ser gitanas».³

5. La escuela. Son varias las ideas a comentar acerca de los factores que se relacionan con el nivel de instrucción y el paso por la escuela de gitanos y gitanas. En primer lugar, no existe vinculación alguna entre nivel educativo más elevado

Los cambios que están sufriendo los roles femeninos en la comunidad gitana todavía son escasos. Como señalan muchas mujeres, sienten miedo ante las alternativas.

y mejor posición económica, si nos referimos al contexto de los barrios estudiados, pero dudo que se mantuviera esta idea si intentáramos un nivel de generalización más amplio. En segundo lugar, sí se da una asociación entre ocupaciones nuevas y mayor nivel de instrucción, de modo que también ocurre lo contrario, una cierta relación entre analfabetismo y

ocupaciones tradicionales. En tercer lugar (y esto estaría a favor de lo que acabo de señalar), parece que la instrucción empieza a ser motivo de interés cuando el gitano ha dado ya otros pasos en su aculturación al mundo payo, y en mayor medida cuando las generaciones anteriores ya los habían dado; hay más interés por la instrucción en la medida que familiarmente ha habido un ambiente que lo ha propiciado y valorado. Y es motivo de interés siempre y cuando se hayan dado ya otros pasos en su aculturación al mundo payo. Así, podemos decir que la escolarización de los padres incrementa los deseos por escolarizar a sus hijos.

Cuando la llegada de los gitanos a un barrio ha sido de manera voluntaria, sin presiones, éstos han utilizado sus pautas culturales para distribuirse sobre la base del parentesco y han construido las relaciones de vecindad en consonancia con sus vecinos y vecinas y de manera adaptativa, buscando, y generalmente logrando, situarse en la ciudad y en la vida comunitaria sobre la base de un contexto carente de conflictos previos, carente también de tensiones previsibles. Cuando la igualdad de condiciones frente a los payos referida a trabajo y a vivienda se ha producido, inmediatamente se ha generado una mejora de las relaciones basadas hasta entonces en los estereotipos mutuos, rebasados por la evidencia

y también por la apetencia de convivencia entre vecinos y entre compañeros. Y finalmente, cuando se ha llegado a la progresiva adaptación de los gitanos al mundo payo sin imposiciones, sin rechazos y sin entradas y salidas bruscas del sistema mayoritario, la integración de los gitanos ha sido y es posible.

Los gitanos han ido haciendo uso, como sus vecinos payos junto a ellos, de los servicios con los que se ha ido dotando el barrio, factor éste que, probablemente ha colaborado a su asentamiento y reducción de su movilidad, así como a su interés por la escuela. En la mayoría de estos casos, los gitanos valoran el paso y la continuidad de sus hijos/as por la escuela, mostrando mayor interés siempre y cuando los padres hayan pasado por ella, existan otras personas en la familia que hayan estudiado, o tengan buenas relaciones con los maestros como aspectos destacables. Es decir, siempre que la escuela sea un terreno conocido por los padres y que se presuponga que los hijos serán acogidos por personas en las que se puede confiar. Ningún disparate.

Se tiene la impresión de que a la mayor comunicación entre padres y maestros, a la mejor comprensión de lo que la escuela es por parte de su población, corresponde una relación más «profesionalizada», en la que los roles de ambas partes están más definidos y unos y otros saben con más exactitud lo que se espera de ellos y su papel en la relación. Cuando no es así, las familias ven en los maestros a los payos de siempre, los que mandan, organizan, cobran, discriminan y, al mismo tiempo, al llevarles a sus hijos, ante una visión no profesional de aquel payo, quisieran tener una relación más personal, donde la confianza que da la igualdad no viniera de la mano de la complementariedad y la oposición de los roles, sino que se lograra por el acercamiento afectivo entre personas. Toda esperanza de relación está pendiente del hilo del aprecio.

La escuela, como se citaba con anterioridad, puede propiciar un espacio intercultural como ninguna otra institución. Un espacio donde también son necesarios los gitanos y las gitanas; *un exponente vivo de que la integración y ser gitano son compatibles.*

RACISMO SOCIAL

La percepción de la inmigración y el rechazo al inmigrante

El racismo social tiene que ver tanto con la *percepción* de la opinión pública respecto al fenómeno migratorio como con el *rechazo* a la convivencia con la diversidad cultural de los ciudadanos españoles. Y ambos aspectos parecen estar agravándose en el Estado español.

Según los datos del barómetro periódico de opinión del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), a finales de 2006 la inmigración se convirtió en uno de los tres principales problemas de los españoles. El 59,2% de los encuestados señaló la inmigración como el principal problema del Estado, después de la campaña mediática relativa a la llegada de cayucos a las costas canarias. En el mes de julio solamente el 38% de los españoles encuestados había señalado la inmigración como uno de los problemas de la sociedad española. La diferencia es aún más significativa si comparamos las cifras con las de mayo de 2005, donde sólo un 27,7% de la población citó la inmigración como «problema». Siempre según el barómetro del CIS, a inicios de 2006 seis de cada diez españoles consideraban el número de extranjeros en el Estado español excesivo, mientras que tres de cada cuatro estaban convencidos de que la llegada de inmigrantes habría determinado un incremento de la delincuencia. Estos números evidencian una visión alarmista y distorsionada del fenómeno migratorio, que puede determinar una radicalización del rechazo social a los inmigrantes.

En particular, en 2006 se registró un brusco descenso en la opinión sobre el colectivo musulmán. Según los resultados de una encuesta de 2005, el 46% de los encuestados tenía una visión positiva del mundo islámico, frente al 29% registrado en 2006. La mayoría de los españoles (83%) consideró a los miembros de colectivo musulmán como «fanáticos», el 58% consideró que existía un conflicto natural entre ser musulmán devoto y adaptarse a una sociedad moderna. Sólo un 37% de los encuestados declaró creer en la democratización de sociedades musulmanas, frente a un 60% de ciudadanos británicos o un 59% de ciudadanos franceses a los que se hizo la misma pregunta. Como consecuencia a esta actitud, las protestas vecinales contra la apertura de centros religiosos musulmanes aumentaron en el último año, y con ellas los brotes de islamofobia. La quema de un Corán en una mezquita de Soria y las amenazas de la extrema derecha a algunos imanes despiertan inquietud. Desde el atentado de Madrid, los ataques

contra mezquitas y oratorios existentes en todo el Estado se han incrementado, así como las amenazas telefónicas y por carta a los imanes.

Por otro lado, no parecen disminuir en la sociedad española los casos de rechazo a la convivencia con los colectivos de personas inmigradas: durante este último año SOS Racismo ha registrado quejas vecinales contra la presencia de extranjeros en las calles, casos de insultos, agresiones y amenazas racistas perpetradas contra personas inmigradas sin ninguna otra razón que la de «nos ser del lugar». A este tipo de discriminación contra las «personas» hay que sumar formas discriminatorias dirigidas a los «colectivos» de inmigrantes, como el fenómeno de la guetización —tanto en las grandes ciudades como en centros de tamaño menor— de los barrios habitados mayoritariamente por población extranjera y la oposición por parte de los vecinos a que familias extranjeras (principalmente de procedencia norteafricana) puedan alquilar un piso o abrir actividades comerciales o de culto en barrios de «nacionales».

SOS Racismo expresa otra vez más su preocupación por el racismo social como elemento capaz de «etnificar» y radicalizar problemas como la precariedad laboral, la delincuencia, la seguridad, el acceso a la vivienda o las formas de agrupación de adolescentes, de alimentar un enfoque culturalista de problemas que muchas veces son inherentes al propio sistema social del Estado, que encuentra un chivo expiatorio en la inmigración.

ESTADO ESPAÑOL. Octubre. La inmigración llegó a ser el principal problema para los españoles. Según los datos del barómetro periódico de opinión del CIS, en octubre la inmigración se convirtió en el principal problema de los españoles. El 59,2% de los españoles señaló la inmigración como el principal problema del país, después de la campaña mediática relativa a las llegadas de cayucos a las costas canarias. En julio, el 38% de los españoles encuestados había señalado la inmigración como uno de los problemas del Estado. Según los datos del CIS, respecto al mes de mayo de 2005, el aumento de personas que citaron la inmigración como un problema del Estado fue superior al 30%.

2. El rechazo a la convivencia

CEUTA. Marzo. Un partido ceutí denunció por racismo a los autores de una chirigota. La Unión Demócrata Ceutí (UDCE) se querelló contra los integrantes de la chirigota ganadora del concurso de agrupaciones de carnaval por hacer apología del racismo, xenofobia y genocidio. UDCE denunció a todos los integrantes de la chirigota, la mayoría policías locales, y a la Viceconsejería de Festejos. La chirigota contenía frases como «Me fui directo al libro de Naturales / para ver si los turcos son animales racionales» (en Ceuta, coloquialmente, a las personas de religión musulmana se les llama «turcos»). Además, en la chirigota se decía «lo mal que lo hizo Hitler», aludiendo según UDCE al intentar eliminar a los judíos y no a los musulmanes. En un primer momento el Gobierno local declaró no tener poder para censurar las composiciones y anunció que no quitaría el premio al grupo. Finalmente, la Viceconsejería de Festejos anunció la retirada del premio.

SANTA COLOMA (Barcelona). Junio. OID. Empleados de la recogida de trastos de Santa Coloma fueron acusados de amenazas racistas y agresiones. M. A. y sus hijos de 13 y 11 años limpiaban su coche cerca de una fuente del barrio. La mujer de M.A., embarazada, estaba esperando dentro al coche. En el transcurso de esa actividad cuatro trabajadores de la empresa temporal de Jardines, empresa a la que el Ajuntament de Santa Coloma tiene adjudicada también la recogida de muebles, se dirigieron hacia la familia para recriminarles que no estaba permitido limpiar el coche en la calle. La hija mayor pidió disculpas y pararon. Cuando la familia se disponía a marchar, llegó un coche con dos ocupantes. Los dos ocupantes del coche y dos de los cuatro trabajadores del Ayuntamiento comenzaron a amenazar e insultar a la familia y, con una barra de hierro y una madera, rompieron un par de ventanillas del coche y golpearon el vehículo con ellos dentro. Los Mossos d'Esquadra identificaron a los agresores. En un primer momento, hubo un intento de juicio rápido, que pero no se realizó porque faltaba una pericia de los daños que sufrió el coche. El caso está en fase de instrucción. La abogada de SOS Racisme fue designada por la familia par llevar el caso. El Ajuntament de Santa Coloma adelantó el dinero necesario para reparar el vehículo, que sufrió un daño de 1.600 euros, después de recibir presión popular.

3. Mezquitas e islamofobia

ESTADO ESPAÑOL. Enero. **La población de origen islámico sufre la cruzada antiterrorista.** El arresto en distintas comunidades del Estado de presuntos miembros de una red islamista de reclutamiento de *mujahidins* (combatientes) puso de manifiesto el peso de las conjeturas contra ciudadanos de origen magrebí en la acción policial. En el bienio 2004-2005, la Audiencia Nacional ordenó la detención de 215 personas bajo la acusación de colaborar o dar soporte logístico a la *jihad*. Muchas personas continúan en prisión preventiva por presunta vinculación con las redes de los atentados del 11-M. Una redada —conocida como operación «Saeta»— supuso la detención de 13 personas en diversos municipios de la comunidad de Madrid, que acabó con la puesta en libertad de todos los afectados, después de prestar declaración. De los 32 detenidos de la operación «Sac», quedaron en libertad 24, una vez comprobada la falta de base punible en sus actividades. Durante la operación «Unión», 19 personas de confesión islámica fueron arrestadas en Lleida, Palma de Mallorca, Málaga, Sevilla y Granada. Solamente seis quedaron en prisión.

CATALUNYA. Enero. **Los imanes y las mezquitas objeto de racismo y violencia.** En Catalunya, la sospecha sobre los centros de oración islámica se extendió a medida que las redadas y las expulsiones preventivas aumentaron. A raíz de la detención del imán de Vilanova i la Geltrú (Barcelona), el oratorio de la localidad quedó inutilizado y el estigma negativo cayó en esta comunidad musulmana. En el mes de enero se registró también el ataque con artefactos incendiarios que seis neonazis perpetraron contra el oratorio de Reus (Tarragona). En Sant Boi de Llobregat (Barcelona), una plataforma ciudadana exigió al Ajuntament la denegación del permiso para la abertura de un centro de oración musulmán.

ESTADO ESPAÑOL. Abril. **Aumentaron en 2006 los brotes de islamofobia en el Estado español.** La quema de un Corán en una mezquita de Soria y las amenazas de la extrema derecha a algunos imanes despertaron inquietud entre la comunidad musulmana del Estado español. Desde los atentados del 11-S, y especialmente tras el 11-M, los ataques contra las mezquitas y oratorios existentes en todo

el Estado se incrementaron, así como las amenazas telefónicas y por carta a los imanes. Generalmente, los autores pertenecen a grupos de ultraderecha y *skins* que pretenden vincular al colectivo musulmán con el terrorismo. Un jefe policial especializado en la extrema derecha aseguró que el objetivo de los grupos xenófobos sería que se produjera en el Estado español la misma reacción violenta contra la población de religión musulmana que hubo en Holanda tras el asesinato de Teo van Gogh o en Londres tras el 7-J.

ESTADO ESPAÑOL. Junio. **El Estado español se radicalizó contra la población de religión musulmana.** Según la encuesta Actitudes Globales realizada por Proyecto Pew en trece países, el Estado español fue el único donde se registró un brusco descenso en la opinión sobre la población de religión musulmana. En 2005, el 46% de los encuestados tenía una visión positiva del mundo islámico, frente al 29% registrado en 2006. Según los resultados de la encuesta, la mayoría de los españoles (83%) consideró a las personas de religión musulmana «fanáticos»; el 58% consideró que exista un conflicto natural entre ser musulmán devoto y adaptarse a una sociedad moderna. Sólo un 37% de los encuestados declararon creer en la democratización de sociedades musulmanas, frente a un 60% de británicos o un 59% de franceses.

SANTA CRUZ DE TENERIFE. Noviembre. **Agredida una mujer española de religión musulmana por un grupo de vecinos.** Una mujer canaria de religión musulmana sufrió una brutal agresión en la calle, a plena luz del día y delante de su hijo de cuatro años al que había ido a recoger al colegio, por parte de varios jóvenes menores de edad del barrio de La Salud. Según el informe médico forense, la paciente sufrió hematomas y equimosis en la cabeza, ocasionados con unas llaves. Los jóvenes agresores llevaban meses amenazando a la mujer por su fe religiosa, insultándola en varias ocasiones y dañando el buzón de correo de la casa donde vive con su familia.

explicativas: 1) la disminución en la proporción de entrevistados que perciben muchos inmigrantes en el vecindario se debe a un problema de muestreo, no a una disminución real; 2) la disminución se debe a que los españoles se están acostumbrando a la presencia de inmigrantes a su alrededor y por tanto ya «no los ven»; 3) la percepción de un incremento en la presencia de personas de otras nacionalidades es real, pero los españoles se refieren sobre todo a la llegada masiva de europeos del este y latinoamericanos, mientras que al hablar de inmigrantes se refieren sobre todo a norteafricanos y subsaharianos, y en consecuencia las dos percepciones podrían no ser incoherentes entre sí. En todo caso es una cuestión que se debe investigar más a fondo, aunque por el análisis de los datos de la encuesta y su comparación con los datos estadísticos, sobre número y localización de los inmigrantes, parece probable que la explicación se aproxime más a la segunda y a la tercera hipótesis que a la primera.

Más de un tercio de los españoles creen que los inmigrantes irregulares proceden principalmente del África subsahariana, y otro tercio creen que de Marruecos, mientras que sólo un 12% cree que proceden de Latinoamérica y un 5% de Europa oriental, cuando la realidad es que la proporción de inmigrantes irregulares procedentes de África no llega al 10% del total de inmigrantes irregulares, ya que la inmensa mayoría vienen de Europa del Este en tren, autobús o coche a través de las fronteras con Francia, o de Latinoamérica con visado de tres meses a través de cualquier aeropuerto español, si bien más tarde desaparecen sin dejar rastro.

Pero una de las cuestiones más interesantes es la percepción que los españoles tienen de cómo les ha afectado la inmigración en su vida cotidiana. Así, un 14% dicen haber tenido una buena relación afectiva con un inmigrante, un 13% ha sufrido demoras en ser atendido por la sanidad pública debido al gran número de inmigrantes en lista de espera, un 9% han sido víctimas de un delito cometido por un inmigrante, un 5% tienen a un inmigrante cuidando de algún enfermo o mayor en su familia, un 4% tienen algún inmigrante en su servicio doméstico, un 3% no ha obtenido un puesto de trabajo o ha perdido el que tenía porque se lo dieron a un inmigrante, un 3% ha contratado a un inmigrante para su empresa o negocio, y un 2% no ha obtenido plaza en el colegio público para un hijo o hija por tener prioridad los inmigrantes. En otras palabras, más del 65% de los españoles de 18 y más años no parecen haberse visto afectados, ni para bien ni para mal, por la inmigración, un hecho que contrasta con la visión que algunos pretenden transmitir relativa a que la inmigración constituye uno de los principales problemas de los españoles. La inmensa mayoría de los españoles no es consciente de la inmigración porque no tiene contacto con inmigrantes.

En efecto, en el estudio mensual de enero de 2006 se pidió a los entrevistados que indicaran el grado de importancia que concedían a diferentes cuestiones a las que los medios de comunicación y los políticos suelen conceder mucho

La inmensa mayoría de los españoles no es consciente de la inmigración porque no tiene contacto con inmigrantes.

un 44% cree que les dejará en España sin regularizar, les regularizará tarde o temprano o incluso les concederá la nacionalidad española. Pero lo que los españoles desean que haga el Gobierno es precisamente lo contrario de lo que creen que hará, puesto que un 61% desea que les repatrie o les estimule a irse, y sólo un 20% desearía que les dejara en España, les regularice o les conceda la nacionalidad española.

No debería extrañar, teniendo en cuenta los datos anteriores (datos que se han repetido con cambios muy pequeños a lo largo de diecisiete años), que muestren un grado de xenofobia y racismo inferior al de la mayoría de los europeos (aunque, como he dicho en muchas ocasiones, cualquier grado de xenofobia o racismo, por pequeño que sea, es excesivo). Los únicos cambios importantes que se han detectado, en este ya largo período de tiempo (17 años), se refieren a la percepción de la presencia de los inmigrantes y a la actitud hacia los inmigrantes «sin papeles», a los que entran en España de forma irregular. Sin embargo, ninguna de esas dos cuestiones en sí mismas puede ser calificada de racista o xenófoba. El hecho de que los españoles perciban un aumento en el número de extranjeros tiene que ver con la percepción de un hecho social que, por otra parte, es objetivamente cierto, si es que se han de aceptar como válidas y fiables las estadísticas sobre el número de extranjeros que residen en España. El mayor rechazo (incluso la opinión favorable a la expulsión, siempre con respeto a la legislación vigente) de los inmigrantes «sin papeles» parece ser más bien una respuesta a las informaciones recibidas a través de los medios de comunicación que a una auténtica actitud xenófoba o racista hacia los «sin papeles». Pero es evidente, sin duda, que hace años la opinión pública española era más favorable a que se diesen toda clase de ayudas (incluso la regularización) a los inmigrantes sin papeles, mientras que los datos más recientes demuestran una actitud de cierto rechazo a estos inmigrantes, no tanto por el hecho de ser inmigrantes, o por ser de una determinada raza o etnia, sino por el hecho de estar «sin papeles».

El bajo nivel (relativo) de xenofobia y racismo de los españoles (comparado con el de otros países europeos)¹ se manifiesta en muchos otros datos. Así, cuando se pregunta por la molestia que producen ciertos grupos sociales como vecinos, se ha comprobado a lo largo de estos años que diversos grupos sociales (drogadictos, ex-presidarios, prostitutas, personas con problemas psíquicos, incluso los gitanos), resultan más molestos que los inmigrantes a los españoles, aunque es justo reconocer que ni siquiera los drogadictos parecen resultar molestos como vecinos a la mayoría. Y, por supuesto, hay grandes diferencias en esta cuestión y en otras entre unos grupos de inmigrantes y otros. Los más aceptados, los mejor integrados, los que tienen menos problemas son por supuesto los latinoamericanos, e incluso hay grandes diferencias entre éstos (los mexicanos, venezolanos,

1. Véanse al respecto los párrafos «Racismo social e islamofobia» y «Grupos políticos xenófobos en Europa», en el capítulo 1 de este mismo Informe.

chilenos, argentinos, panameños, uruguayos, costarricenses, etc. son totalmente aceptados, y sólo tienen algún problema algo mayor los colombianos o los dominicanos). Casi en el mismo grado que los latinoamericanos, son aceptados los europeos del Este, y los que parecen tener algunas mayores dificultades son los norteafricanos y los subsaharianos, pero los gitanos continúan siendo el grupo más discriminado y socialmente excluido. No parece necesario recordar, por otra parte, la fuerte aceptación que tienen los extranjeros procedentes de la Unión Europea, los que están en régimen comunitario.

El grado de racismo y xenofobia de los españoles depende sobre todo de cuatro variables: la edad, el nivel educativo, la ideología y la orientación hacia los nuevos valores culturales de expresión y emancipación. Esto quiere decir que estas cuatro variables sirven para explicar la mayor parte de las diferencias, que se puedan encontrar entre unos españoles y otros, con respecto a sus actitudes

El grado de racismo y xenofobia de los españoles depende sobre todo de cuatro variables: la edad, el nivel educativo, la ideología y la orientación hacia los nuevos valores culturales de expresión y emancipación.

racistas o xenófobas; y que, además, la relación de cada una de esas cuatro variables con el mayor o menor grado de racismo y xenofobia es relativamente independiente de sus relaciones entre sí. En otras palabras, las personas jóvenes, con alto nivel educativo, con una orientación hacia los nuevos valores de expresión y que se posicionan en la izquierda suelen mostrar un menor grado de racismo y xenofobia que las

personas de más edad, con bajo nivel educativo, con una orientación hacia valores de escasez (que dan mayor prioridad a la seguridad económica y personal) y de derechas.

Por otra parte, el bajo nivel (relativo) de racismo y xenofobia de los españoles no es incompatible con brotes de racismo y con conflictos aislados, que no por ser poco frecuentes son menos rechazables. En cualquier caso la comparación con otras sociedades europeas sigue siendo favorable a España, pues los casos de violencia hacia los inmigrantes (y los casos de violencia de inmigrantes hacia españoles) son significativamente inferiores en España que en otros países europeos.

Para terminar, puede concluirse que gran parte de la mayor notoriedad que ha recibido la inmigración durante 2006 en España, posiblemente, se pueda atribuir al crecimiento tan rápido que se ha producido en cuanto a su número. Ese mismo crecimiento, repartido en unos pocos años, posiblemente no habría provocado esa notoriedad. Y ese crecimiento rápido, en combinación con la confrontación entre los dos principales partidos políticos nacionales, ha atraído una atención excesiva de los medios de comunicación, que a su vez ha influido sobre la opinión pública española. En la medida en que en los últimos tres meses parece haberse reducido significativamente la presencia de la inmigración en los medios de comunicación, la inmigración habrá dejado también de ser «un problema» importante para la gran mayoría de los españoles.

El racismo social y los límites estructurales del Estado social: la inmigración como chivo expiatorio

Begoña Sánchez Espinosa

Federación de Asociaciones de SOS Racismo del Estado Español

Las manifestaciones de racismo social presentes en nuestra sociedad nos llegan continuamente a nuestras oficinas de información y denuncias en forma de conflictos vecinales, agresiones de particulares, discriminación en el derecho de admisión en los locales de ocio, trato vejatorio en establecimientos y servicios, entre otros. Así como la verbalización de este racismo nos llega a la asociación a partir de las intervenciones de parte de las personas que participan en nuestras actividades de sensibilización en barrios de todo el Estado español. El racismo social no es una novedad, lo recogen las diversas noticias de medios de comunicación que muestran cómo en muchos barrios de nuestros municipios que viven en un continuo descontento social se dan de forma más o menos violenta manifestaciones contra los vecinos de origen inmigrado.

Si, como decimos, no es nueva esta situación, no por ello es menos preocupante, no sólo por el hecho de su existencia, sino por la ampliación en las tipologías de sus manifestaciones y por el hecho de que la inmigración ya es un hecho consolidado en nuestra sociedad y ha dejado de ser una novedad. Por lo menos esto último es lo que parece por la gran cantidad de noticias referidas a la inmigración que se difunden en el día a día y por la presencia visible de los inmigrantes en las calles de todas nuestras ciudades y pueblos.

Analizando lo primero, podemos constatar que esta información no ayuda en ningún caso a una mejor aproximación y conocimiento de la realidad migratoria, más bien al contrario, consolida una visión problemática y negativa de ésta ya sea por las temáticas que se abordan: llegadas «masivas» de inmigrantes, necesidad de «controlar los flujos migratorios», estigmatización de las personas indocumentadas, vinculación de la inmigración con la inseguridad ciudadana y el incivismo, entre otras; o bien por quedarse en la imagen y no profundizar en la noticia a partir de las causas y sus factores.

El discurso de muchos medios de comunicación y de la mayoría de los representantes políticos diferenciando entre una «inmigración buena» formada por aquellos que vienen de forma legal y aquella otra «que hace trampa» y viene de forma irregular ha calado en parte de la opinión pública. Que una persona inmigrante sea percibida de forma distinta (más o menos favorable) por tener o no tener documentación representa un claro racismo que se practica de forma normalizada institucional y socialmente en nuestros días.

Este efecto mediático se muestra en las encuestas de opinión donde la inmigración ocupa un puesto relevante en la lista de problemas nacionales. La percepción de que hay más inmigración de la que en realidad demuestran las cifras, y el debate estéril consistente en «sí a la inmigración» o «no a la inmigración» (cuando ya es una realidad y lo será en los próximos años) son un buen caldo de cultivo para el racismo y la discriminación.

La presencia pública de las personas inmigradas tampoco se vive de una forma normalizada por parte de muchos sectores de la población, más bien al contrario, como una amenaza y una constatación del problema que representa la inmigración en parte del imaginario colectivo. El espacio público en estos casos se convierte en el escenario donde, de una forma más o menos latente, se vive la tensión ante los recién llegados y su diversidad cultural. Esta última

El espacio público en estos casos se convierte en el escenario donde, de una forma más o menos latente, se vive la tensión ante los recién llegados y su diversidad cultural.

es aquella cualidad que más se magnifica y se antepone a cualquier otra. Así por ejemplo, ante un problema o conflicto generacional en una plaza de un municipio, la constatación de que se trata de jóvenes de origen marroquí que ocupan un espacio hasta entonces de reunión de los mayores (nacionales por supuesto) agrava

la sensación de inseguridad y de desconfianza. El peso cultural que se da a muchas de las situaciones cotidianas de tensión o conflicto, que siempre han existido en nuestros barrios, agrava y complica su resolución puesto que es difícil llegar a comprender todas las formas culturales, y mucho más relacionarse con aquellas que se consideran de difícil integración. El *discurso culturalista* es la nueva forma de legitimar el racismo e incluso aquellos que argumentan con buenas intenciones a partir exclusivamente de la diversidad cultural dificultan la resolución de conflictos. Naturalmente existen problemas culturales, pero no son tantos como parecen y ampliar el discurso en la línea de hablar de ciudadanos, independientemente de su origen étnico, de vecinos y vecinas y resaltar que las personas de origen inmigrante más allá de este hecho son trabajadores, jóvenes, padres, etc. ayudaría a una mejor convivencia y a la cohesión social. Asimismo las políticas de integración, por cierto inexistentes y limitadas a algunas experiencias locales, han de ir en esta línea implicando a los inmigrantes y a la sociedad de acogida en un proceso que va más allá de convivir en una misma escalera de vecinos, escuela, lugar de trabajo o espacio público. Se trata de compartir, buscar nexos y objetivos comunes, no por convivir se aprende a conocer al otro si no se crean aquellas estrategias que lo permitan y lo fomenten.

Luchar contra el racismo social implica por último tener presentes dos cuestiones fundamentales, sin las cuales esta lacra de nuestro siglo se seguirá extendiendo ya no sólo hacia los recién llegados, sino como ya está sucediendo hacia las personas inmigradas ya asentadas y sus hijos e hijas: la igualdad de derechos y la mejora del Estado de bienestar. Reclamar una igualdad de derechos y de oportunidades es fundamental ya no sólo por justicia social

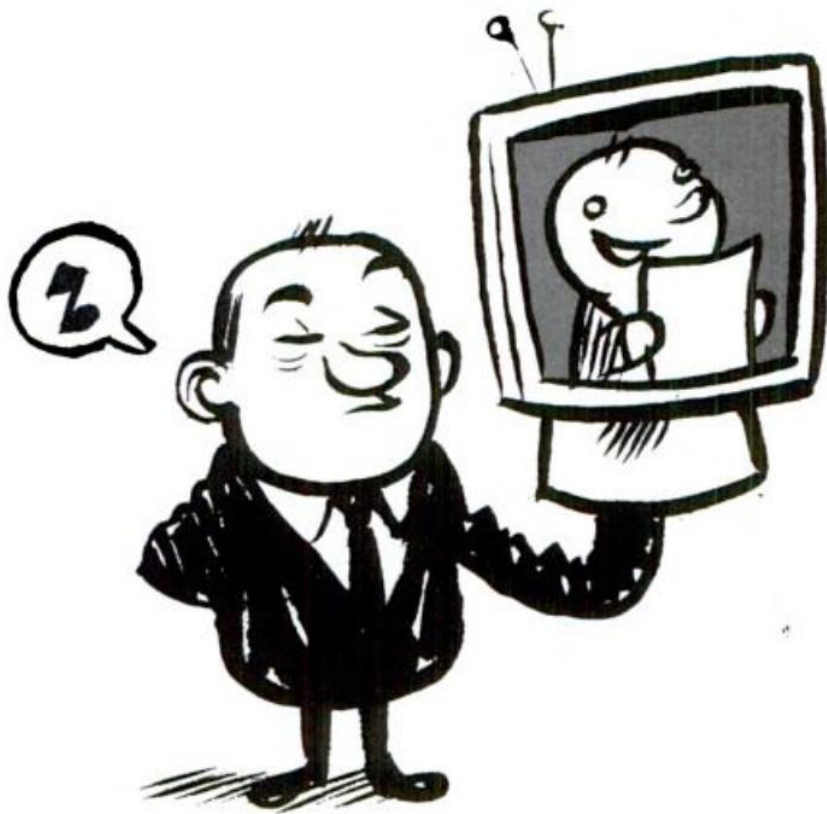
sino porque dismantlaría una gran parte de este imaginario colectivo que concibe la inmigración como problemática. Cuando un sistema consolida ciudadanos de primera y de segunda categoría a partir de sus leyes y políticas, legitima esta visión en el día a día. Cuando una política de extranjería crea exclusión social, fomenta el rechazo por parte del ciudadano de a pie hacia la víctima. Ejemplos tenemos muchos: la visualización de las colas de inmigrantes ante las oficinas de extranjería, la demanda masiva de documentación por parte de la policía, la situación de precariedad que viven las personas con orden de expulsión que malviven por las calles, la aglomeración de gente inmigrante en pisos con dudosa habitabilidad; más allá de ser situaciones vergonzosas en una sociedad que se erige como respetuosa con los derechos humanos, proyectan en el ciudadano de a pie una visión problemática de la inmigración. Si ante estas situaciones no se hace el esfuerzo racional de avanzar y buscar las causas, lo más fácil es acabar criminalizando a las víctimas y encontrando en estas situaciones los argumentos que justifican el rechazo a la inmigración.

La falta de políticas sociales y la precariedad y debilidad del estado de bienestar crean un caldo de cultivo para la xenofobia. Las carencias sociales que ya existían en la sociedad se han visualizado mucho más con la llegada de las personas inmigrantes. En un momento en el que el estado español ha sido uno de los que más ha crecido de Europa, en gran parte gracias a la inmigración, es responsabilidad de las administraciones destinar parte de estos ingresos a las políticas sociales y la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía. El Estado español sigue muy lejos, por ejemplo, de las recomendaciones de la Carta Social de Derechos de la Unión Europea que establece que el salario interprofesional (SMI) deberá equivaler al 60% del salario neto de cada Estado europeo: en estos momentos el Estado español tiene su SMI en el 47% de ese promedio. Y eso teniendo presente que el SIM es de 570 euros al mes, en la cola de la Unión Europea. Ante esta situación los sectores más desfavorecidos inician una dura competencia por los escasos recursos. En este contexto, es muy complicado (e inocente, por qué no decirlo) intentar erradicar el racismo social exclusivamente a partir de discursos de buenas intenciones, sin establecer las medidas pertinentes para solventar las situaciones de pobreza y precariedad. También es necesario ampliar este Estado de bienestar de forma real hacia toda la población, puesto que más allá de los más desfavorecidos, sea cual sea su origen étnico, ampliar las ayudas sociales a nuestros mayores, impulsar una política social de vivienda, mejorar el sistema educativo, reestructurar y habilitar el espacio público, son cuestiones necesarias para mejorar la convivencia en los barrios. Ante estas carencias sociales siempre es más fácil encontrar el chivo expiatorio en aquel que socialmente ya se percibe como el más débil: la persona inmigrante. A este malévolo juego también se

Ante estas carencias sociales siempre es más fácil encontrar el chivo expiatorio en aquel que socialmente ya se percibe como el más débil: la persona inmigrante.

suman, cómo no, muchos políticos y medios de comunicación, que con sus discursos legitiman aún más esta percepción.

Por tanto hablar de racismo social y de la lucha para su eliminación, equivale a abordar diversos aspectos de nuestra sociedad que van desde el papel de los medios de comunicación y discursos políticos, a la revisión y reformulación de leyes, políticas sociales y políticas de integración. Todos son factores importantes y por tanto se hace necesaria una implicación integral si queremos construir una sociedad justa socialmente y cohesionada. Si sólo dejamos pasar el tiempo, esperando que éste haga desaparecer los problemas actuales, creyendo en la ingenua idea de que espontáneamente, con el trascurso de éste, la población nacional asimilará que la inmigración forma parte de nuestra sociedad estaremos dejándonos llevar hacia la fractura social.



7

EL DISCURSO OFICIAL

Medios de comunicación y partidos políticos

En este último año, el fenómeno migratorio se ha convertido en el tema «estrella» tanto de los medios de información como de la arena política. El «problema» de la inmigración ha llenado títulos y columnas de los diarios, imágenes y tertulias de la información televisiva así como las declaraciones de los políticos de todas las orientaciones y partidos.

La atención desmesurada que la prensa y la política reservaron durante meses a la llegada a las islas Canarias de los cayucos procedentes de África, la «mala información» y el alarmismo de la mayoría de los periodistas, junto con los comentarios dirigidos a orientar a la opinión pública y subestimar las dimensiones del fenómeno por parte de los políticos, han representado solamente el caso más evidente de una actitud orientada a la espectacularización y extrema simplificación de la realidad.

De la misma manera, la polémica desatada en Catalunya durante el último verano respecto al tema del derecho al voto en las elecciones locales para los ciudadanos extracomunitarios —en la que participaron todas las fuerzas políticas— ha ocupado uno espacio mediático importante: otra vez más, las declaraciones de los políticos —dirigidas como siempre más a orientar la opinión pública que a analizar lúcidamente una realidad social— amplificadas por la prensa, han contribuido a dividir y radicalizar la opinión pública respecto a un tema que no debería alimentar ningún miedo o riesgo para la comunidad.

Los dos ejemplos muestran cómo, a lo largo de 2006, medios y política han ofrecido una visión de la inmigración como «problema» para la sociedad, frente a la cual sería necesario poner unos «límites» (es decir, «limitar» la entrada de los ciudadanos extranjeros); como un fenómeno directamente vinculado con la delincuencia y la microcriminalidad, y al mismo tiempo generador de situaciones de conflicto social. Diversos estudios, encuentros y publicaciones han destacado la importancia del papel que han jugado hasta ahora los medios de comunicación en la creación de estereotipos sobre el colectivo inmigrante. En particular, un informe publicado por la Universidad de Salamanca señaló cómo, durante 2006, el 70% de las noticias tratadas por los medios de información españoles sobre los inmigrantes han «sido negativas». A pesar del trabajo de algunos profesionales de los medios para ofrecer una imagen positiva de los colectivos, el

«encuadre negativo» de los medios de comunicación respecto a la inmigración ha influido en una percepción ciudadana del fenómeno que reveló un racismo simbólico creciente hacia los inmigrantes, alimentando tópicos negativos en el imaginario colectivo de la sociedad española.

En algunos casos, la toma de conciencia de este «encuadre negativo» ha animado a instituciones y al tejido asociativo a proponer iniciativas contra las «malas prácticas» de los medios de información, con el fin de contrastar la producción de estereotipos sobre el colectivo inmigrante.

La Xunta de Galicia propuso a los responsables de los medios de comunicación gallegos la implantación de unas bases, a modo de código deontológico, para normalizar el tratamiento informativo de los asuntos relacionados con la inmigración.

En el País Vasco, SOS Racismo está desarrollando una campaña de cara a suprimir sistemáticamente la mención de la nacionalidad, el origen geográfico o étnico de las personas que se ven involucradas en sucesos delictivos. La iniciativa se dirige tanto a las instituciones (ayuntamientos, consejería de interior, policía autonómica, policías locales etc.) como a los medios de comunicación. Esta iniciativa ha recibido el soporte de un número significativo de entidades en la comunidad autónoma que la asumieron como propia.

Desde SOS Racismo denunciarnos como, mientras no se produzca una transformación profunda en el tratamiento que los medios dan a las cuestiones relacionadas con la inmigración y las minorías étnicas, así como una toma de conciencia de la política respecto a los riesgos que conlleva el alarmismo social, las dificultades para lograr una sociedad cohesionada no van a dejar de aumentar.

ESTADO ESPAÑOL. Diciembre. Los expertos alertan de que el 70% de las noticias sobre inmigración son negativas. El Departamento de Sociología y Comunicación de la Universidad de Salamanca señaló que el «encuadre negativo» del 70% de las noticias sobre inmigración influyó en la percepción ciudadana del hecho migratorio revelando «cierto racismo simbólico y sutil» que corre «el riesgo de convertirse en racismo discriminatorio». Como destacó Carlos Giménez Romero, antropólogo de la Universidad Autónoma de Madrid y director del Observatorio de las Migraciones de Madrid, la consideración de esa realidad social como principal problema del país «no es una buena noticia», máxime cuando sobran «tópicos negativos» en el imaginario colectivo y falta una mayor y mejor comunicación de la información vinculada con la inmigración.

1. Medios de comunicación

SALAMANCA. Marzo. **Unas jornadas de Comunicación analizaron el trato de la inmigración en los medios de comunicación.** Las V Jornadas de Comunicación, organizadas por el Observatorio de Contenidos Audiovisuales de la Universidad de Salamanca abordó el tratamiento que se hacía en los medios de comunicación del fenómeno de la inmigración. A lo largo de las jornadas participaron profesores de diferentes universidades españolas y de instituciones como el Consejo del Audiovisual de Catalunya, las ONG Cruz Roja y SOS Racismo.

ESTADO ESPAÑOL. Marzo. **Los medios de comunicación para colectivos de personas inmigradas llegaron a la cifra de 100.** El número de medios de comunicación destinados al colectivo inmigrante en el Estado español llegó a los 100. En tres años su número se multiplicó. Actualmente, el colectivo inmigrante dispone en el Estado de 60 publicaciones, 25 radios y 15 programas en canales de televisión. La mayoría de las publicaciones son editadas por profesionales de empresas privadas. Sus tiradas se dispararon y se están convirtiendo en un sector en expansión que atrae cada vez más a anunciantes, partidos políticos y poderes públicos. Expertos describieron la expansión como un fenómeno de autorrepresentación: los medios en ocasiones informan sobre el país de acogida y también sobre trámites de extranjería.

GALICIA. Diciembre. **La Xunta propuso un nuevo lenguaje sobre la inmigración.** La Xunta propuso a los responsables de los medios de comunicación de Galicia la implantación de unas bases, a modo de código deontológico, para normalizar el tratamiento informativo de los asuntos relacionados con la inmigración, según anunció el secretario general de Comunicación, Fernando Salgado, en la apertura de las jornadas «(E) In – Migración Comunicación». Salgado lamentó que con frecuencia estas informaciones «remiten a contextos de conflictividad» relacionados con la delincuencia, las mafias o situaciones de irregularidad. El secretario de Comunicación se apoyó en datos económicos para afirmar que la inmigración debe ser vista como una oportunidad, y no como una amenaza. Salgado señaló que el presidente de la Xunta, Pérez Touriño, propondrá a los medios de comunicación un acuerdo para que la información se ajuste a la realidad de este fenómeno y excluya los tópicos.

2. Partidos políticos

PAMPLONA. Marzo. IU denunció el contenido racista de las expresiones de un diputado de UPN. Izquierda Unida pidió al diputado de UPN, Jaime Ignacio Del Burgo, que rectificara una expresión racista que vertió sobre el 11-M. Según IU, Del Burgo utilizó la expresión «un grupito de moritos de Lavapiés», en referencia a los supuestos terroristas que se suicidaron en Leganés. IU consideró que la actitud de Del Burgo como xenófoba y racista. Según IU, las palabras del diputado representaban un ataque al principio constitucional de no discriminación por raza.

CANARIAS. Mayo. El delegado del Gobierno en Canarias culpó a los países africanos de las «llegadas masivas» de inmigrantes. Según José Segura, delegado del Gobierno en Canarias, Mauritania, Senegal, Malí y Níger serían los verdaderos culpables de la «llegada masiva de inmigrantes» irregulares. Segura declaró que eran a los países africanos a los que se debía señalar por no atajar el problema, y no al Estado español. El cónsul senegalés mostró su indignación, que consideró inadmisibles culpar a los países emisores «cuando los principales responsables son los miembros de las organizaciones que controlan el negocio de la inmigración» irregular.

VALENCIA. Mayo. Dirigentes del PP culparon a la población inmigrada de la ola de robos y de traer infecciones al Estado. El portavoz del PP, Ángel Acebes, no dudó en vincular la ola de robos a viviendas y violencia contra personas que afectaron la Comunidad con «bandas de delincuentes extranjeros que se aprovechan de que las fronteras son un coladero». Además, Acebes aseguró que «el 30% de los inmigrantes que llegan a Canarias padecen enfermedades graves y algunas de ellas contagiosas». Refiriéndose a la emigración española, Alfonso Rus, alcalde de Xàtiva (Valencia) y presidente provincial del PP, durante un discurso en la jornada de la convención de su partido, dijo que «cuando hemos emigrado era para trabajar, no para robar». Tras las críticas recibidas por estas declaraciones, Rus respondió que «si criticar a los inmigrantes que vienen a robar es ser xenófobo, yo lo soy».

Medios y minorías. La mirada de los medios en 2006

Peio M. Aierbe

Mugak / SOS Racismo

En una colaboración sobre el papel de los medios en 2006 para el *Informe Anual de SOS Racismo* es apropiado fijarnos en cuál ha sido su mirada, la de los Medios, sobre las cuestiones relacionadas con las migraciones y las minorías, el racismo y la xenofobia. Mostraremos aquí la mirada de los diarios, sin abordar otros medios, como televisión y radio, por razones de espacio y por resultar suficientemente

Es necesario afirmar que las posibilidades de incidir, por parte de los diferentes agentes sociales, en el proceso de creación de los mensajes mediáticos es muy amplia, variada y absolutamente necesaria.

representativo. Para ello, utilizaremos una herramienta que permite a cualquiera este mismo ejercicio, a saber, la base de datos de prensa que mantiene Mugak, junto con XenoMedia, y que puede ser consultada *on line*.¹

En primer lugar, constatamos que estas cuestiones tienen ya una presencia significativa en los mensajes mediáticos. Veamos el *número de contenidos* recogidos: aunque las diferencias

son significativas, incluso comparando periódicos entre los que ese ejercicio es posible (vgr. *El País* – 1.730 – y *El Correo* – 788), estamos hablando de una presencia diaria. Todos los días, en nuestra lectura del periódico, vamos a retener alguna información u opinión que irá calando, cual lluvia fina, en nuestra percepción al respecto.

1. Ver www.mugak.eu en el apartado Observatorio de la Diversidad. En ella se encuentran los contenidos, sobre estas cuestiones, publicadas en 22 diarios del Estado español: *ABC, Avui, Berria, Canarias 7, Deia, Diario Vasco, Diario de Navarra, Diario de Noticias, Diario de Noticias de Álava, Diario de Noticias de Gipuzkoa, El Correo, El Día, El Mundo, El País, El Periódico de Cataluña, Gara, La Razón, La Vanguardia, La Verdad de Murcia, La Voz de Galicia, Las Provincias y Sur*. Se trata de una base de datos que puede ser consultada por varios campos: fechas, diarios, temas, fuentes consultadas, tratamiento de las mujeres, menores y pueblo gitano, área geográfica, idioma, género informativo. También se puede recibir diariamente, por correo electrónico, la Revista Diaria de prensa, con los contenidos del día.

Y, *¿de qué nos hablan?* De políticas de inmigración (5.138), de control de entrada (4.796), de conflicto social (1.941), de convivencia e integración (1.936), de delincuencia y minorías (1.839) y de condiciones sociales (1.445). Los datos son concluyentes y muestran una visión de la inmigración como un problema, sobre el que hay que legislar, cuya entrada ha de ser impedida, que se encuentra envuelta en problemas de delincuencia y que ocasiona situaciones de conflicto social. Estos bloques temáticos acaparan el 80,22% (13.714 de un total de 17.095) de los mensajes mediáticos, frente a un 8,45% (1.445) que versa sobre las condiciones sociales en que se desenvuelven, y un 11,32% (1.936) que aborda cuestiones relacionadas con la convivencia e integración. Si ésa es la propuesta mediática que se nos propone, ¿alguien puede extrañarse de que las encuestas sitúen a la inmigración en los puestos de cabeza de los problemas de este país?

Y, *¿quién tiene acceso a los medios?* Una vez más, los datos son elocuentes. Las instituciones, en sus distintos niveles, suponen la primera fuente de información de todo lo que nos llega (7.580 sobre 13.830), acaparando el 54,81% de los casos en que existe una fuente consultada. Mientras que las ONG de inmigración o las propias minorías tan sólo consiguen acceder con su propio mensaje en el 9,71% (1.330) de las ocasiones. Así que lo que nos llega es lo que piensa la administración, y de forma excepcional lo que piensan las minorías. Hablamos, regulamos, criticamos, sentenciamos sobre ellas, pero no llegamos a saber realmente qué opinan, qué proponen, cómo nos ven, cómo se ven. Parece no tener gran importancia. ¿O será, tal vez, que lo que sí tiene importancia es que no aparezca su visión? Parece que, también en esta cuestión, lo de la igualdad, es harina de otro costal.

Fuente de información	Número
Admin. Autonómicas	1.372
Admin. Local	571
Gobierno Estatal	3.106
Inst. Sociales	767
Interior / Policía	2.077
ND	3.300
ONG - Inmigración	466
Otros	2.774
Partidos	964
Personas de minorías	864
Sindicatos / ONG	415
Tribunales	454

Si no es la igualdad lo que prima en el acceso a los medios, no es de extrañar que al dirigir nuestra mirada hacia la presencia que tienen sectores tradicionalmente discriminados la cosa se ponga todavía más fea. Es el caso, cómo no, de *las mujeres*. Las estadísticas nos dicen que su presencia en la población inmigrante es similar a los hombres. En cambio, sólo aparecen expresamente en el 12,19%

(1.854 de 15.204) de ocasiones, y tan sólo en el 6,79% constituyen el sujeto sobre el que versa la información.²

Presentación de mujeres	Número
No aparecen	13.350
Secundario	822
Sujeto	1.032

Curiosamente, tienen una mayor presencia mediática, aunque sea por muy poco, los *menores*, pese a ser un colectivo muchísimo menos numeroso. Y no es precisamente una mirada de preocupación hacia su situación (aunque, en ocasiones, se presente así) sino porque se presenta, una vez más, como un problema y, en ocasiones, como una amenaza. Hablamos de que aparecen expresamente en el 13,87% (1.957 de 15.204) de ocasiones, y tan sólo en el 8,43% constituyen el sujeto sobre el que versa la información.³

Presentación de menores	Número
No aparecen	13.247
Secundario	840
Sujeto	1.117

Y las cifras rayan ya lo escandaloso, si fijamos nuestra mirada en la presencia del *pueblo gitano*, la minoría tradicionalmente más discriminada en nuestro país. Hablamos en este caso de que aparecen expresamente en el 3,15% (344 de 15.997) de ocasiones, y tan sólo en el 1,60% constituyen el sujeto sobre el que versa la información. No, no es porque su situación esté «normalizada», como se suele decir, y su característica étnica sea opaca a la mirada de los medios (lo que, en principio, sería algo muy positivo). Basta cruzarlo con las materias por las que han sido noticia, para confirmar que lo son, fundamentalmente, cuando están envueltos en situaciones delictivas o cuando se les señala como fuente de problemas.

Presentación de gitanos	Número
No aparecen	15.653
Secundario	88
Sujeto	256

2. El período contemplado no incluye los meses de enero y febrero, en los que no tenemos recogido este desglose en la base de datos.

3. Sirve la misma observación que en la nota 2.

Podríamos seguir zambulléndonos en las múltiples cuestiones que se reflejan en las propuestas mediáticas que venimos citando, así como en la forma particular de abordarlas por parte de cada medio, pero no es éste el espacio.⁴ Lo señalado hasta aquí es suficiente para ilustrar lo que queremos plantear, a saber, que en tanto no se produzca una transformación profunda en el tratamiento que los medios dan a las cuestiones relacionadas con la inmigración y las minorías étnicas, las dificultades para lograr una sociedad cohesionada no van a dejar de aumentar.

Para avanzar en ese camino es preciso, en primer lugar, tener conciencia tanto de la envergadura y perfiles del problema como de las posibilidades que existen de actuar. A partir de ahí, los diferentes agentes sociales han de establecer una política concreta, duradera, de largo alcance que minimice los efectos negativos de esa realidad. Y en este terreno, en el que sí podemos actuar, es evidente que estamos muy lejos de haber explotado todos los recursos a nuestro alcance.

Porque, y pese a que el punto de partida descrito es francamente desfavorable, es necesario afirmar que las posibilidades de incidir, por parte de los diferentes agentes sociales, en el proceso de creación de los mensajes mediáticos es muy amplia, variada y absolutamente necesaria. Para ello es preciso apoyarnos en los medios para llegar a la población, aprovechar el significativo número de profesionales dispuestos a un periodismo de calidad, así como las muchas ventanas que abre la multiplicidad y variedad de medios, reforzar la labor de análisis de los especialistas, la difusión de sus trabajos y el engarce de los mismos con los agentes del campo de la solidaridad, implicar al mundo intelectual y a la universidad, exigir la puesta en funcionamiento desde las instituciones de organismos independientes de control al modo del resto de países de la Unión Europea... Sólo aprovechando las múltiples sinergias de los sectores punteados cabe aspirar a revertir, siquiera sea parcialmente, la situación actual, lo que nos remite a un concepto clave, sobre el que estamos lejos de avanzar: el de trabajar en red.

Y como de muestra sirve un botón, citaré una iniciativa que se viene desarrollando, desde SOS Racismo, en el País Vasco, focalizada en dos campos particularmente sensibles y problemáticos: las fuentes y las instituciones. Dado que las fuentes a las que acuden los medios para recabar información son, en un porcentaje ampliamente mayoritario fuentes oficiales, no está de más todo lo que consigamos de cara a que éstas eviten buena parte de los problemas señalados. En este sentido, la iniciativa consiste en una actividad sistemática de cara a suprimir la mención a la nacionalidad, el origen geográfico o étnico de las personas que se ven involucradas en sucesos delictivos. Nos dirigimos para ello a ayuntamientos, consejería de interior, policía autonómica, policías locales, Ararteko (el Defensor del Pueblo de la Comunidad Autónoma Vasca)... y por supuesto, al medio de

4. Reiteramos que, además, cualquiera puede hacer ese ejercicio acudiendo a la base de datos de prensa en www.mugak.eu, donde se encuentran, también, los contenidos.

comunicación en cuestión cada vez que incurre en dicha práctica. Un número significativo de entidades locales se ha hecho eco de nuestra protesta y ha pasado a asumirla como propia, ordenando, por ejemplo a las policías locales, no dar dicho dato cuando informen de sucesos ocurridos en su localidad. Con la consejería de interior y la policía autonómica, la cosa viene resultando bastante más problemática. Se ve que la función policial imprime carácter. Pero, en esta labor, hemos contado con la importantísima participación del Ararteko. Esta institución, prestigiada y con numerosas investigaciones solventes en su haber, haciéndose eco de la campaña de SOS Racismo, elaboró, a mediados de 2005, un informe⁵ en la misma dirección, dirigido a todas las autoridades públicas (cuerpos policiales incluidos), lo que ha venido a reforzar nuestra labor, muy en particular en lo que hace a la policía autonómica. Y aunque en estas cuestiones, nada se consigue de forma definitiva, sí constatamos que asistimos a un cambio significativo en dicha cuestión, siendo, en este aspecto, hoy en día más respetuosos los medios en el País Vasco que lo eran hace un par de años. Ciertamente estamos hablando de una cuestión bastante parcial, pero no por ello menos importante, dado que contribuye a afianzar una imagen criminalizadora respecto de las minorías.

El ejemplo pretende ilustrar que caben iniciativas en múltiples terrenos, aunque sean parciales. Además, hay que constatar, en este sentido, que asistimos ya a un panorama mediático mucho más rico y en el que intervienen numerosos actores en el campo de la comunicación, en particular, las que tienen un marco de intervención local. Lo que todavía no acaba de perfilarse son las iniciativas y las herramientas que sienten las bases de un trabajo en red, siendo ésta una de las principales asignaturas pendientes.

5. «Los Cuerpos policiales dependientes de las administraciones públicas deben dotarse de códigos de conducta con relación al tratamiento de la información que proporcionan sobre la inmigración», Ararteko, Vitoria/Gasteiz, 2005.



8

DERECHOS LABORALES Y SOCIALES

Presencia no reconocida y exclusión social

En 2006, una vez más, el colectivo inmigrante ha sido el más vulnerable en relación a los derechos sociales básicos, entre los cuales se deben incluir los derechos referentes al trabajo, la educación, la vivienda y la sanidad. En todos estos ámbitos, la población inmigrante resulta en la actualidad profundamente discriminada en comparación con la autóctona.

En el ámbito laboral, durante 2006 el Gobierno reconoció claramente y en varias ocasiones el papel desarrollado por los trabajadores extranjeros en el crecimiento económico registrado en los últimos años por el Estado. Sin embargo, se trató de un falso reconocimiento de los trabajadores inmigrantes, cuyas condiciones de explotación, precariedad y riesgos laborales no han sido objeto de iniciativas de solución reales por parte del Ejecutivo. Según datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el número total de peticiones de regularización en el proceso extraordinario de regularización de 2005 ascendió a 691.655. De éstas, se llevaron a cabo favorablemente 573.270 demandas, frente a las 115.140 (16,6% del total) que fueron rechazadas por incumplir alguno de los requisitos. El 33,4% de las autorizaciones de afiliación a la Seguridad Social correspondió a trabajadores del servicio doméstico, seguidos por los operarios de la construcción (21%). Los trabajadores inmigrantes ocuparon en 2006 más del 60% del trabajo temporal creado, lo que muestra cómo éste colectivo es el que más está sufriendo la temporalidad y precariedad laboral. La concentración del colectivo en sectores de trabajo menos remunerados (ámbito doméstico, construcción, hostelería) explica la diferencial salarial negativa de los trabajadores inmigrantes respecto al sueldo medio de los nacionales. Diversos estudios que se llevaron a cabo en este último año demostraron —si realmente hubiera hecho falta una ulterior demostración— cómo la inmigración no ha causado efectos perversos sobre las oportunidades de empleo y salario de los trabajadores españoles. De la misma manera, la inmigración no supuso en ningún momento una reducción de las oportunidades laborales de los trabajadores nacionales.

Las personas extranjeras siguen representando el colectivo más vulnerable a accidentes laborales: los inmigrantes que trabajan en la economía sumergida suelen tener más accidentes —y más graves— debido a que no reciben ni la protección ni la información adecuada, además de trabajar generalmente en

empleos cuyas condiciones son especialmente peligrosas, víctimas de empresarios desaprensivos que se aprovechan de la situación y del desconocimiento que muchas personas inmigradas tienen de sus derechos. Este colectivo arrojó en 2006 una tasa de mortalidad cinco veces superior a la de los españoles.

En los últimos diez años, el colectivo inmigrante ha pasado de representar aproximadamente un 15% de la población sin hogar a ser la mitad del total, lo que denota la grave situación de vulnerabilidad en que se encuentran muchas personas que además de los problemas para lograr entrar en el país, se encuentran con serias dificultades para conseguir, por este orden: papeles, empleo y alojamiento. Las personas extranjeras sin hogar vienen a ser «los excluidos de entre los excluidos»: sin trabajo y sin redes de apoyo, han sufrido demostraciones de hostilidad vecinal, racismo y xenofobia en bastantes ciudades y centros históricos españoles.

En efecto, el acceso a la vivienda representa otro grande problema de la población extranjera. Las situaciones de mayor precariedad residencial tienden a darse en los primeros momentos del proyecto migratorio: el 65% de las personas inmigradas que llevan menos de dos años en el Estado español viven en condición de inquilinos subarrendados, es decir que sólo consiguen el alquiler de una habitación y no de un piso completo. Paralelamente, se empieza a abrir paso un hecho tremendamente preocupante, como es el de la segregación residencial. La tendencia a concentrarse en determinados barrios, por ser los que ofrecen mayores posibilidades de viviendas accesibles, baratas o en alquiler está generando situaciones complicadas y, a veces, conflictivas, con lo que el peligro de etnización de los problemas sociales que se vive en algunos barrios se hace cada vez más patente.

En el ámbito educativo, SOS Racismo denuncia cómo la existencia de «guetos escolares» dificulta los procesos de integración, que hace más complejo el trabajo del profesorado y alimenta el riesgo de construir una sociedad fragmentada. La exclusión en la educación de los niños y niñas inmigrados representa al mismo tiempo una realidad y un peligro. Un estudio realizado en Andalucía sobre los centros educativos demostró la presencia de una forma de «racismo sutil» en colegios e institutos, la existencia de prejuicios que fomentan la discriminación hacia los inmigrantes, principalmente porque ni los centros escolares ni el profesorado están realmente preparados para afrontar los cambios en el modelo educativo que supone la inmigración. Este tipo de conductas segregacionistas promueven el riesgo de exclusión de niños y niñas extranjeros y generan un racismo sutil que perjudica a la integración. Al revés, lo que necesita la sociedad española es un modelo educativo «inclusivo», y la falta de integración de los inmigrantes es una de las principales causas de racismo y xenofobia.

En el ámbito sanitario, el colectivo inmigrante sigue sufriendo una discriminación en el acceso a la sanidad debido en primer lugar a las barreras lingüísticas y culturales: uno de los principales problemas en el contacto con los médicos sigue siendo el de la «comunicación», no sólo por hablar las personas inmigradas

un idioma distinto, sino porque expresan los síntomas de una manera distinta respecto a la población autóctona. La adecuación para atender al colectivo inmigrante representa una necesidad de los servicios sanitarios considerando que, en muchos centros de salud, cerca del 40% de los pacientes proceden de otros países. Por otro lado, en algunos casos la población inmigrada muestra patologías distintas respecto a la población española. Según datos de la Sociedad Española de Medicina de Familia, cerca del 50% de las personas inmigradas desarrolla enfermedades mentales a los dos o tres años de llegar al Estado español, un porcentaje que duplica el de los españoles que sufren estas patologías.

La planificación familiar sigue siendo una dimensión crítica para las mujeres inmigradas: este último año, un estudio señaló como un 80% de las mujeres inmigradas desconocía la píldora poscoital como método contraceptivo y un 42,2% de las mujeres inmigradas que abortaron en 2005 ha tenido interrupciones del embarazo previas —casi el doble de la tasa para las mujeres españolas— y un 10% contaban entre 5 y 10 abortos anteriores.

ESTADO ESPAÑOL. Abril. Un Tribunal reconoció el derecho a percibir el paro a cinco trabajadores extranjeros indocumentados. La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León reconoció el derecho a percibir prestación por desempleo a cinco trabajadores irregulares que fueron despedidos de distintas empresas de la construcción en La Cañada (Ávila). Fue la primera vez en el Estado español que un tribunal reconoció el derecho al paro a personas sin permiso de residencia o de trabajo. Los trabajadores, de nacionalidad rumana y marroquí, sin permiso de trabajo y sin alta en la Seguridad Social, prestaron servicio en las empresas de construcción desde octubre de 2002 hasta agosto de 2004. Un juez social calificó de improcedente el despido. La sentencia en primera instancia condenó a la empresa a pagar una indemnización a los ex trabajadores. Los reclamantes, además, solicitaron la prestación de desempleo. El INEM desestimó la petición porque se trataba de trabajadores extranjeros sin residencia legal en el Estado español. Sin embargo, la Ley de Extranjería de 2000 afirma que «la carencia de la correspondiente autorización para contratos por parte del empleador (...) no invalidará el contrato respecto de los derechos del trabajador extranjero». Esto implica que el contrato de trabajo del «extranjero no autorizado» no puede ser considerado como nulo.

sideraba que los trabajadores inmigrantes hacían descender los salarios al aceptar sueldos más bajos.

ESTADO ESPAÑOL. Diciembre. **La inmigración representó el 63,8% del nuevo trabajo en las comunidades con más crecimiento de empleo.** Según un informe elaborado por la empresa de trabajo temporal Manpower, dirigido por el catedrático de Economía Aplicada Josep Oliver, más de la mitad de los puestos de trabajo que se crearon entre 2000 y 2005 (un 63,8%), en comunidades autónomas de gran dinamismo laboral como Madrid o Catalunya, los ocuparon las personas inmigradas. El porcentaje de empleo que fue a parar a manos de extranjeros en el período 1995-2000, en las mismas Comunidades fue del 41,4%. Oliver se refirió a un total de siete comunidades autónomas (Catalunya, Baleares, Canarias, La Rioja, Madrid, Murcia y la Comunidad Valenciana) como «la España de la Inmigración» e informó que en estos territorios el 17,5% de la población activa es inmigrante. En Catalunya esta cifra se sitúa en el 14,5%, aunque la lista la encabeza Baleares, con un 21,8%.

b) Explotación laboral

MADRID. Febrero. OID. **Ciudadano de Malí insultado y despedido por su jefe.** Un ciudadano de Malí fue despedido de su puesto de trabajo después de ser insultado. Mientras amarraba una cadena que sujetaba una armadura, dos compañeros de la obra en construcción le ordenaron realizar una tarea, que no pudo hacer por el peligro que suponía no amarrar bien la armadura. A su tardanza, respondieron con llamadas racistas: «¡Eh, negro de mierda! ¡Te estoy llamando a ti!». Cuando intentó explicar por qué no podía moverse, ellos siguieron insultándole: «Si yo te mando algo, lo haces y ya está.», «Si te decimos que vengas, vienes, que para eso estás aquí.», «Vete a tu país, ¡negro de mierda!», «Voy a hacer que te echen de aquí», «Te voy a joder, ¡hijo de puta!». En su puesto de trabajo desaparecieron algunas de sus pertenencias, y su jefe le entregó una carta de despido por bajo rendimiento.

PAMPLONA. Mayo. OID. **Agresión racista en el puesto de trabajo.** Un trabajador de origen ghanés denunció haber sido objeto de una agresión física, por parte de un encargado de la empresa en la que trabajaba. El denunciante se negó a realizar una labor, alegando que era casi su hora de salida, y que dicha labor debía ser realizada por los trabajadores del siguiente turno, que ya habían llegado. Tuvo una discusión con su encargado, y al día siguiente le llamaron para hablar con el jefe, quien le dijo que estaba despedido. El trabajador fue a hablar con su encargado y discutieron, y durante esta discusión este último llegó a golpearle, haciéndole sangrar por la nariz y provocándole una fisura en el tabique nasal, de la que dos meses después

aún no se había recuperado. El ofendido presentó a SOS Racismo dos partes médicos y radiografías e interpuso una denuncia ante la Guardia Civil. Dos días más tarde, el encargado interpuso otra denuncia contra él, alegando que el denunciante le había amenazado con una barra de hierro. Desde SOS Racismo se realizó el asesoramiento y acompañamiento, ya que el nivel de castellano del denunciante era bastante bajo. Se ha solicitado un abogado de oficio y, de momento, el caso se encuentra en la vía judicial.

SANT JUST DESVERN (Barcelona). Octubre. OID. **Una mujer de Paraguay fue despedida sin previo aviso y no cobró las semanas que había trabajado.** Una ciudadana de Paraguay vino a Barcelona desde Madrid para trabajar. Su contratadora le ofreció 900 euros a cambio de realizar todas las tareas domésticas en régimen de interina pero sin derecho a manutención. Estuvo tres semanas cumpliendo con su obligación, un día tuvo que ir a urgencias por un ataque de ansiedad y no pudo asistir a su trabajo. Al día siguiente la mujer para la que trabajaba se desentendió y no la quiso ni dejar entrar, no le pagó las semanas que había trabajado y, sobre todo, no le devolvió sus pertenencias y regalos que tenía para su vuelta a Paraguay. La OID de SOS Racisme asumió el caso, pero no dispuso de testimonios que avalaran la estafa laboral. Después de un intento frustrado por poner ambas partes en contacto, la acción quedó encaminada a recuperar sus cosas. Al final, la acción consistió coordinar entre dos trabajadoras sociales de Sant Just Desvern, la Policía Local, SOS Racisme, la intervención de un agente policial para que acompañara a la mujer a recuperar sus pertenencias. Al día siguiente la víctima cogió un vuelo de vuelta a Paraguay, su país de procedencia. La vía judicial quedó limitada por su vuelta a casa y por la imposibilidad de comprobar la versión de la mujer mediante testigos.

c) Contingente y temporeros

ESTADO ESPAÑOL. Enero. **Los trabajadores inmigrantes ocuparon en 2005 el 63% del empleo temporal.** Según los datos de CCOO, el 63% del empleo temporal creado en 2005 se cubrió con trabajadores extranjeros. El sindicato denunció los mecanismos de incorporación de mano de obra extranjera a la oferta de empleo mediante contratos temporales o sin contrato. La contratación de mano de obra extranjera con contratos temporales se concentró, en 2005, en los sectores de los servicios y de la construcción.

ESTADO ESPAÑOL. Febrero. **El Gobierno dificultó la llegada de trabajadores inmigrantes cualificados.** La Secretaría de Inmigración de CCOO en Catalunya denunció que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ponía trabas a la contratación en origen de trabajadores inmigrantes altamente cualificados, eliminando profesiones como médicos, ingenieros informáticos o analistas

permiso de residencia en el Estado español, al igual que ocurre con el resto de los estados miembros de la Unión. Los ciudadanos búlgaros y rumanos residentes en el Estado que ya cuenten con un contrato de trabajo podrán mantener su situación, mientras que los que carezcan de él deberán **solicitar un permiso de trabajo** durante el primer año de la moratoria. El responsable de inmigración del sindicato CC.OO, Julio Ruiz, ha calificado de «acertada» la moratoria por ser de una «**coherencia total**» con la trayectoria de la Construcción europea, dado que ha sido aplicada a todos los países que se han incorporado a la Unión en las distintas ampliaciones.

e) Explotación sexual

BARCELONA. Mayo. La Plataforma Comunitaria Trabajo Sexual y Convivencia denunció al Ajuntament de Barcelona. La Oficina por la No Discriminación recibió una denuncia de la Plataforma Comunitaria Trabajo Sexual y Convivencia donde aseguraba que las prostitutas estaban siendo coartadas y acosadas. La Plataforma denunció que la Guardia Urbana y los Mossos d'Esquadra imponían sanciones de forma arbitraria y que las acosaban por el simple hecho de estar en la vía pública. La Plataforma adjuntó un informe en el que se recogían las 300 multas que habían sido alegadas en los primeros tres meses de la ordenanza. En su mayoría, las multas habían afectado a mujeres extranjeras.

MADRID. Mayo. Detenidos 100 miembros de una red que explotaba a mujeres rusas. Un centenar de personas fueron detenidas por la Policía en Almería, Córdoba, Granada, Tenerife y Zaragoza. Traficaban con mujeres rusas: las introducían en el Estado español y luego las forzaban a ejercer la prostitución. Entre los detenidos había seis rusos, siete españoles, dos estadounidenses y una marroquí. Además, fueron detenidas ochenta mujeres rusas, que fueron repatriadas a su país de origen.

ESTADO ESPAÑOL. Mayo. Durante 2005 la policía española liberó de las redes de explotación a 1.249 mujeres extranjeras. Datos policiales cifraron las liberaciones de mujeres inmigrantes a manos de redes de explotación en unas 1.249. Las operaciones en su mayoría terminaron con la expulsión de las mujeres. Las desarticulaciones de las redes de explotación venían seguidas de la aplicación de la Ley de Extranjería. Las mujeres en situación irregular se enfrentaban a propuestas y decretos de expulsión, mientras que los explotadores eran detenidos por asuntos laborales, por falta de pruebas evidentes.

2. Educación

ANDALUCÍA. Enero. Un estudio señaló la existencia de racismo en la escuela. Según un estudio de la Universidad de Granada, los centros educativos andaluces presentaban una forma de «racismo sutil», de prejuicios que fomentan la discriminación hacia la población inmigrada, principalmente porque ni los colegios ni el profesorado estarían preparados para afrontar la inmigración. En la presentación del estudio, el director de la investigación, Francisco Javier García, explicó que existían en el sistema escolar andaluz conductas segregacionistas que «promueven la exclusión y generan un racismo sutil que puede llevar al inmigrante a asociarse con otros sujetos de su misma nacionalidad para reafirmar su identidad». García destacó cómo la educación en el Estado español ha estado sometida desde sus inicios a «discursos monoculturales», y propuso la instauración de escuelas multilingües como posible solución al racismo latente en el sistema educativo.

ZARAGOZA. Marzo. SOS Racismo denunció la existencia de «guetos escolares». SOS Racismo Aragón denunció cómo, en Zaragoza, el grueso del alumnado inmigrante se concentra —llegando a representar en algunos casos el 50% de los matriculados— en pocos colegios de la ciudad. Según los datos del informe de SOS Racismo Aragón «Inmigración y educación en la ciudad de Zaragoza», basado en una encuesta sobre 1.300 alumnos de 64 colegios, la mitad de los escolares inmigrantes se aglutina en el 20% de las aulas. En el informe, SOS Racismo denunció cómo la existencia de «guetos escolares» dificulta los procesos de integración, lo que hace más complejo el trabajo del profesorado y alimenta el riesgo de construir una sociedad fragmentada. Los portavoces de SOS Racismo Aragón declararon que la existencia de «guetos» se debe a las actitudes de rechazo de la sociedad aragonesa hacia colectivos inmigrantes y gitanos.

3. Vivienda

BARCELONA. Julio. Inmigrantes denunciaron que se les pedían más requisitos para arrendar un piso que al resto de ciudadanos. SOS Racisme advirtió de la frecuencia con la que los inmigrantes denuncian que sufren abusos a la hora de alquilar un piso. Tanto las agencias inmobiliarias como los propietarios desarrollan prácticas discriminatorias, y moralmente inaceptables, para vender o alquilar pisos. SOS Racisme denunció también el problema del hacinamiento: debido al alto nivel de los alquileres, en los pisos terminan más personas de las acordadas, para poder hacer frente a los costes mensuales.

PAMPLONA. Agosto. OID. Una familia gitana fue obligada a derribar una construcción. SOS Racismo Navarra recibió una denuncia por parte de la trabajadora social de Asociación Gitana La Majarí. Una familia gitana compró un terreno agrícola en el Valle de Egüés (Pamplona). En dicha zona existen numerosas parcelas con pequeñas edificaciones. Esta familia comenzó a construir una edificación similar a las otras. Una vez finalizada, el Ayuntamiento del Valle les envió una notificación ordenándoles que derribasen la edificación, ya que estaba construida en una zona calificada como «no edificable». La trabajadora social se puso en contacto con el Ayuntamiento, ya que los miembros de la familia gitana fueron los únicos propietarios en recibir este tipo de notificación. El Ayuntamiento alegó que no había nada que hacer porque la construcción era ilegal, negando un trato discriminatorio hacia ellos. SOS Racismo consultó el tema con un abogado y un arquitecto voluntarios de la organización, y se puso en contacto con la asociación La Majarí. La única opción fue recurrir la decisión del Consistorio, alegando que las demás viviendas de la zona también eran de construcción ilegal.

Exclusión residencial de los inmigrantes: entre la precariedad y la calle

Pedro José Cabrera

Profesor de Sociología, Universidad Comillas de Madrid

Gracias a la población de origen extranjero, la languideciente natalidad española ha vuelto a remontar el vuelo y la población en su conjunto ha experimentado un considerable crecimiento, pasando de 39,8 millones en 1998, a 44,1 millones a finales de 2005. El 77% de este crecimiento fue debido al saldo migratorio favorable.

Por lo que se refiere a la población extranjera que disponía de tarjeta o autorización de residencia a finales de 2005, los datos ofrecidos en el número 7 del *Boletín Estadístico de Extranjería e Inmigración* de enero de 2006, hablaban de 2.738.932 personas, cifra que contrasta con la de 1.977.291 que existía un año antes y que refleja en buena parte el resultado del proceso de normalización (regularización) puesto en marcha por el gobierno de J.L. Rodríguez Zapatero. Mientras tanto, los datos del INE ponían de relieve que según los datos del Padrón Municipal, a 1 de enero de 2006, estaban empadronados en el Estado español 3,88 millones de extranjeros, lo que suponía el 8,7% de la población total.¹

1. No obstante, la carencia de datos suficientes sobre todo en lo que se refiere a los aspectos más oscuros del fenómeno, como es la inmigración irregular o en situación de exclusión severa, es muy grande y se refleja en la lentitud y el retraso con que se publican las estadísticas oficiales sobre el tema. Baste decir que los datos publicados en la página web de la Secretaría de Estado de Inmigración (<http://extranjeros.mtas.es/>) a finales del pasado verano sobre inmigración irregular por medio de pateras, llevaban fecha de 31 de diciembre de 2005, y se presentaban con el siguiente título «Las llegadas en pateras a las costas españolas desciende un 25%». En un momento en el que uno de los problemas sociales más graves y angustiosos lo constituía el aumento espectacular de embarcaciones a las islas Canarias procedentes del África subsahariana, resultaba cuando menos impropio ofrecer tales afirmaciones en las web oficiales. Baste pensar que en los ocho primeros meses de 2006 habrían llegado a las costas canarias en embarcaciones ilegales un total de 18.858 personas, de ellas 4.772 lo hicieron sólo en el mes de agosto (*El País*, 30-08-2006). El carácter especialmente sensible y controvertido de estas informaciones hacen que sea muy difícil obtener datos oficiales sobre los mismos. Por otro lado resulta evidente que una buena proporción de estos inmigrantes acaba viéndose finalmente en la calle, sin papeles ni documentación, ni esperanza de poder ser regularizados, después de ser retenidos un tiempo en alguno de los centros de acogida existentes. Reflejo de todo ello es la aguda polémica vivida entre el gobierno central y los gobiernos regionales respecto de las cuotas que deben asumir cada una de las regiones de estos inmigrantes sin papeles que debido a la incapacidad de los centros de acogida de Canarias han de ser expedidos por avión a la península para descomprimir la presión que una sociedad insular como la canaria experimenta ante esta riada imparable de inmigrantes irregulares.

representar hasta el 60% de todos cuantos viven de alquiler. Finalmente, de estos subarrendados que sólo consiguen alquiler una habitación y no una casa completa, el 86% se encuentra conviviendo con personas que no son parientes suyos.

A pesar de ser datos de encuesta y sabiendo que se trata de un universo muy difícil de dimensionar —por lo que presenta enormes dificultades para poder realizar un muestreo representativo—, IOÉ estima que el 47% de las viviendas ocupadas por inmigrantes están siendo utilizadas por dos o más hogares en la modalidad del subarriendo, lo que significa que «si se quisiera equilibrar el número de hogares y de viviendas [...] sería preciso habilitar 497.000 alojamientos para la población inmigrante» (IOÉ 2005:202).

No sólo el régimen de tenencia —claramente diferente al de la población autóctona— refleja la discriminación relativa a la que se ve sometida la población extranjera procedente de países menos desarrollados que el nuestro. Igualmente se constata que la calidad de las viviendas es muy inferior a la de los autóctonos: el hacinamiento (entendiendo por tal el disponer de menos de 10 m² por persona), afecta a la quinta parte de los hogares de inmigrantes, mientras que sólo representa un 2,5% entre los españoles.

Del mismo modo, se empieza a abrir paso un hecho tremendamente preocupante, como es el de la segregación residencial. La tendencia a concentrarse en determinados barrios, por ser los que ofrecen mayores posibilidades de viviendas accesibles, baratas o en alquiler no llega a traducirse todavía en la formación de guetos pero sí están empezando a generar situaciones complicadas y, a veces, conflictivas, con lo que el peligro de etnización de los problemas sociales que se vive en algunos barrios se hace cada vez más patente.

Naturalmente, las situaciones de mayor precariedad residencial tienden a darse en los primeros momentos del proyecto migratorio, mientras que a medida que la persona va consolidando su posición en la sociedad de acogida su alojamiento va aproximándose a las pautas residenciales del país de acogida. De forma que el 65% de personas subarrendadas entre los que llevan menos de dos años en España se reduce a menos de un 20% entre quienes llevan aquí más de cinco años.

Considerados globalmente, la gran mayoría de los inmigrantes encuestados vive en alquiler (77,6%), mientras que en un «país de propietarios» como es España, sólo un 13% de los inmigrantes vive en régimen de propiedad. Un significativo 5% reside en casa de quienes les emplean, lo que casi siempre suele coincidir con quienes trabajan en el servicio doméstico como internas y, finalmente, el dato que desde el punto de vista del «sinhogarismo» resulta más importante para nosotros, se refiere al 4,5% restante, que es la fracción donde se acumulan las situaciones de mayor exclusión. Entre éstos se encuentra incluido el 0,55% de los inmigrantes encuestados que estaría residiendo en albergues municipales, pisos de acogida u otro tipo de recursos sociales destinados a albergar de forma temporal a las personas sin hogar. Igualmente incluye un 0,44% que

se alojan según el sistema conocido como «camas calientes», de modo que la misma cama es utilizada por turnos a lo largo del día. Finalmente, IOÉ calcula que aproximadamente *un 1,1% son personas que «duermen en la calle, en el parque o debajo de un puente»*, incluyendo también los casos de quienes «pernoctan en el interior de vehículos o en una tienda de campaña, o bien que han ocupado un piso abandonado».

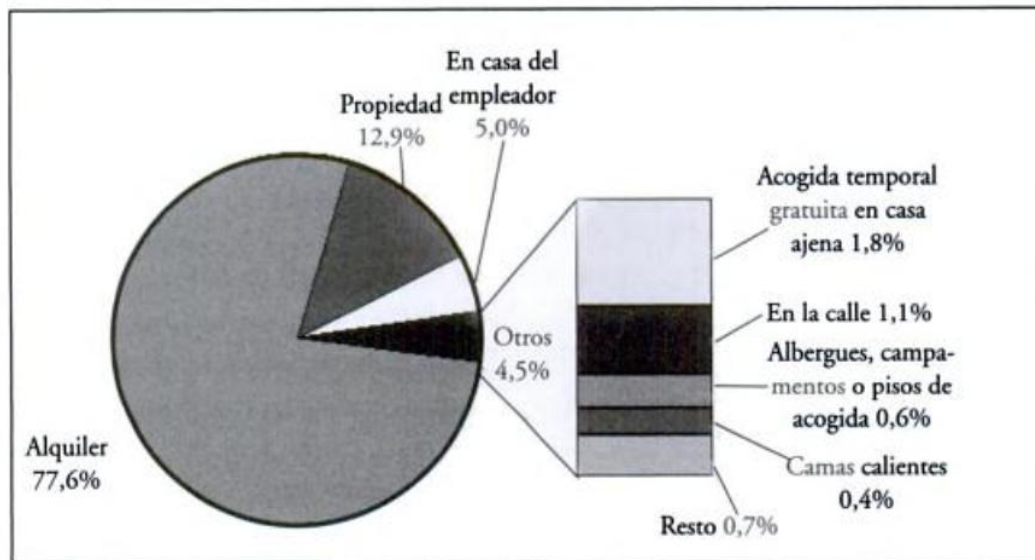
Si estos porcentajes fuesen ciertos y los aplicáramos a los 2,6 millones de inmigrantes procedentes de países menos desarrollados que se estima que existían a comienzos de 2005, entonces nos encontraríamos con que aproximadamente habría 46.000 personas que viven acogidas en casa ajena; 14.000 en albergues, pisos de acogida o recursos sociales; 11.000 adoptarían el sistema de «camas calientes» y 29.000 estarían durmiendo literalmente «en la calle», esto es, al aire libre, en vehículos o en casas abandonadas. Todo lo cual significaría que aproximadamente 100.000 personas inmigrantes caerían dentro de alguna de las modalidades de sinhogarismo que recoge la tipología ETHOS (*European Typology on Homelessness*) elaborada por el Observatorio Europeo sobre Sinhogarismo,² ya sea en su forma más estricta, lo que abarcaría a unas 43.000 personas, o en sus versiones más suavizadas que incluiría a otras 58.000 personas más. Todas estas cifras darían un número muy superior a la estimación de personas sin hogar realizada recientemente por el INE para todo el país (INE 2005), que era de 21.900 personas sin hogar. Piénsese que al hablar de inmigrantes irregulares sin hogar estamos hablando de la fracción más oculta de ese enorme iceberg que es el sinhogarismo más desasistido, sobre el que apenas tenemos datos ni estimaciones fiables.

A favor de estas estimaciones hay que decir que la cifra de 14.000 inmigrantes acogidos en albergues, se adapta bastante bien a la estimada por el INE en su reciente encuesta a personas sin hogar que los cifraba en 10.559 extranjeros sin techo. Si tenemos en cuenta que el trabajo de campo de la encuesta del INE se llevó a cabo únicamente en ciudades de más de 20.000 habitantes, probablemente no sería extraño hablar de una cifra cercana a los 14.000 extranjeros sin hogar si incluyéramos a los pueblos de menor tamaño. En todo caso, la cifra interesante es la de esos 29.000 que no se alojan en recursos sociales, pero que sin embargo, de un modo u otro se encuentran «en la calle» aun cuando no sean recogidos en ninguna estadística oficial. Esta población que se encuentra fuera de la red institucional de albergues y centros sociales, siendo como es una cifra difícil de estimar, puede que represente prácticamente el doble de los que están pudiendo ser acogidos por los servicios sociales. Ahí se incluirían las situaciones de mayor exclusión, tanto en términos de alojamiento como jurídico-adminis-

2. Puede consultarse en detalle el contenido de la propuesta ETHOS en: <http://www.feantsa.org/code/en/pg.asp?Page=484>.

trativos, aquí estarían desde los acampados en zonas de Almería o Huelva, a los que duermen en los parques madrileños, los que hacen noche en el cauce del río en Valencia, o los vendedores ambulantes que duermen y se desplazan en coches de feria en feria.

Modalidad de alojamiento de la población inmigrante



(Elaboración propia. Fuente: IOÉ 2005)

Por lo que se refiere a la existencia de discriminación en el acceso a la vivienda, los miembros del Colectivo IOÉ señalan que «el colectivo africano experimenta rechazo o xenofobia en una proporción bastante mayor que los otros grupos: el 58% ha sentido dificultades o barreras especiales en el acceso a la vivienda actual 'por el hecho de ser inmigrante' [frente al 43% de los latinos, y el 18% de los europeos del Este]; el 28% cree que ha sido engañado por el arrendador o las agencias inmobiliarias (21% los latinos, 7% los europeos); el 72% considera que en algún momento de su estancia en España se le ha denegado el acceso a la vivienda a algún miembro de su familia 'por ser extranjero' (40% los latinos, 25% los europeos); el 81% opina que el vecindario no acoge bien a los inmigrantes (61% los latinos, 34% los europeos); y el 38% señala haber padecido personalmente insultos, amenazas u hostigamientos por parte de sus vecinos españoles (31% los latinos, 13% los europeos). Esta consistencia de las percepciones negativas por [...] la existencia de estereotipos y prejuicios en la opinión pública española en relación a los colectivos magrebí y subsahariano, de mayoría islámica, algo que, por otra parte, ha sido constatado tanto por encuestas como por investigaciones cualitativas. En el mismo sentido, parece haber una acogida positiva respecto a los europeos del Este, mucho mejor que la reservada a los latinoamericanos» (IOÉ 2005: 212).

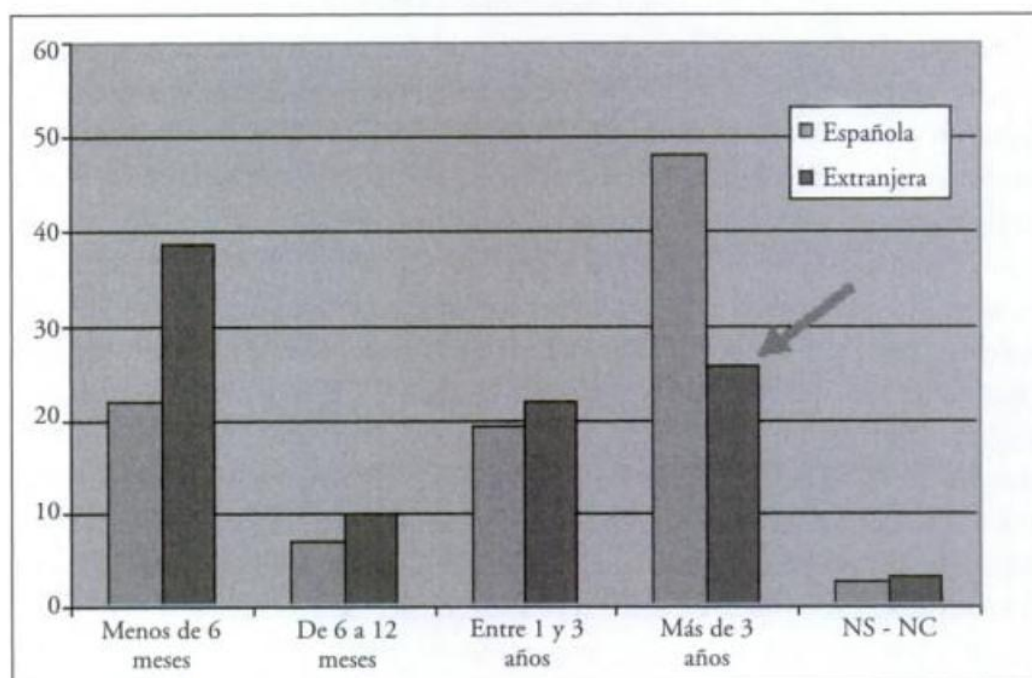
Repasando brevemente los resultados de la encuesta a personas sin hogar realizada por el INE (2005), nos encontramos con que en apenas diez años, los extranjeros han pasado de ser alrededor de un 15% de la población sin hogar, a representar la mitad del total, lo que denota la grave situación de vulnerabilidad en que se encuentran muchos trabajadores inmigrantes que, además de los problemas para lograr entrar en el país, se encuentran con serias dificultades para conseguir, por este orden: papeles, empleo y alojamiento.

La lista de los veinte países con más personas sin hogar en España está encabezada a gran distancia por Marruecos, que por sí solo aporta el 16% de todas las personas sin hogar extranjeras, seguido de países de Europa del Este (Rumanía, 9%; Polonia 3,1%), África (Argelia, 7,5%; Malí, 5,7%) y Latinoamérica (Bolivia 4,6%; Ecuador, 2,4%), que de forma no casual son también algunos de los que más trabajadores inmigrantes aportan en estos momentos al Estado. No obstante, es significativo ver aparecer también en la lista de los excluidos sin hogar a países europeos de mayor desarrollo económico como Francia, Bélgica, o Italia. De hecho, la quinta parte de los extranjeros sin hogar proceden de países de la Unión Europea, lo que significa que, si dejamos a un lado los portugueses, se está reproduciendo una cierta versión a escala europea del *sinhogarismo* del mismo fenómeno que en USA lleva a los estados soleados del sur los *homeless* del norte que buscan mejor clima.

En cuanto al tiempo que llevan viviendo sin hogar, nos encontramos con que su crisis residencial es más reciente que entre los españoles, el 48% lleva viviendo sin hogar más de tres años. Sin embargo, el hecho preocupante es que ya es posible detectar un 26% de extranjeros que llevan más de tres años sin hogar. Hablando en términos generales, podríamos decir que la cronificación de la situación de exclusión residencial afecta aproximadamente a la mitad de los autóctonos y, de momento, tan «sólo» a la cuarta parte de los extranjeros sin hogar (véase el gráfico en la página siguiente).

De hecho, la situación de alojamiento de las personas sin hogar extranjeras tiende a ser más precaria aún que la de los nacionales. También entre los más excluidos existen grados, y los extranjeros sin hogar vienen a ser los excluidos de entre los excluidos: los que duermen en espacios públicos o en alojamientos de fortuna representan el 42% de las personas sin hogar extranjeras, mientras que entre los españoles este porcentaje se reduce al 33%. Esto viene a significar que si la red de albergues es insuficiente para proporcionar un techo a los españoles sin hogar, aún se presenta peor la situación para quien tiene otra nacionalidad, con lo cual hay que pensar que aunque se trate de una crisis demográfica y humanitaria aún muy reciente, la gravedad de las situaciones que se dan entre los inmigrantes sin hogar, muchos de ellos sin papeles, sin trabajo y sin redes de apoyo, unidas a su mayor visibilidad por razones étnicas, constituyen un cóctel muy peligroso que puede dar lugar a demostraciones de hostilidad vecinal, racismo y xenofobia, tal y como ya está sucediendo en bastantes ciudades y centros históricos españoles.

Tiempo sin hogar según nacionalidad (INE 2005)



Desgraciadamente, más allá de la frialdad de las cifras objetivas, la cuestión de la gente sin hogar se construye en el imaginario colectivo a partir de la fracción más visible y estereotipada de la población sin techo, aquella que se hace presente en la calle y los espacios públicos. Formas más o menos próximas a la mendicidad, como la venta de *la Farola* o el llamado «top manta» ha hecho surgir en casi todas las aceras de las ciudades españolas una miríada de vendedores de baratijas, copias ilegales de música, bolsos de imitación, etc, que si en un momento fueron saludados como una ocasión de comprar barato, lleva camino de convertirse en un problema, no sólo para la industria discográfica y para los responsables de la policía local que no dan abasto para perseguir la venta callejera, requisar el género expuesto y tratar de desalentar a vendedores y compradores, sino también en términos de convivencia democrática y ciudadana. La visibilidad social del fenómeno se ve incrementada por el hecho de que en muchos casos quienes intentan ganarse así la vida son inmigrantes sin papeles cuyo fenotipo y aspecto físico ponen doblemente de relieve su condición de «extraños» y recién llegados, dos circunstancias que para mucha gente hacen más que dudoso su derecho a «estar en la calle», no ya vendiendo cosas, sino simplemente ocupando un espacio en la acera. La lucha por hacerse, no ya con un techo o un lugar donde vivir, sino simplemente con un sitio físico en el que poder mostrarse y hacerse presente ante la gente, se vuelve difícil y problemática. El inmigrante, se acaba uniendo simbólicamente a otras presencias callejeras «peligrosas» y cuestionables como pudieran ser las que se agitan mediáticamente en torno a la prostitución o la venta al por menor de droga, convirtiéndolo en protagonista lamentable dentro de un escenario artificialmente construido en el que sólo le cabe jugar



9

CUERPOS DE SEGURIDAD

La impunidad del abuso

Durante el año 2006 las Oficinas de Información y Denuncia (OID) de SOS Racismo recibieron decenas de denuncias de ciudadanos y ciudadanas extranjeros por abusos de agentes de los cuerpos de Seguridad. Los datos a disposición confirman cómo una vez más los agentes hayan sido el colectivo mayormente denunciado por la usuarios de las OID de SOS Racismo. Las denuncias a cargo de algunos agentes —que evidentemente no son representativos de la totalidad de los cuerpos de Seguridad— recibidas por nuestras OID hicieron referencia principalmente a casos de abusos de poder y agresiones con tintes xenófobos.

En lo que respecta a las retenciones en la vía pública, algunos miembros de los cuerpos de Seguridad destacan la tendencia a parar a personas en situación de desventaja social y a tratar a los colectivos gitano y de inmigrantes menos respetuosamente que a los ciudadanos españoles. Los datos a disposición de SOS Racismo permiten afirmar que existen en el Estado español indicios de «perfil racial y étnico», es decir, que agentes de policía paran e identifican a una persona basándose en el único criterio de su raza o etnia. Otro año más, este tipo de actitud discriminatoria de algunos agentes en el momento de parar a las personas en la calle se convirtió en muchos casos en detenciones injustificadas, uso excesivo de la fuerza durante las detenciones, agresiones deliberadas por parte de grupos de agentes a individuos solos o en grupos numéricamente muy reducidos.

La experiencia madurada por las Oficinas de Información y Denuncias de SOS Racismo —que ofrecen un servicio gratuito de atención jurídica a las víctimas de discriminaciones raciales o xenófobas— permitió individualizar las principales dificultades relacionadas con la denuncia de abusos policiales y vinculadas:

- a la manera de operar de las fuerzas de Seguridad;
- al desconocimiento de sus derechos por parte de la víctima;
- a las características del mismo aparato jurídico.

En primer lugar, es muy común que los agentes involucrados en agresiones a ciudadanos y ciudadanas extranjeros denuncien por «desconsideración a la autoridad» a la víctima de la agresión. Esta práctica, que transforma el posible

denunciante en denunciado, complica la situación de la víctima de agresión en sede de juicio. Por norma, las agresiones físicas contra ciudadanos y ciudadanas extranjeros suceden en los cuarteles, en espacios cerrados sin cámaras ni testigos presentes. Además, los agentes saben utilizar la violencia sin dejar huellas evidentes —por ejemplo, pegando con guantes y en las articulaciones de las víctimas— conscientes de que las mejores armas para llevar a juicio una agresión policial son los informes médicos de las lesiones ocasionadas.

La falta de conocimiento del sistema jurídico del Estado por parte de la mayoría de personas inmigradas, tanto en condición regular como irregular (aunque este último represente el colectivo mayormente afectado), determina en muchos casos el «miedo a la denuncia» de la agresión y la invisibilización del caso.

Por último, son algunas características del mismo sistema judicial a condicionar negativamente la posibilidad de denunciar agresiones recibidas por parte de la población inmigrada: por ejemplo, en el caso que una persona extranjera reciba una pena inferior a los seis años de cárcel, el juez está obligado a cambiar la pena establecida por la expulsión de la persona del Estado (punto destinado a cambiar con la próxima reforma del código penal), lo que conlleva la imposibilidad por el condenado a volver a entrar en el Estado español de entre tres y diez años de duración. Por otro lado, la presunción de veracidad que se otorga a los funcionarios públicos determina que, antes versiones contradictorias de un mismo evento y en ausencia de pruebas, prime la versión del agente de los cuerpos de Seguridad.

Los abusos realizados por los agentes de seguridad privada no difieren en los métodos ni en los resultados jurídicos de los anteriores. La «selección a la entrada» en base al color de la piel o al idioma hablado, las agresiones fuera de bares, discotecas, centros comerciales, así como los malos tratos a mano de la vigilancia privada en las estaciones de trenes, autobús, metro son una realidad que no parece reducirse.

ESTADO ESPAÑOL. Febrero. La tortura como práctica policial se lleva a cabo en la inmensa mayoría de países del mundo. Dos informes, elaborados por el Relator Especial de Naciones Unidas y por el Comisario Europeo de Derechos Humanos, han puesto de manifiesto que la tortura es una práctica policial aplicada en la mayoría de países del mundo. El Estado español también forma parte de esos países, aunque no se trata de una práctica sistemática. Ambos informes, así como otros publicados por entidades como Amnistía Internacional, SOS Racismo o la Coordinadora para la Prevención de la Tortura, señalaron las dificultades que las organizaciones de defensa de los Derechos Humanos encuentran a la hora de recopilar datos e informaciones precisas y de denunciar estas prácticas.

ÁLAVA. Marzo. OID. Un miembro de SOS Racismo Bilbao fue testigo de cómo unos policías increparon a unos subsaharianos. Un coche municipal paró y uno de los agentes increpó a tres personas que se encontraban tranquilamente hablando en la puerta de un comercio. Las tres personas eran de origen subsahariano. El policía les pidió los papeles, los agarró por la solapas y a uno lo estampó contra la persiana de un comercio. De este suceso fue testigo un miembro de SOS Racismo Bilbao, que al ver el incidente se acercó a los agentes y les pidió su identificación para realizar una queja, los policías respondieron evasivamente y también le pidieron la documentación, finalmente sólo consiguió que le facilitaran un número de expediente.

MADRID. Julio. OID. Un ciudadano dominicano agredido y detenido sin razón. Un hombre y una mujer originarios de República Dominicana se dirigieron a la Comisaría de Policía Nacional del Distrito de Tetúan para presentar una denuncia porque un familiar había sido agredido de gravedad. Hubo una confusión sobre dónde se debía presentar el informe médico. Los agentes agredieron a los dos, los esposaron, utilizaron porras eléctricas. Al hombre, le pegaron entre ocho agentes y le tuvieron detenido durante un tiempo sin ningún tipo de cargos.

PAMPLONA. Octubre. OID. Denunciada una agresión física por parte de un agente de la Policía Municipal a un menor de edad. Una madre denunció que su hijo de 15 años había sido objeto de una agresión física por parte de un agente de la Policía Municipal. El chico se encontraba con varios coetáneos en un parque infantil. Algunos de ellos, al parecer, se encontraban fumando porros. Se acercaron dos agentes, y al único que le obligaron a identificarse fue a él (que no estaba fumando). El chico había perdido hacía pocos días el DNI, así que no lo tenía en su poder. Un agente le pidió que le diera los datos de su padre, el chico le dijo que no vivía con su padre, sino con su madre (quien tiene la patria potestad), y que su padre vivía en Barcelona. El agente volvió a solicitarle los datos de su padre, y el chaval se los dio. Al no poder localizar a su padre, se lo llevaron a dependencias de Menores. Allí le sentaron en una silla, en un rincón, y le dieron un bofetón con la mano enfundada en un guante, y le dijeron que si se lo encontraban otro día por la noche le iban a dar con la porra. La madre sostiene que el menor tenía marcas en la cara. Fueron a denunciar el caso ante la Policía Foral, donde les dijeron que era mejor que acudieran directamente al Juzgado de Guardia, lo cual la madre hizo.

Perfil racial y práctica policial

Daniel Wagman

Investigador social y escritor

El análisis de la Fuerzas de Seguridad como institución, sus estrategias, sus prácticas y la actuación de sus agentes individuales apenas ha sido objeto de investigación en España. El trabajo que se presenta aquí ofrece los resultados preliminares de un estudio, recientemente llevado a cabo en España, sobre la práctica policial consistente en parar e identificar, de manera indiscriminada, a determinados colectivos marginales: los gitanos españoles, los inmigrantes extranjeros y los españoles que no tengan un fenotipo «español».

Metodología

Para la realización de esta investigación, la metodología utilizada ha sido de carácter cualitativo, consistente en entrevistas y grupos de discusión. Las muestras han sido seleccionadas en tres capitales de provincia: Málaga, Madrid y Barcelona. Se han efectuado 60 entrevistas con agentes de policía; guardias civiles, policías nacionales, Mossos d'Esquadra y policías locales. Se han recogido 13 entrevistas a personas paradas por la policía durante el pasado año: dos gitanos, dos payos y nueve inmigrantes. Y diez grupos de discusión: tres grupos de gitanos, dos grupos de payos y cinco grupos de inmigrantes. Además, la investigación repasó la literatura existente referente a la práctica policial en general, y en particular en relación con los grupos de minorías étnicas.

Introducción

En España habitan entre 600.000 y 800.000 gitanos que han vivido aquí durante 600 años. Son el grupo más rechazado del país. La identificación de los gitanos con la actividad criminal es uno de los principales estereotipos de la mayoría de la sociedad. La población inmigrante ha aumentado considerablemente en los últimos años, llegando a casi cuatro millones de personas, cifra que representa del 9% de la población española, incluyendo un millón de indocumentados. El mayor flujo ha sido del continente africano, particularmente marroquíes, y

de América Latina, en especial ecuatorianos; pero hay amplias comunidades de colombianos, chinos y europeos del este. La sociedad española también mantiene estereotipos sobre la mayoría de estos colectivos, atribuyéndoles el ser más proclives al delito que los españoles.

La problemática del «perfil racial»

Entre otras, las tareas fundamentales de la policía son participar en la defensa de las víctimas del delito, arrestar a las personas que cometen delitos y contribuir a aumentar la sensación de seguridad ciudadana. Todo ello requiere desarrollar hábitos de confianza en la ciudadanía que permitan que la policía reciba la información correcta acerca de los problemas de la delincuencia y de la inseguridad.

El *Perfil racial* implica que la policía pare e identifique a una persona basándose en el solo criterio de su raza o etnia. Representa una mala práctica policial por ser discriminatoria, así como una clara violación de los derechos humanos fundamentales. Sin embargo, el presente estudio no tiene como objetivo criticar la labor de la policía, sino detectar determinadas prácticas policiales incorrectas, y detectar aquellas que sirven para identificar y detener a determinadas minorías.

Diversas investigaciones en otros países han demostrado que de la práctica de detenciones desproporcionadas de las minorías se deriva una serie de consecuencias negativas. Estos colectivos, en su papel de víctimas de delitos, suelen perder la confianza en la policía y la ven con miedo. Los recursos efectivos de la policía se suelen centrar primordialmente en labores de vigilancia de aquellos delitos más visibles, fáciles y detectables. Finalmente, todo ello repercute en un aumento de las detenciones, existiendo indicios de que éstas se realizan a personas pertenecientes a un grupo minoritario con menos pruebas de actividad delictiva que cualquier otro español «payo». De este modo, la policía verifica su hipótesis errónea que consiste en responsabilizar a ciertos grupos minoritarios de una mayor actividad delictiva. Esta hipótesis errónea es la que sostiene quizás el mito racista más dañino acerca de las minorías: que son colectivos conflictivos, criminales, verdugos, y que constituyen un peligro para la sociedad española. Todo ello en lugar de considerarles víctimas de muy diversas discriminaciones.

La legislación española indica que debe haber «motivo» para que un policía requiera a una persona que se detenga y se identifique. El Tribunal Constitucional ha manifestado que el policía tiene derecho a parar a una persona, aunque carezca de pruebas evidentes de haber cometido un delito, si esta acción se realiza «en el marco de la prevención y de la investigación de la actividad criminal». De este

La legislación española indica que debe haber «motivo» para que un policía requiera a una persona que se detenga y se identifique.

modo la identificación puede ser llevada a cabo en base a una simple sospecha, pero «no puede ser ilógica, irracional o arbitraria». En alguna ocasión, el Tribunal Constitucional ha considerado apropiada la retención de una persona en base al motivo de no presentar apariencia de español, contradiciendo de este modo a los tratados internacionales y a la propia legislación española.

Algunos datos y otros estudios sobre la práctica del perfil racial de la policía

- En 2003, el entonces ministro del Interior, el Sr. Acebes, informó en el Senado que en los primeros cuatro meses de la «Operación Focus», en Madrid, fueron identificadas por la policía 20.901 personas, de las cuales 10.147 eran españolas y 10.754 eran extranjeros/inmigrantes, cuando la población foránea en Madrid representaba alrededor del 15% del total.
- En 2004, los extranjeros/inmigrantes supusieron el 32% de todos los detenidos por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en España. Sin embargo, en el mismo año, las estadísticas del INE sólo registraron un 16% de condenas a extranjeros/inmigrantes.
- Los datos de las Instituciones Penitenciarias son citados para mostrar la representación en exceso de minorías étnicas en las cárceles. Pero los extranjeros presos preventivos superan el 50%. Los condenados extranjeros son el 20%. Los datos muestran que en Cataluña el 60% de extranjeros/inmigrantes cumplen condena completa en contraste con un 25% de españoles.
- El estudio Barañí, sobre las mujeres gitanas en las cárceles españolas, detectó prácticas discriminatorias en los más diversos niveles del sistema penal, particularmente, en la desproporcionada vigilancia de la policía sobre los poblados gitanos. Las mujeres gitanas presas suponen el 25% de las mujeres presas españolas.
- Las redadas son frecuentes en los locales de ocio de los inmigrantes en nuestro país. En octubre de 2003, se realizaron redadas en varios restaurantes de los barrios de Usera y Arganzuela (Madrid) frecuentados por sudamericanos. Centenares de clientes fueron identificados, cacheados y se realizaron 49 detenciones, en la mayoría de los casos por ser personas indocumentadas. El pretexto fue que había habido un asesinato un mes antes cerca de allí, y que uno de los restaurantes tenía capacidad para 200 personas, aunque albergaba 400. En las calles y discotecas de Madrid son identificados y cacheados centenares de jóvenes sudamericanos en una campaña contra las bandas latinas.
- La Policía para y detiene a personas indocumentadas: 70.000 en el año 2004, esto no constituye ninguna infracción, pero al cachear encuentran, a veces, indicios de delito. También paran a colectivos como prostitutas,

aparcacoches y otros cuyas actividades no constituyen ninguna infracción, falta o delito.

- En un estudio, encargado por el Centro Europeo Contra el Racismo y la Xenofobia (EUMC), sobre la percepción de discriminación de las minorías étnicas en España, se observaron los resultados plasmados en las siguientes tablas nº 1 y nº 2. Las cifras de paradas policiales a las minorías étnicas parecen desproporcionadas.

Tabla nº 1

¿Ha sido parado por la policía para averiguar su nacionalidad en el último año?

	Marroquí	Ecuatoriana	Colombiana	Gitana	Total
Nunca	64,1%	77,5%	82,5%	72,6%	71,9%
Sí, 1 o 2 veces	24,6%	18,9%	16,5%	21,7%	21,5%
Sí, 3 o 4 veces	6,2%	1,8%	-----	3,7%	3,7%
Sí, 5 o más veces	5,0%	1,8%	1,0%	2,0%	2,8%

Tabla nº 2

¿Ha sufrido malos tratos o recibido servicios inadecuados por parte de la policía en el último año?

	Marroquí	Ecuatoriana	Colombiana	Gitana
Sí, hasta 5 veces	18,5%	15,5%	14,6%	18,8%

Hipótesis

Las preguntas básicas que se han pretendido responder con la realización de esta investigación han sido: ¿Cuáles son los criterios de la policía a la hora de seleccionar a las personas a las que para e identifica en la calle? En este sentido, ¿cuáles son las diferencias entre las distintas fuerzas o unidades de policía?; ¿dónde radican las diferencias en relación al trato de las diversas minorías?; ¿son eficaces las retenciones e identificaciones en la vía pública?; y, ¿qué medidas mejorarían la eficacia de la policía y garantizarían mejor la no-discriminación y la protección de los derechos humanos de toda persona?

Resultados

Acerca de los criterios de la policía a la hora de seleccionar a las personas a las que detener e identificar, de las entrevistas llevadas a cabo con los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se desprenden comentarios llenos de estereotipos y prejuicios contra inmigrantes y gitanos. Hay indicios de que la

policía actúa en base a estos prejuicios a la hora de parar, identificar, y detener a muchas de las personas que pertenecen a estos dos colectivos. De los agentes de policía a los que se les solicitó este dato, diecisiete afirmaron realizar entre una a cinco paradas al día, ocho policías efectuaron de seis a quince paradas, y cinco de ellos hicieron más de quince paradas en un día.

«Todos los asesinatos se relacionan con los inmigrantes y el 90% del crimen de la droga y de la violencia del género.» «Hay 4 o 5 carteristas en el centro de Málaga pero todo el resto de los criminales son extranjeros.» «La mayoría de las detenciones son de inmigrantes y gitanos. La mayoría de los robos con violencia son cometidos por magrebíes y latinoamericanos.» «Los gitanos cometen muchos delitos, se pelean, hacen mucho ruido y venden drogas. Son insociables y se aíslan.» «Las minorías no cometen delitos debido a que son étnicamente diferentes, sino por su manera de actuar, y el 90% de estas personas actúan cometiendo delitos.»

Cuando se pregunta a los policías por qué piensan que los inmigrantes y gitanos cometen más delitos responden que la causa básica es la cultura.

«Los inmigrantes son egoístas, vienen aquí y desean imponer sus normas.» «A ciertas culturas les gusta estar en las calles; invaden los parques, hablan alto, tocan música y son molestos. No se adaptan.» «Estamos hablando de dos razas y de dos culturas totalmente diferentes.» «Somos policías y tenemos que proteger a los españoles.»

Hay claros indicios de que muchos policías paran arbitrariamente a personas sin motivo claro, pero la policía en raras ocasiones, o nunca, tiene que justificar cuál es el motivo. Prácticamente la totalidad de la muestra afirmó que paraba a una persona por estar «nerviosa» o ser «sospechosa», pero casi ninguno profundizó en los criterios realmente empleados. Es probable que los criterios puedan estar influidos por estereotipos sobre estos colectivos, que se les identifique como más proclives a cometer delitos.

«Es más fácil encontrar personas de colectivos minoritarios. Si me dijeran que un hurto ha sido cometido por mujeres españolas de mediana edad, serían centenares de ellas las posibles delincuentes y no podría detenerlas. Pero si la sospechosa es una mujer rumana, hay pocas de ellas y podría detenerla.»

Otro oficial de policía dio una explicación un tanto peculiar de sus motivos para detener a personas de colectivos minoritarios: *«Paro al inmigrante que se muestra nervioso por el hecho de tener un policía delante suyo. Ningún inmigrante está nervioso si no es que tiene algo que ocultar. Tenemos que descubrir si se encuentra indocumentado. Personalmente, no puedo distinguir si está nervioso por otros motivos.»*

El criterio del «nerviosismo» merece un breve comentario. Es lógico que un indocumentado parado por la policía se muestre muy nervioso debido a que puede ser detenido y deportado, o sufrir consecuencias muy negativas. A todo ello se une que la policía de su país de origen es a menudo mucho más represiva. El indocumentado también sabe que la policía suele detener con frecuencia a los inmigrantes, y que ellos reciben peor trato que la mayoría de los españoles.

De las entrevistas a personas pertenecientes a colectivos minoritarios y de los grupos de discusión se deducen las razones por las que la policía las retiene en la vía pública:

«Creo que nos pararon por ser gitanos. Vienen directamente a por nosotros», hombre gitano. «La policía no debería discriminar, pero normalmente piensa que los marroquíes y gitanos son ladrones, los africanos venden drogas, los latinos están en bandas... pero los españoles también son delincuentes», hombre senegalés. «Me paran alrededor de una vez al mes, quizás un poco menos. Cuando estoy con cuatro o cinco amigos me paran, pero no lo hacen cuando estoy solo o con mi novia», joven gitano. «Mi marido se va siempre a trabajar a las 7 de la mañana y lleva el almuerzo en su mochila. Desde el 11M la policía le suele parar, le pide su identificación y le preguntan siempre qué lleva en la mochila», mujer marroquí.

Por último, sería injusto obviar que algunos de los agentes entrevistados no se mostraron de acuerdo con la creencia de que las minorías cometen más delitos que los españoles.

«Hay policías que actúa como si fueran 'polis' de Ucrania o de Rumanía. Los polis racistas deben ser expulsados, pero tenemos un bagaje heredado del pasado.» Algunos policías dicen «Los inmigrantes no cometen más delitos que los españoles. Los medios propagan esta idea.» «El crimen siempre está aquí, los inmigrantes no lo traen, pero la gente piensa que sí.»

De igual modo, aunque en términos generales, entre las minorías predominaron las quejas, así como los sentimientos de indignación y miedo a la policía, también se recogieron experiencias acerca del buen trato de los policías hacia ellos. Los entrevistados mostraban dudas acerca de si las actuaciones individuales de los policías se encuentran influidas por su trayectoria personal, o por el propio contexto institucional del sistema policial.

En relación a si existen *diferencias entre las distintas fuerzas o unidades policiales*, se puede afirmar que las unidades de «seguridad ciudadana» parece que tienen un mayor grado de discrecionalidad que el resto para parar a gente por la calle. De hecho, la mayoría de los policías entrevistados pertenecía a estas unidades. La policía de las aduanas da prioridad a los «vuelos calientes» y esto puede ser una forma de perfil racial.

Si existen *diferencias en relación al trato policial sufrido por las minorías respecto a los españoles*, las entrevistas realizadas a personas de colectivos minoritarios demuestran un contraste extremo con las afirmaciones de la policía. La mayoría de las personas entrevistadas afirmaron haber sido paradas por la policía de forma arbitraria, sin que se les diese ningún tipo de explicación, e incluso haber sufrido abusos. Los que denunciaron el maltrato, a veces descubrieron más adelante que el policía a su vez les denunció por desacato o resistencia a la autoridad. Y el sistema judicial, a veces, se inhibe cuando los policías son denunciados. Ello incrementa la sensación de impunidad por parte de la policía, y a esto hay que añadir que muchos agentes no usan su número de identidad en el uniforme.

«El policía es grosero, él nos insulta, él utiliza «tú» y algunos son físicamente abusivos. Algunos nos roban», joven marroquí. «El policía era muy agresivo y me insultaba. Fui a SOS Racismo y denuncié. Pero ahora me han notificado que el policía me denunció por resistirme a la autoridad», hombre angoleño.

En cuanto a la eficacia de las retenciones e identificaciones en la vía pública es defendida por la mayoría de la Policía:

«Previene y reduce la delincuencia. Nosotros cogemos a los delincuentes a través de las paradas. Nosotros damos seguridad a los vecinos.» «Detenemos a la persona que ha cometido un delito, una falta o una infracción, o bien cuando nosotros pensamos que esa persona está pensando en cometer un delito.»

Esta idea contrasta radicalmente con la percepción de las minorías quienes dicen, de forma unánime, que las paradas policiales no sólo son muy ineficaces sino incluso contraproducentes. Aseguran que el policía debe investigar los delitos, descubrir a los autores y arrestarlos. Pero muchos tienen la sensación de que la policía tiene prejuicios contra ellos.

Conclusiones

Se puede afirmar que hay indicios de perfil racial y étnico en España, aunque no podemos medir su grado. Este perfil racial y étnico promueve la idea de la profecía que se cumple, la cual justifica la hipótesis errónea de que las minorías cometen más delitos. La policía, en lo que respecta a las retenciones en la vía pública, utiliza sistemas de informales cupos que implican una tendencia a parar a gente en situación de desventaja social. Se puede afirmar que trata a los gitanos y

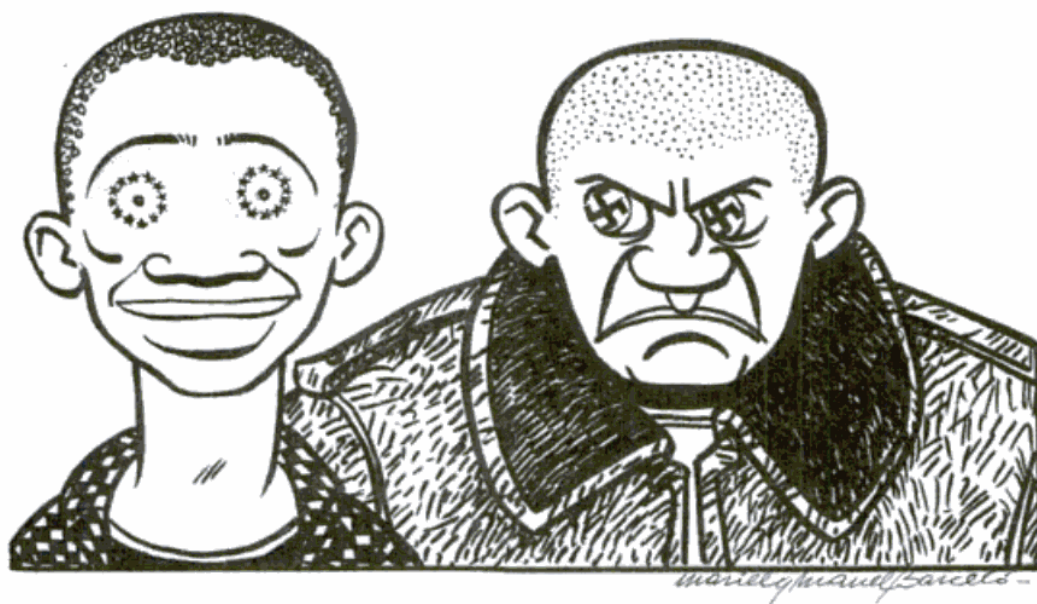
Este perfil racial y étnico promueve la idea de la profecía que se cumple, la cual justifica la hipótesis errónea de que las minorías cometen más delitos.

a los inmigrantes menos respetuosamente que a los «payos» españoles. La recogida de datos, las evaluaciones, la supervisión, y los indicadores de la eficacia de la práctica policial son débiles y, a veces, inexistentes. En términos generales, el policía podría hacer mucho más para realizar las paradas de una manera más eficaz. Pero la

policía no es la única responsable de la práctica del perfil racial, por lo que las medidas para reducir esta práctica tienen que estar dirigidas a otras muchas instituciones de la sociedad que influyen en la práctica policial. Y es que los políticos y los medios de comunicación propagan la visión de las minorías como fuente de conflicto y delincuencia, de modo que la policía, como un sector más de la sociedad, tiende a interiorizar esta opinión. La propia sociedad presiona a la policía en este sentido. Un ejemplo de ello son las asociaciones vecinales o de comerciantes que están ejerciendo una influencia desmesurada sobre las políticas de seguridad pública locales.

Propuestas de mejora

Hay que incidir en el aspecto formativo de la policía. Los agentes tienen poco contacto con las minorías, exceptuando las situaciones de conflicto. Ello les reafirma en el mito de que las minorías son más conflictivas. Hay policías racistas, aunque casi ningún policía denuncia estas actitudes. Muchos tienen una errónea comprensión sobre la legalidad de su trabajo. En las academias de policía se imparte muy poca formación sobre derechos humanos o sobre cómo tratar a los colectivos minoritarios. La formación continua es voluntaria, carece a menudo de calidad, y raras veces incluye contacto con organizaciones, grupos y personas que se encuentren fuera de la estructura de la Policía. Otros aspectos a mejorar son los siguientes: *a)* Los protocolos escritos deben ser claros para iniciar una parada, identificación o detención; *b)* llevar a cabo una supervisión más exhaustiva y sistemática de las actuaciones policiales a través de evaluaciones externas; *c)* promover un mejor trato por parte del policía al público durante las paradas; *d)* desarrollar sistemas para recoger datos relativos a la nacionalidad durante las paradas a través de metodologías cualitativas y cuantitativas; *e)* promover reuniones regulares con los miembros de la comunidad, particularmente de las minorías, o de sectores que tengan menos confianza en la policía, y *f)* desarrollar indicadores que detecten una cantidad desmesurada de identificaciones hacia las minorías étnicas, el trato desigual de éstos en comparación con los «payos» españoles, así como relaciones cuantitativas que comparen el número de detenciones con el número de condenas.



10

EXTREMA DERECHA

La difusión del discurso xenófobo

En toda Europa, durante el año 2006 se asistió a un crecimiento numérico significativo de las organizaciones de extrema derecha. En muchos países europeos (Alemania, Bélgica, Rusia)¹ el número de agresiones con tintes xenófobos —en algunos casos mortales— aumentó, así como la relevancia mediática del fenómeno *naziskin*. En el Estado español, según datos proporcionados por la Policía Nacional a inicios de 2006, existirían entre 11.000 y 15.000 jóvenes integrantes de distintas bandas de ultraderecha, cifra en aumento respecto a los años anteriores y que Policía Nacional vinculó al incremento en el número de población extranjera residentes en el Estado. Siempre según la información manejada por las fuerzas de Seguridad del Estado, durante 2006 los partidos y organizaciones de ultraderecha trabajaron en la construcción de una coalición de ultraderecha para poder vehicular mejor su mensaje xenófobo a la población. Según la Policía Nacional, en 2006 se realizaron manifestaciones de ultraderecha con más de 3.000 participantes, cuando hace pocos años en una manifestación de corte fascista se solían juntar como mucho 300 personas.

Hasta hace una década, Madrid y Barcelona representaban los epicentros de las organizaciones de ultraderecha, debido al número de afiliados y a la relevancia de los actos realizados. Hoy en día, las dos principales ciudades del Estado acogen a una parte importante de la militancia que pero también se reparte en otras ciudades, en el litoral mediterráneo, Andalucía y Canarias. La «nueva» ultraderecha participa en manifestaciones en la vía pública que no tienen su razón de ser solamente en la conmemoración de figuras o retóricas del pasado (Francisco Franco, el día de la Hispanidad, etc.), sino en el deseo de expresar rechazo al aumento de la inmigración procedente de países extracomunitarios. Es ésta la manera de actuar de partidos como Fuerza Nueva, Alternativa Española o Plataforma per Catalunya, entre otros, cuyo discurso básico es una mezcla de nacionalismo, rechazo a la inmigración y exigencia de más seguridad ciudadana. La renovación del discursos de la ultraderecha supone desde hace ya unos años

1. Al respecto, véase el capítulo 1.4 del presente Informe.

la apuesta por el voto xenófobo y, desde los atentados del 11-S y el 11-M, la progresión de la islamofobia, adecuando la oferta al listado de fobias que obtienen una alta rentabilidad en la mayor parte de los países de Europa.

A pesar de las alarmas de inicio de 2006, a lo largo del año las fuerzas de Seguridad registraron un sensible descenso de las detenciones de ultras y neonazis por actos violentos respecto al año anterior: en 2005 fueron un total de 142, el año 2006 arrojó una cifra de alrededor de 50 personas detenidas. Los datos indican cómo la lucha contra las organizaciones de extrema derecha no ha representado en el último año una prioridad para las fuerzas de Seguridad. Madrid, Catalunya, Valencia y Zaragoza han sido los lugares donde más se han concentrado las agresiones por parte de neonazis.

Además de las manifestaciones y las agresiones con tintes racistas, el año 2006 ha repropuesto el tema de la xenofobia en el deporte profesional (principalmente en el fútbol), alimentada por grupos de ultras. El impacto mediático generado por los insultos racistas a importantes futbolistas en distintos campos de primera división impulsó el Consejo de Ministros a aprobar un proyecto de ley contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte. La ley prevé sanciones con multas de hasta 650.000 euros a los equipos cuyos hinchas protagonicen episodios de violencia en los campos o manifestaciones marcadamente intolerantes y racistas durante los partidos de fútbol.

Por último, queremos destacar la importante sentencia del Juzgado de Penal de Lleida que condenó a dos hermanos del pueblo Tàrrrega a dos y un año de prisión, respectivamente, después de confesarse ambos culpables de delito contra los derechos fundamentales, por haber difundido entre 2003 y 2004 mensajes racistas en sus páginas de internet. Esta sentencia puede representar un importante factor de disuasión delante de la proliferación de páginas web con contenidos discriminatorios. Según la información proporcionada por distintas asociaciones y ONG, actualmente en el Estado español existirían más de 300 páginas web y foros en los que se incita a la discriminación y al odio contra diversos colectivos, entre ellos, los colectivos de personas inmigradas.

ZARAGOZA. Marzo. OID. Dos agresiones a jóvenes por grupos de *skins* en dos días. Cinco *skins* fueron detenidos, en el barrio de Actur de Zaragoza, por la Policía Nacional como presuntos autores de un delito de tentativa de homicidio a un joven. Dos de los agresores eran menores de edad. La víctima fue un joven de San Sebastián, domiciliado en Zaragoza, que resultó herido de gravedad al recibir fuertes golpes en la cabeza con un ladrillo y un trozo de hierro posiblemente procedente de una alcantarilla. La víctima tuvo que ser intervenida en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza en estado grave. El día siguiente, la Policía Nacional detuvo a otros tres individuos, también de estética *skin*, por la agresión a un joven de origen ghanés en el barrio de Torrero de Zaragoza. La víctima fue ingresada en el hospital con una fractura nasal y lesiones oculares. Los agresores iban armados con un cuchillo y un trozo de madera, probablemente procedente de la pata de una mesa. Dos horas antes de su detención, los *skins* se habían dedicado a amenazar a varios jóvenes de rasgos africanos en el barrio de Torrero, aunque entonces no se produjo ninguna agresión. Para los agresores mayores de edad de Actur y Torrero, los jueces dictaron auto de prisión sin fianza. Los agresores fueron puestos en libertad pocos días después. Una semana más tarde, más de 3.000 personas se manifestaron en el barrio de Torrero contra las agresiones nazis. La manifestación fue convocada por una veintena de partidos, sindicatos y asociaciones —entre ellas, SOS Racismo. Entre 2004 y 2006, la Policía detuvo en Zaragoza a 30 violentos, de los cuales 20 eran adultos pertenecientes a grupos *skins* o nazis.

1. Formaciones

ESTADO ESPAÑOL. Marzo. La Policía afirmó que existen unos 15.000 neonazis en el Estado. El inspector jefe de la Sección Operativa de la Brigada Provincial de Información de la Policía Nacional, Javier Fernández, aseguró, en la presentación de la segunda edición del libro *Diario de un Skin*, que existen en el Estado español entre 11.000 y 15.000 jóvenes que integraban distintas bandas neonazis, cifra que estaba aumentando debido a la inmigración. También se dieron a conocer numerosas operaciones en las que habían incautado armas de fuego y porras extensibles, así como propaganda racista y xenófoba en publicaciones que se editaban en Colombia.

BARCELONA. Abril. Nueva detención del dueño de la librería Europa. Pedro Varela, dueño de la Librería Europa de Barcelona, fue condenado en 1998 a cinco años de prisión por apología del genocidio e incitación al odio racial. El día 10 de abril fue nuevamente detenido y puesto en libertad con cargos. A la espera de conocerse la decisión última del Tribunal Constitucional, Pedro Varela continúa con sus actividades comerciales al frente de la Librería Europa, especializada en textos y contenidos nacionalsocialistas y neonazis. SOS Racisme presentó hace unos años una denuncia contra las acciones de la librería, con sentencia condenatoria pendiente de ratificar por el Tribunal Constitucional.

ZARAGOZA. Noviembre. Grupos de ideología neonazi convocaron un acto en un cementerio. Grupos de ideología neonazi convocaron un acto en la capital aragonesa para celebrar el 31º aniversario de la muerte de Franco y el fallecimiento de tres jóvenes nazis. Una treintena de neonazis de Zaragoza, del resto del Estado español y de Europa se reunieron y camparon en el cementerio de Torrero. La convocatoria fue denunciada por asociaciones vecinales, juveniles, sindicales, partidos políticos y ONG, entre ellas SOS Racismo. El día del acto neonazi, unas 1.000 personas se manifestaron en la ciudad contra la concentración ultraderechista.

2. Agresiones y detenciones

ZARAGOZA. Enero. OID. **Menor marfileño agredido por unos *skins***. Un menor, ciudadano de Costa de Marfil, el día 1 de enero volvía a casa sobre las cinco de la madrugada junto con un amigo, y de repente, unos chicos de estética *skin* que ya conocía desde pequeño y que le acosan desde hace años, empezaron a insultarle con palabras de contenido racista tales como «negro de mierda, vete a tu país». Incluso se inició un pequeño forcejeo entre el denunciante y uno de los contrarios, sin llegar a pegarse. Finalmente fueron los neonazis quienes le denunciaron a él. El caso se encuentra en el Juzgado de Menores pendiente de juicio. Desde SOS Racismo se lleva la defensa del menor africano y se han comenzado trabajos para acabar con este grupo neonazi.

OVIEDO. Octubre. OID. **Agresión a un ciudadano senegalés**. Un ciudadano senegalés fue agredido cuando salía de un bar de la zona antigua de Oviedo por dos individuos. Le golpearon en cabeza y pecho y profirieron insultos racistas. El agredido fue amenazado por uno de ellos con un cutter obligándole acto seguido a entregarles la cazadora de piel y una cadena de oro. Tras requerir el lesionado el auxilio de un amigo senegalés consiguieron entre los dos localizar a uno de los agresores, que fue detenido por la policía a requerimiento del agredido. Como consecuencia de las agresiones sufridas, el ciudadano senegalés acudió en un Centro de Atención Primaria donde fue asistido, en primera asistencia de edema a nivel frontal zona media, dolor a nivel de sien derecha y zona anterior del tórax y edema en cuello zona derecha. Se celebró un juicio rápido, en el que la asociación SOS Racismo Asturias se personó como acusación, estando sólo como acusado el individuo detenido. Éste fue condenado a una pena de prisión de 1 año y 6 meses como autor de un delito de robo con intimidación, a un mes de multa por la falta de lesiones, y a diez días de multa por una falta de vejaciones. Tendrá que indemnizar también al agredido por los daños ocasionados, cuya valoración hicimos en alrededor de 1.000 euros.

3. Ultraderecha y racismo en deporte e internet

BARCELONA. Enero. En un partido entre el Barcelona y el Espanyol los hinchas radicales menospreciaron a un jugador y agredieron a tres aficionados japoneses. Las Brigadas Blanquiazules, grupo radical del Espanyol, con banderas españolas, muchas de ellas preconstitucionales con el águila imperial o esvástica, menospreciaron y agredieron verbalmente con carácter racista al portero del mismo equipo. Dos aficionados, de nacionalidad japonesa, que portaban bufandas del F.C. Barcelona pasaron por error por la puerta 8, zona de los radicales: los espectadores japoneses fueron amenazados y agredidos físicamente con puñetazos y patadas. En un primer momento el consejo administrativo del club no hizo nada, pero posteriormente, cuando las imágenes de la agresión fueron retransmitidas en televisión, la dirección del Espanyol obtuvo los nombres de los implicados. Los dos socios fueron denunciados y expulsados por el club.

ZARAGOZA. Febrero. OID. Insultos racistas a un equipo de inmigrantes. El River Aragón es un equipo de fútbol compuesto en su mayoría por jóvenes inmigrantes. Un fin de semana del mes de febrero, este equipo jugaba en el campo de fútbol de María de Huerva, una conocida localidad de la provincia de Zaragoza, contra otro equipo de fútbol de esa localidad, el «Huracán de María». Estos equipos se hallaban disputando un encuentro oficial de liga. Durante este partido el River recibió por parte del otro equipo y de sus seguidores insultos de contenido racista tales como «Marchaos a vuestro país, negros de mierda», «Oléis mal», etc. Varios jugadores del equipo y seguidores del River, incluido el propio presidente, resultaron agredidos. Todo esto se produjo con total permisividad del árbitro, a pesar de que ya había sido advertido de la situación durante el partido, y se le pidió que parase el partido. Todavía resulta más grave que éste, al redactar su escueta acta arbitral, no sólo no mencionó lo que había sucedido, sino que mintió sobre todo lo ocurrido en el partido. SOS Racismo Aragón está llevando el trámite judicial. A nivel de justicia deportiva ha recurrido la sanción que se impuso al equipo varias veces con diversos recursos y alegaciones, y se ha pedido que se abra expediente sancionador al árbitro.

Extrema derecha y discurso xenófobo

José Luis Rodríguez Jiménez y Patricia Izquierdo Iranzo
Universidad Rey Juan Carlos, Madrid

Muy pocos cambios ofrece para el año 2006 la extrema derecha, si acaso aparecen más acentuadas las tendencias ya apuntadas en los últimos años. Una vez más su distintivo es el discurso xenófobo, como antes lo era la reivindicación del pasado franquista. Y cada vez más el rechazo a la inmigración islámica aparece como elemento dominante. Otro elemento que se repite es el de la debilidad de esta corriente política, muy marginal en el escenario político. Pues España sigue formando parte de la lista, muy reducida, de naciones europeas en las que los partidos de extrema derecha carecen de representación en las instituciones. Sin embargo, políticos ultraconservadores ocupan puestos directivos, y en mayor medida de rango inferior, en el principal partido de la oposición, cada vez más preocupado en no perder votos por su derecha; por ejemplo, en octubre, Pedro Calvo, Concejal de Seguridad del Ayuntamiento de Madrid, regentado por el PP, afirmó que los extranjeros procedentes de determinadas áreas geográficas, como Sudamérica, «cometen delitos más violentos», «tienen un grado de violencia mayor que los de otra procedencia». Este proceder, y el no retroceso del Partido Popular (PP), tienen como consecuencia que la extrema derecha no consiga rentabilizar, en beneficio propio, los sentimientos españolistas opuestos a los nacionalismos existentes en determinados territorios del Estado, y que lo mismo suceda respecto al rechazo a la inmigración y la criminalización del inmigrante.

Con ser esto importante, existen otros motivos que explican la negativa, de la mayor parte de los potenciales votantes de la ultraderecha, a confiar en un partido de este tipo. En primer lugar, por la división interna, pese a que los varios grupos existentes coinciden en el rechazo a la democracia política, a la presencia de inmigrantes diferenciados de los españoles por sus rasgos físicos, cultura o religión, y a los organismos supranacionales en los que actualmente se integra España; por lo tanto, la división tiene más que ver con la ausencia de un líder carismático, o al menos reconocido como tal por los distintos grupos, que con diferencias reales o imaginadas a nivel programático o ideológico. Su debilidad también está relacionada con el retraso en acometer una renovación del programa, coreografía y denominaciones. El nombre de varios partidos está directamente relacionado con la memoria histórica del fascismo, algo que provoca

política. La base de su programa es el mismo que el de Plataforma per Catalunya y del Grup d'Acció Valencianista. De hecho, a finales de 2005 Coalició Valenciana, partido nacido en mayo de ese mismo año bajo la dirección del abogado Juan García Santandreu (relacionado con Falange y España 2000) y que une a los dos factores citados el antisocialismo, se vio reforzado cuando un diputado

La renovación de los discursos supone desde hace ya unos años la apuesta por el voto xenófobo y, desde los atentados del 11-S y el 11-M, la progresión de la islamofobia

autonómico del Partido Popular, Francisco J. Tomás (alcalde de L'Ancora entre 1993 y 2003), se pasó a sus filas; a partir de entonces quedó abierto el Grupo Mixto del Parlamento autónomo para dar voz a ese partido. Por lo que a la composición de estos partidos se refiere, cabe señalar que los integran jóvenes de clase media y formación universitaria y personas de

mayor edad, que ocupan los puestos directivos y aportan la experiencia de varios años de militancia y frustraciones políticas, así como contactos con otras formaciones nacionales y extranjeras, sin que falte la militancia propia de los grupos neonazis, mezcla de jóvenes y muy jóvenes trabajadores manuales, personas de clase obrera y clase media baja, y desempleados.

Como decíamos, la renovación de los discursos supone desde hace ya unos años la apuesta por el voto xenófobo y, desde los atentados del 11-S y el 11-M, la progresión de la islamofobia, adecuando la oferta al listado de fobias que obtienen una alta rentabilidad en la mayor parte de los países de Europa. Esto se percibe en el terreno de la propaganda, en las octavillas, revistas y boletines internos y en las páginas en internet de que disponen todas las organizaciones, conscientes de que se trata de un vehículo rápido y barato con el que erigirse en emisores de largo alcance. Destaca la web de DN, especializada en estos contenidos: «El Multiculturalismo ha muerto»; «Francia y el islam: fiel reflejo de la decadencia europea»; «¿Qué está pasando en Europa? Ofensiva islámica»; «España en alerta: los polvorines de la inmigración magrebí»; «Hoy arde Francia, mañana España», «Terrorismo islámico, algo previsible». Un arenga continua contra la inmigración, bajo la bandera de «Los españoles primero», que es copia del discurso lepenista y que sitúa siempre al inmigrante en el papel de *culpable*, en mayor medida si procede del mundo islámico. Los mismos contenidos se repiten en la página de un grupo aún más pequeño, el Movimiento Social Republicano, mientras que una menor carga de islamofobia aparece en la página de España 2000, en la que no faltan vehementes llamadas a la acción, a la asistencia a concentraciones contra la inmigración.¹

Los brotes de islamofobia también han tomado la forma de pintadas, amenazas y daños causados en mezquitas, carnicerías y centros culturales islámicos,

1. «Los ilegales nos: roban, agreden, extorsionan. En los últimos meses nuestra ciudad se ha convertido en un sembrado de delincuentes. Concentración. Vinaroz es nuestro. Que no nos lo arrebaten».

calidades de la madrileña Sierra de Guadarrama. También se ha constatado un descenso del racismo en el fútbol y otros deportes, aunque los fondos ultras de los estadios siguen siendo un vivero de los grupos nazis.

Entre los elementos negativos a considerar de cara al futuro figura un dato que en potencia, pero no necesariamente, podría incidir en el crecimiento de

Es preocupante que la extrema derecha esté utilizando internet, un medio caracterizado por la interconectividad y la accesibilidad, y muy útil para grupos minoritarios.

la ultraderecha: el último sondeo del CIS sitúa por primera vez a la inmigración en cabeza de las preocupaciones de los ciudadanos, y refleja un crecimiento de quienes consideran que hay demasiados inmigrantes.⁴ Asimismo debe apuntarse el aumento de las opiniones negativas hacia los musulmanes, reflejado en varias

encuestas.⁵ Y, por supuesto, es preocupante que la extrema derecha esté utilizando internet, un medio caracterizado por la interconectividad y la accesibilidad, y muy útil para grupos minoritarios. Se trata de un potencial de difusión realmente peligroso ya que les ofrece la posibilidad de contactar con el creciente número de españoles tentado por el discurso xenófobo. Como clave de este análisis, se debe resaltar que la Red se convierte en la única plataforma con alto potencial de cobertura para difundir el discurso de la extrema derecha, ya que en España, a diferencia de otras realidades mediáticas, como son por ejemplo los tabloides británicos, ninguno de los grandes medios reproduce un discurso tan abierta y explícitamente xenófobo como el de estas formaciones. Sin olvidar que, en ocasiones, los diferentes géneros y productos mediáticos, desde los informativos hasta la publicidad, pasando por *magazines* y teleseries, contribuyen a consolidar el racismo discursivo presente en nuestra sociedad, debido al tratamiento simplista de temas como la inmigración, y a las representaciones estereotipadas de las figuras de la alteridad.

4. Para este tema, véase Rodríguez Díaz, R., *La evolución de la inmigración en la agenda pública española* (en prensa).

5. «Musulmanes y occidentales se miran con desconfianza», *El País*, 24-06-2006.

y «avalancha». Según el Gobierno canario, en 2006 llegaron irregularmente al archipiélago cerca de 31.000 inmigrantes procedentes de países africanos. Contrariamente a la idea que el discurso político y los medios de comunicación han contribuido a fomentar, las personas que llegaron al Estado español por las fronteras marítimas no llegaron a representar ni un 5% del total que entraron irregularmente, frente a casi el 80% que lo hicieron por vía aérea y a un 15% que lo hizo vía tierra. Estos datos demuestran lo desproporcionado que fue el alarmismo producido en la opinión pública española. Alimentada por las declaraciones de los políticos, las imágenes de los telediarios, los artículos de los periódicos, la alarma se ha vuelto a encender en la sociedad, exactamente como se había encendido el año anterior, en 2005, delante de los intentos de saltar las vallas en Ceuta y Melilla. E igual ha sido también la respuesta del Gobierno español: aumentar la represión, incrementar los alambres de espino, elevar metros de vallas, gastar millones de euros en sistemas de detección, aumentar las patrulleras militares, subcontratar la represión a los países de donde parten los emigrantes, amenazando incluso con reducir la ayuda al desarrollo si no hubiesen colaborado o desviando porcentajes de esa ayuda para construir en países africanos centros de detención para las personas inmigradas «repatriadas».

Como sus homólogos europeos, el Estado español sigue preocupándose de la inmigración irregular y de cómo impedirla. Otra vez más, el caso de África es ejemplar para entender la «no-política» migratoria española. El Estado español exige visado de entrada a los ciudadanos de todos los 54 países africanos: y eso cuando solamente en 16 de los 43 países de África subsahariana hay presencia diplomática española. Además, el mal funcionamiento de las embajadas, las complicaciones burocráticas, el desinterés de los funcionarios se imponen como obstáculos insuperables para las personas que quieren dejar su país: a título de ejemplo, un trámite de reagrupación familiar puede demorarse hasta tres años.

Por otro lado, como sus homólogos europeos, el Estado español sigue preocupándose de cómo *controlar* «los flujos» migratorios, de distinguir entre las personas inmigradas *con* y *sin papeles*. Un año después del proceso de normalización, el número de personas extranjeras que logró regularizar su situación en el Estado español fue de 577.049, según los datos de la Secretaría de Estado de Inmigración. De ellos, solamente 28.348 habían logrado un contrato de trabajo de tipo indeterminado en los ocho primeros meses del proceso. En diciembre de 2006, el Consejo General de la Abogacía (CGA) informó de que el 15% de los trabajadores extranjeros que fueron regularizados en 2005 por el Gobierno no ha conseguido renovar sus permisos y que ha vuelto a engrosar las filas de los «sin papeles». Los procesos para renovar los permisos de trabajo y las tarjetas de residencia han sido durante 2006 muy restrictivos, ya que se exigía que el solicitante acreditara haber trabajado por lo menos seis meses en la misma actividad para la que se le concedió la autorización. Por este motivo, la Administración rechazó las solicitudes de muchas personas, por haber trabajado en un sector

diferente al inicial o, incluso, porque han sido empleados dentro del mismo sector, pero en un puesto de trabajo distinto.

Por otro lado, en el último año las Oficinas de Extranjerías de la Administración Pública —que deberían atender a las personas inmigradas y tramitar su documentación— se vieron desbordadas por la falta de organización y la dotación insuficiente de recursos y personal, en muchos caso absolutamente inadecuada para gestionar el número extraordinariamente elevado de expedientes. SOS Racismo ha denunciado en varias ocasiones el mal funcionamiento de las oficinas de extranjería por no estar cumpliendo con los horarios de atención al público y por no conceder citas a los solicitantes, debido a que el servicio de cita previa para permisos iniciales y reagrupaciones familiares estaba en situación de colapso y solamente se concedían citas unos días al mes, así como falta de personal en muchas oficinas.

Si por un lado, entonces, el Estado español se mostró muy restrictivo con las personas inmigradas a la hora de la concesión de los permisos de trabajo y residencia, por otro, no garantizó a este colectivo los recursos necesarios a la mejora de trámites burocráticos ya extremadamente lentos en condiciones no «extraordinarias», ni los servicios mínimos de atención a lo que habrían tenido derecho. El discurso triunfalista adoptado por el Gobierno tras el proceso de normalización dio paso al silencio delante de la consideración que, a un año de distancia de la regularización, el número de personas en situación irregular en el Estado español es de casi 600.000, prácticamente el mismo de antes del proceso. Y eso, porque nunca se ha abordado la causa real de la «irregularidad», es decir, la propia Ley de Extranjería. El carácter profundamente discriminatorio de la Ley de Extranjería y su Reglamento de ejecución, así como la rigidez y la falta de eficiencia de la Administración Pública, contribuyen a «cronificar» situaciones de inmigración irregular, fomentando a la vez la ficción jurídica según la cual la entrada de las personas inmigradas en el Estado sólo se puede «aceptar» en el caso de que se «certifique» mediante un contrato de trabajo firmado en su país de origen; algo que tiene muy poco que ver con los procesos migratorios tal y como se producen realmente. La *irregularidad* —asombra ver cómo Gobierno, medios de comunicación, opinión pública sigan hablando de «ilegalidad» de las personas inmigradas— no es una condición buscada por quien emigra, sino una condición que los inmigrantes sufren y que no pueden superar en plazos relativamente cortos y razonables. Su cronificación, su carácter estructural, así como las formas concretas que asume —irregularidad «absoluta», irregularidad «empadronada»— no tiene nada que ver con el «proyecto migratorio» de las personas: más bien, se debe explicar por la falta de mecanismos legales de entrada, la política de visados practicada, la rigidez de los procedimientos para solicitar las autorizaciones de trabajo y la incompatibilidad profunda que hay entre los procedimientos administrativos para regularizar las situaciones y el funcionamiento del mercado de trabajo. En cambio, el Gobierno mantiene un discurso hipócrita, disfrazando la «irregularidad» de situación *elegida* por

vulneración de los derechos contemplados en la legislación española, la legislación europea e internacional, como en el caso de la falta de tramitación de los permisos de residencia —a pesar de que el menor haya transcurrido bajo tutela los preceptivos nueve meses como prevé el reglamento de la Ley de Extranjería— por parte de las Administraciones Públicas. La doble condición, entre «menores» y «extranjeros», es la que configura el tratamiento a los menores no acompañados por las Administraciones Públicas. La contradicción que estos menores representan para el sistema legal y Estado del bienestar español provoca una tensión que no siempre avala la condición del menor como tal, por lo que el propio Estado legitima prácticas contrarias a derechos y vulneradoras de los derechos fundamentales. El escenario por antonomasia donde dichas violaciones resultan más evidentes es el de las repatriaciones. Los acontecimientos de 2006 han demostrado que existe un manifiesto conflicto de intereses en relación a los procedimientos de repatriación entre el menor extranjero no acompañado y las Administraciones Públicas que intervienen. El principio bajo el que se inspira el procedimiento de repatriación es el interés *superior y prevalente* del menor, así como la *reagrupación familiar*. En efecto, pero, los menores padecen una situación de indefensión absoluta en el seno de dichos procedimientos y respecto de las Administraciones Públicas, por desconocer el inicio de este procedimiento; porque no existen informes sobre las circunstancias personales, familiares y sociales del menor en el Estado español y en su país de origen que permitan ponderar, de manera objetiva, el interés superior y las condiciones efectivas para la reincorporación familiar en su país de origen; porque no existe asistencia letrada gratuita facilitada al menor por las Administraciones Públicas; porque no le se notifica la Resolución de Repatriación, de tal manera que se le impide el acceso natural a los recursos administrativos y judiciales; porque el menor se entera de la Resolución de Repatriación cuando ésta es ejecutada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, quienes de madrugada se presentan en su domicilio y le conducen, esposado, al aeropuerto. De cuanto dicho, resulta claro como el sistema legal español siga tratando los menores no acompañados más como «extranjeros» que como niños y jóvenes. La vulneración sistemática de los derechos y libertades de los menores extranjeros no acompañados, que se advirtió en 2006, contrasta con la especial protección y tutela que a este respecto merecen según la normativa nacional e internacional que forma parte de ordenamiento jurídico español. Desde SOS Racismo entendemos que promover las repatriaciones como forma de intervención social en estas condiciones obedece una vez más a la lógica de control de los flujos y no a una de protección de la infancia. Por esa razón, exigimos que las Administraciones Públicas corrijan este tipo de actuaciones y permitan sustanciar en sede jurisdiccional cualquier disconformidad que surja a este respecto, facilitando al menor el ejercicio de sus derechos en una instancia llamada naturalmente a revisar la actuación administrativa.

Además de la discriminación institucional y las constantes violaciones de los derechos humanos de las personas inmigradas, en 2006 se ha agravado el

problema del *racismo social* en el Estado español. Como confirman distintas encuestas, en el último año se asistió a un incremento en el porcentaje de españoles que considera la inmigración un «problema» y una «preocupación» del Estado. Sin embargo, en la mayoría de los casos, la información transmitida por los medios de comunicación es lo único que los ciudadanos llegan a saber de los inmigrantes. Las encuestas demuestran cómo la gran mayoría de los españoles se han construido una opinión sobre el tema de la inmigración, sin tener más relación con las personas inmigradas que no fuera la de percibir su presencia en el espacio público, lo que implica un desconocimiento profundo de sus reales condiciones de vida y problemas, pero también ideas, proyectos, experiencias personales. Esta falta de conocimiento de la inmigración, junto con la precariedad del Estado de bienestar y la imagen colectiva —fomentada por la misma Ley de Extranjería— de que las personas inmigradas son «ciudadanos de segunda», representan elementos clave para entender porque las personas inmigradas sigan siendo víctimas de casos evidentes de rechazo y xenofobia. En el último año, las distintas Oficinas de Información y Denuncia de SOS Racismo en el Estado español han registrado casos de quejas vecinales contra la presencia de ciudadanos extranjeros en las calles, insultos, agresiones racistas perpetradas a personas inmigradas. A eso, hay que añadir el fenómeno de la *guetización* —tanto en las grandes ciudades como en municipios de tamaño menor— de los barrios habitados mayoritariamente por personas de origen extranjero, y la oposición por parte de los vecinos a que familias inmigradas (principalmente de procedencia norteafricana) puedan alquilar un piso, abrir actividades comerciales o de culto en barrios que se consideran «de nacionales». SOS Racismo expresa otra vez más su preocupación por el racismo social como elemento capaz de «etnificar» y radicalizar problemas como la precariedad laboral, la delincuencia, la seguridad, el acceso a la vivienda o las formas de agrupación de adolescentes, problemas que muchas veces son inherentes al propio sistema social del Estado, a los que de esta manera se busca un chivo expiatorio en la inmigración. Y eso, a pesar de que la mano de obra inmigrada ha sido uno de los factores clave del crecimiento de la economía del Estado en los últimos años. En 2006, el PIB español registró un incremento del 3,8%, el más elevado de toda la Unión Europea; sin embargo, las partidas destinadas a educación, pensiones, vivienda y políticas sociales en general siguen siendo inferiores a la media de la Unión Europea. Ni que decir de las partidas destinadas a la integración que aún son muy inferiores en recursos a la necesidad real. Solamente una adecuada inversión pública en estas áreas, una mayor protección de todas las personas que viven en situación de vulnerabilidad, permitirá acabar con los graves brotes racistas que afectan los barrios de nuestras ciudades, de los cuales las personas inmigradas, lejos de ser la «causa», son víctimas.

En 2006, una vez más, el colectivo inmigrado ha sido el más vulnerable por lo que tiene que ver con los *derechos sociales básicos*, entre los cuales se deben incluir los derechos de trabajo, educación, vivienda y salud. En el *ámbito labo-*

la consolidación del racismo procedente de los diferentes géneros y productos mediáticos como *magazines*, teleseries, publicidad, en razón del tratamiento simplista reservado a la inmigración, y a las representaciones estereotipadas de las figuras de la alteridad. Conscientes de la existencia de estos problemas, desde SOS Racismo estamos desarrollando una actividad sistemática de cara a suprimir la mención a la nacionalidad, el origen geográfico o étnico de las personas que se ven involucradas en sucesos delictivos. La iniciativa se dirige tanto a las instituciones como a los medios de comunicación. SOS Racismo denuncia cómo, en tanto no se produzca una transformación profunda en el tratamiento que los medios dan a las cuestiones relacionadas con la inmigración y las minorías étnicas, así como una toma de conciencia y de responsabilidad por parte del ámbito político en los contenidos y enfoques de discursos y declaraciones respecto a los riesgos que conlleva el alarmismo social, las dificultades para lograr una sociedad cohesionada no van a dejar de aumentar.

Durante 2006, las Oficinas de Información y Denuncia (OID) de SOS Racismo recibieron decenas de denuncias de ciudadanos y ciudadanas de origen extranjero por *abusos de los agentes* de los cuerpos de Seguridad. Los datos a disposición confirman como este tipo de denuncias representan el bloque de casos asumidos más numeroso en las OID de SOS Racismo. Las denuncias por nuestras OID hicieron referencia principalmente a casos de abusos de poder y agresiones verbales y físicas con motivación y componentes xenófobos. Además, los datos a disposición de SOS Racismo permiten afirmar que existen claros indicios en la actuación de los cuerpos de Seguridad de actuar a partir del «perfil racial y étnico»: existe la tendencia de la policía a parar e identificar a las personas basándose en el solo criterio de su etnia o color de la piel. Por otro lado, los abusos realizados por los agentes de seguridad privada no difieren en los métodos de los anteriores. La «selección a la entrada» en base al color de la piel o al idioma hablado, las agresiones fuera de bares, discotecas, centros comerciales, así como los malos tratos a mano de la vigilancia privada en las estaciones de trenes, autobús y metro son una realidad que no parece reducirse.

Por último, durante 2006, según las fuerzas de Seguridad del Estado, *los partidos y organizaciones políticas de ultraderecha* han estado trabajando conjuntamente en la construcción de una coalición ultraderechista para poder vehicular mejor su mensaje xenófobo a la población. Su extensión e infiltración en parte de movimientos vecinales, y juveniles, así como la proliferación de candidaturas en las elecciones ya es una realidad no exclusiva del Estado español sino en toda Europa. Siempre según fuentes policiales, en el Estado español existirían entre 11.000 y 15.000 jóvenes integrantes de distintas bandas de ultraderecha, cifra en aumento respecto a los años anteriores. Las Comunidades de Madrid, Catalunya, Valencia y la ciudad de Zaragoza han sido los lugares en 2006 donde más se han concentrado las agresiones por parte de *neonazis*. Preocupa el uso que la extrema derecha esta haciendo de internet, un medio caracterizado por

un potencial de difusión realmente peligroso, ya que ofrece a estos grupos la posibilidad de contactar con el público tentado por el discurso xenófobo.

En los diez capítulos de este Informe anual hemos intentado ofrecer una visión multidimensional de la complejidad, de las distintas facetas que el racismo asume en el Estado español. Desde SOS Racismo, consideramos que la falta de información oficial —así como la mala información— sobre los actos de racismo y xenofobia que se cometen en el Estado español constituye un gran obstáculo para que se puedan diseñar políticas efectivas y realistas con el fin de luchar contra esta lacra de nuestras sociedades, que desgraciadamente va en aumento año tras año, sin que de momento exista una clara voluntad política para ponerle freno. Y sin poder olvidar en este punto que la Constitución Española prohíbe la discriminación por razón de origen, y obliga a la Administración a llevar a cabo políticas que promuevan la igualdad. La falta de datos sobre el racismo en el Estado español más allá de los aportados por nuestro informe —que cumple esta función desde hace más de diez años—, tal como denunció el Observatorio Europeo contra el Racismo, resalta el poco interés real de las instituciones para abordar el tema. Si no se reconoce su existencia, poco se podrá luchar contra el racismo. Desde SOS Racismo recordamos que, más allá de las manifestaciones de racismo provocadas desde la ciudadanía de a pie, existe un racismo institucional propio de las mismas instituciones públicas, manifestado por sus políticas y prácticas y que forma parte estructural del funcionamiento de esta sociedad, y por tanto de difícil denuncia desde el mismo poder institucional. Ante esta situación, desde SOS Racismo alertamos de que el gobierno del Estado español debe poner en marcha los mecanismos necesarios para poder denunciar y visibilizar esta realidad respetando y garantizando un criterio independiente a la hora de la denuncia de los actos y actitudes racistas individuales o colectivas.

Otro año más, desde SOS Racismo hacemos un llamamiento a todos los actores de la sociedad para que la plena igualdad de derechos y de oportunidades de todas las personas que viven dentro de los confines de Estado se convierta en realidad cuanto antes. Sin la implicación de todos y todas, la lucha contra el racismo no podrá ser exitosa.

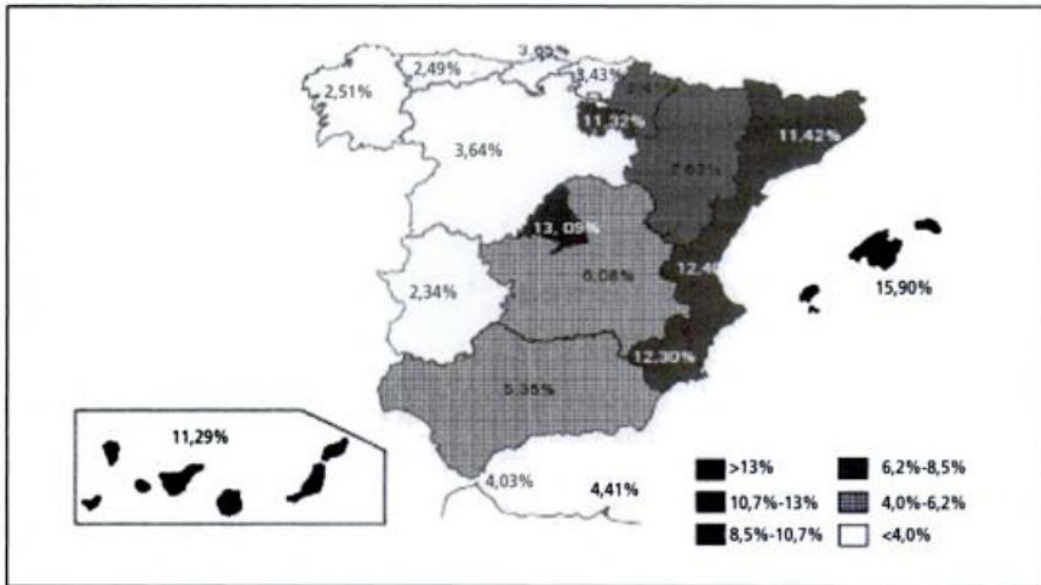
Anexo de datos

Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia, variación 2005-2006 (según país de procedencia).

Nacionalidad	31/12/2006	31/12/2005	Variación (número)	Variación %
Marruecos	543.721	493.114	50.607	10,26
Ecuador	376.233	357.065	19.168	5,37
Colombia	225.504	204.348	21.156	10,35
Rumanía	211.325	192.134	19.191	9,99
Reino Unido	175.870	149.071	26.799	17,98
China	99.526	85.745	13.781	16,07
Italia	98.481	84.853	13.628	16,06
Perú	90.906	82.533	8.373	10,15
Argentina	86.921	82.412	4.509	5,47
Alemania	77.390	71.513	5.877	8,22
Portugal	72.505	59.787	12.718	21,27
Bulgaria	60.174	56.329	3.845	6,83
Rep. Dominicana	58.126	50.765	7.361	14,5
Francia	56.170	52.255	3.915	7,49
Ucrania	52.760	49.812	2.948	5,92
Bolivia	52.587	50.738	1.849	3,64
Polonia	48.031	34.600	13.431	38,82
Cuba	39.755	36.142	3.613	10
Argelia	39.433	35.437	3.996	11,28
Brasil	30.242	26.866	3.376	12,57
Pakistán	29.668	28.707	961	3,35
Senegal	28.560	27.678	882	3,19
Venezuela	28.188	25.372	2.816	11,1
Uruguay	26.571	24.272	2.309	9,51
Países Bajos	25.958	23.040	2.918	12,66
Rusia	24.497	22.223	2.274	13,1
Filipinas	21.190	18.735	2.455	13,1
Chile	20.397	18.748	1.649	8,8
Resto de países	319.962	293.537	26.425	9
Apatrida y No consta	1.147	1.101	46	4,18
TOTAL	3.021.808	2.738.932	282.876	10,33

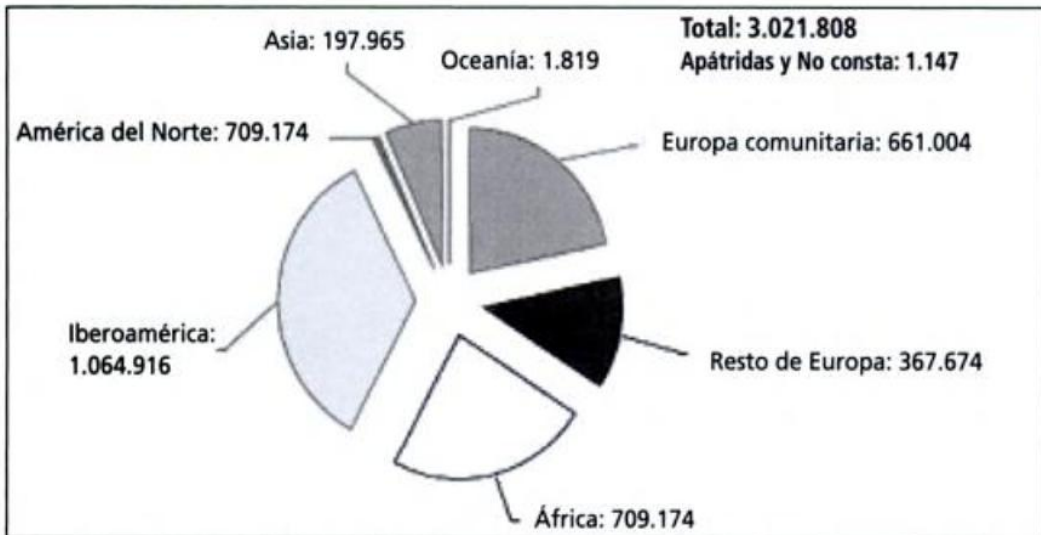
Fuente: MTAS (2006).

Proporción de inmigrantes en la población, por comunidad



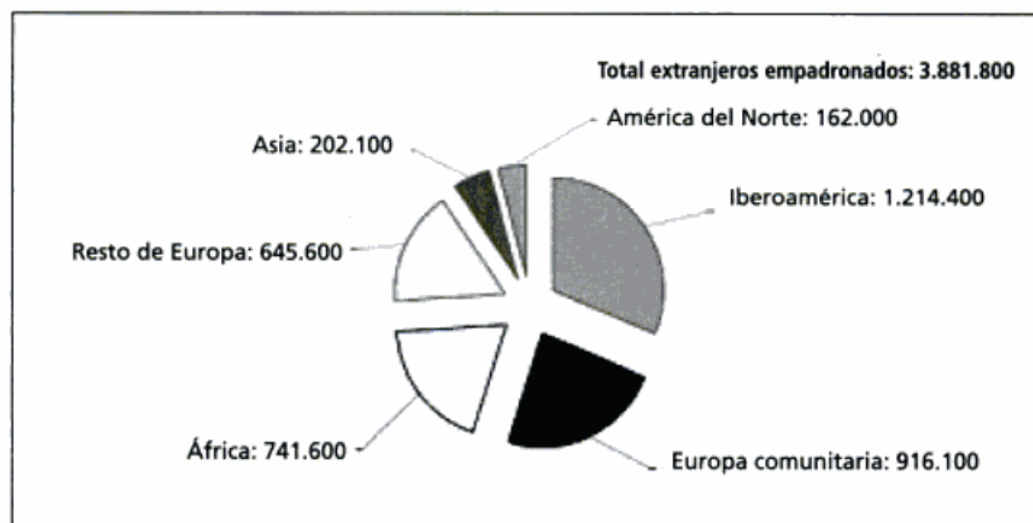
Fuente: Inmigración y economía española: 1996-2006. Oficina Económica del Presidente (2006).

Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor a 31 de diciembre 2006, según zona geográfica de procedencia



Fuente: MTAS (2006).

Extranjeros empadronados hasta el 1 de enero de 2007, según zona geográfica de residencia



Fuente: INE (2007).

Diferencia entre extranjeros empadronados y autorizaciones de residencia (total y según región geográfica)

Extranjeros empadronados hasta el 1 de enero de 2007		Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor hasta el 31 de diciembre 2006	
Región de procedencia		Región de procedencia	
Iberoamérica	1.214.400	Iberoamérica	1.064.916
Europa comunitaria	916.100	Europa comunitaria	661.004
África	741.600	África	709.174
Resto de Europa	645.600	Resto de Europa	367.674
Asia	202.100	Asia	197.965
América del Norte	162.000	América del Norte	18.109
Oceanía	...	Oceanía	1.819
TOTAL	3.881.800	TOTAL	3.020.661
TOTAL sin Europa comunitaria	2.965.700	TOTAL sin Europa comunitaria	2.359.657

Fuente: elaboración propia con datos MTAS (2006) e INE (2007).

Diferencia entre total extranjeros empadronados y con autorización de residencia (sin Europa comunitaria)

TOTAL empadronados (sin Europa comunitaria)	<u>2.965.700</u>
TOTAL autorizaciones de residencia (sin Europa comunitaria)	<u>2.359.657</u>
Personas extracomunitarias empadronadas sin autorización de residencia	<u>606.043</u>

Fuente: elaboración propia con datos MTAS (2006) e INE (2007).

Autorizaciones de residencia (presentadas/acordadas/no acordadas) por razones de arraigo laboral, arraigo social o ser hijo de madre o padre de nacionalidad española, 2006

Solicitudes presentadas	<u>24.877</u>
Solicitudes acordadas	<u>7.427</u>
Por: arraigo social	<u>6.619</u>
arraigo laboral	<u>223</u>
hijos/as de padre o madre español	<u>585</u>
Solicitudes no acordadas	<u>17.450</u>

Fuente: MTAS (2007).

Control de fronteras y expulsiones

	2005	2006	Variación	Variación %
Repatriaciones	<u>92.766</u>	<u>97.715</u>	<u>4.949</u>	+ <u>5,48%</u>
Expulsiones	<u>11.002</u>	<u>11.383</u>	<u>381</u>	+ <u>3,35%</u>
Retornos (puertos y aeropuertos)	<u>15.288</u>	<u>18.892</u>	<u>3.604</u>	+ <u>19,01%</u>
Devoluciones (pateras)	<u>14.466</u>	<u>21.163</u>	<u>6.697</u>	+ <u>31,65%</u>
Readmisiones	<u>52.010</u>	<u>46.277</u>	- <u>5.733</u>	- <u>12,39%</u>

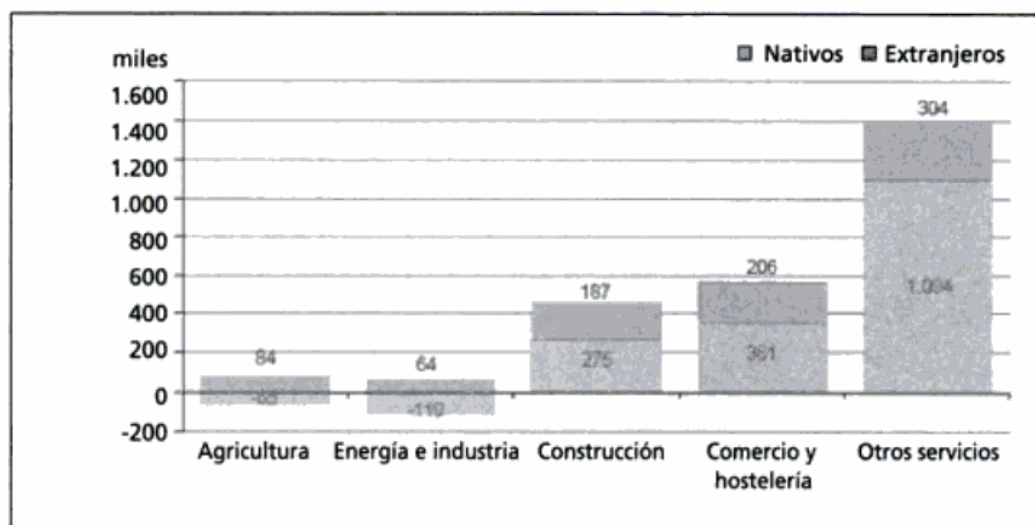
Fuente: MIR (2006); Oficina del Presidente (2007).

Población extranjera de 16 años y más por relación con la actividad económica

	Trimestre actual	Variación sobre el trimestre anterior		Variación sobre igual trimestre del año anterior	
		Diferencia	Porcentaje	Diferencia	Porcentaje
POB. EXTRANJERA DE 16 Y MÁS	3.809,0	143,7	3,92	503,6	15,24
Activos	2.957,1	132,9	4,71	516,3	21,15
Ocupados	2.601,8	83,8	3,33	410,6	18,74
Parados	355,4	49,1	16,02	105,7	42,33
Inactivos	851,8	10,8	1,29	-12,7	-1,46
Tasa de actividad	77,64	0,58	-	3,79	-
Tasa de paro	12,02	1,17	-	1,79	-

Fuente: Encuesta de Población Activa, INE (IV trimestre 2006).

Creación neta de empleo por sectores de actividad



Fuente: Boletín de Estadísticas Laborales. Seguridad Social (2006).

Estado español, evolución numérica del alumnado extranjero

	CURSOS			
	1995-96	2000-01	2004-05	2005-06
Total	<u>68.197</u>	155.967	481.492	<u>554.082</u>
Educación no universitaria	<u>57.406</u>	141.916	481.492	<u>554.082</u>
E. Infantil/Preescolar	<u>9.572</u>	<u>24.571</u>	<u>85.799</u>	<u>93.299</u>
E. Primaria	<u>38.397</u>	<u>59.386</u>	<u>198.165</u>	<u>228.072</u>
Educación Especial	<u>150</u>	428	<u>1.572</u>	<u>2.028</u>
E.S.O.	<u>2.490</u>	<u>38.163</u>	124.714	<u>146.387</u>
Bachillerato	<u>4.518</u>	<u>7.066</u>	<u>19.714</u>	<u>21.828</u>
Formación profesional	<u>2.279</u>	<u>4.574</u>	<u>19.255</u>	<u>24.063</u>
Enseñanza de Régimen Especial	...	<u>4.668</u>	<u>10.626</u>	<u>13.784</u>
No consta enseñanza (EE. Rég. General)		<u>3.060</u>		
Educación Universitaria (1er y 2º ciclo)	<u>10.791</u>	<u>14.051</u>	<u>22.201</u>	<u>24.621</u>

Fuente: MEC (2006).

Estado español, distribución del alumnado extranjero no universitario por procedencia (curso 2005-2006)

	%
Europa	<u>27,4</u>
África	<u>19</u>
América del Norte	<u>5</u>
América Central	<u>1</u>
América del Sur	<u>3,6</u>
Asia y Oceanía	<u>43,6</u>
Total	<u>100</u>

Fuente: MEC (2006).

Porcentaje del alumnado extranjero en el Estado español, régimen general por comunidad autónoma (curso 2005-2006)

	TOTAL	Centros Públicos	Centros Privados
Total	<u>7,4</u>	<u>8,9</u>	<u>4,2</u>
E. Infantil	<u>6,3</u>	<u>8</u>	<u>3,2</u>
E. Primaria	<u>9,2</u>	<u>11,4</u>	<u>4,7</u>
Educación Especial	<u>6,9</u>	<u>8,3</u>	<u>5,4</u>
E.S.O.	<u>7,9</u>	<u>9,6</u>	<u>4,7</u>
Bachillerato	<u>3,4</u>	<u>3,9</u>	<u>2</u>
Formación Profesional	<u>4,8</u>	<u>4,9</u>	<u>4,5</u>

Fuente: MEC (2006).

Principales datos de asilo (2005-2006)

	2005	2006
Solicitantes	<u>5.254</u>	<u>5.297</u>
Estatutos de refugiado concedidos	<u>202</u>	<u>168</u>
Protección subsidiaria	<u>192</u>	<u>172</u>

Fuente. Oficina de Asilo y Refugio (2006), ACNUR (2007).



S.O.S RACISMO

Por decimosegundo año consecutivo, el objetivo del *Informe Anual* es medir la temperatura del racismo en el Estado español y ofrecer una visión lo más completa posible de las múltiples dimensiones que componen el fenómeno. **Desde SOS Racismo consideramos la discriminación racial como un indicador importante del nivel de violación de los derechos fundamentales de las personas y de "calidad" de la democracia en una sociedad.** Conocer las dimensiones y las características de este fenómeno, tan profundamente arraigado en nuestra sociedad, es el primer paso para **tomar conciencia de su gravedad y su difusión y para poder orientar la lucha contra la discriminación y la violación de los derechos humanos.**

El Informe se elabora a partir de los casos recibidos en nuestras Oficinas de Información y Denuncia y de un análisis exhaustivo de los medios de comunicación escrita. Incluye también artículos de especialistas para ampliar el análisis.

PVP: 16€

ISBN 978-84-7426-499-9



9 788474 264999